JURISDICCION

65

MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONOMICO

INDICE

- **Política Del Ministerio De Desarrollo Economico 5**
- **Programa por Fuente De Financiamiento.....34**
- **Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....36**
- **Cantidad De Cargos Por Unidad Ejecutora 39**
- **Programas Por Unidad Ejecutora 40**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas 42**
  - ***Unidad Ejecutora 650 Ministerio De Desarrollo Económico.....42***
    - *Programa*
      - 1 Actividades Centrales Desarrollo Económico.....42
      - 18 Analisis De Politicas De Impacto Económico.....45
      - 24 Prosur Hábitat.....47
  - ***Unidad Ejecutora 350 Parque De La Ciudad 49***
    - *Programa*
      - 15 Parque De La Ciudad.....49
  - ***Unidad Ejecutora 108 Corporacion Del Sur S.E. 54***
    - *Programa*
      - 14 Corporacion Bs.As Sur S.E.....54
  - ***Unidad Ejecutora 850 Sociedad Administradora Del Puerto 59***
    - *Programa*
      - 17 Sociedad Administradora Del Puerto 59
  - ***Unidad Ejecutora 117 Sec. De Habitat E Inclusion 61***
    - *Programa*
      - 6 Act.Comunes A Los Programas 19, 20 Y 30 61
      - 19 Hábitat 63
      - 20 Inclusión Social 65
      - 30 Mejoramiento De Villas 68
  - ***Unidad Ejecutora 9470 Unidad De Gestion Intervencion Social 70***
    - *Programa*
      - 16 Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T 70
  - ***Unidad Ejecutora 171 Copidis - Ley 447.....74***
    - *Programa*
      - 51 Integración De Personas Con Discapacidad 74
  - ***Unidad Ejecutora 2650 Dir. Gral. Comercio Exterior 78***
    - *Programa*
      - 10 Internacionalizacion 78
  - ***Unidad Ejecutora 2666 Subsecretaria De Inversiones.....83***
    - *Programa*
      - 61 Promoción De Inversiones.....83
      - 68 Centro De Atención Al Inversor.....88

- ***Unidad Ejecutora 616 Dir.Gral. Adminstracion De Bienes.....91***
  - *Programa*
    - 13 Administración De Bienes.....91
- ***Unidad Ejecutora 8624 Dir.Gral. Concesiones.....96***
  - *Programa*
    - 11 Concesiones Existentes Dentro Del Ambito De La CABA 96
    - 12 Nuevas Concesiones En El Ambito De La CABA.....99
- ***Unidad Ejecutora 790 Subs. De Economia Creativa 102***
  - *Programa*
    - 2 Activ. Comunes A Programas 10,17,27,28,29,31,32,33,64,66 Y 67 102
    - 27 Promocion A Emprendedores 104
    - 34 Promocion Y Difusión De La Economía Creativa 107
- ***Unidad Ejecutora 655 Dir. Gral. Gestion Act. Cientificas Y Tecnologicas 109***
  - *Programa*
    - 31 Transferencia De Tecnologia Al Sector Productivo 109
    - 32 Tecnologia Y Sociedad 111
- ***Unidad Ejecutora 2656 Dir Gral. Industrias Creativas 113***
  - *Programa*
    - 64 Industrias Creativas 113
    - 66 Distrito De Diseño.....116
    - 67 Distrito Audiovisual 119
- ***Unidad Ejecutora 711 Subsecretaria De Trabajo 122***
  - *Programa*
    - 40 Gestión De Los Conflictos Colectivos.....122
- ***Unidad Ejecutora 656 Dir. Gral. Empleo 124***
  - *Programa*
    - 42 Conduccion Y Administracion Programas De Empleo.....124
    - 43 Servicios De Rúbrica Y Registro 128
    - 49 Asistencia A Pymes 132
- ***Unidad Ejecutora 761 Dir. Gral. Proteccion Del Trabajo 136***
  - *Programa*
    - 44 Protección De Trabajo 136
    - 45 Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral 139
    - 47 Cumplimiento De Convenio Srt 142
- ***Unidad Ejecutora 851 Dir.Gral. De Relaciones Laborales.....144***
  - *Programa*
    - 48 Promoción De Las Relaciones Laborales 144
- ***Unidad Ejecutora 8106 Subsecretaria De Deportes 147***
  - *Programa*
    - 5 Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84 147
    - 81 Colonias Deportivas Y Recreativas 150
    - 82 Promocion Y Desarrollo Deportivo.....154
    - 83 Eventos Deportivos Y Recreativos 158
    - 84 Plan Deportivo Recreativo.....162

- **Política Del Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A 172**
- **Programa por Fuente De Financiamiento.....177**
- **Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 178**
- **Programas Por Unidad Ejecutora 179**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas 180**
  - ***Unidad Ejecutora 2191 Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A 180***
    - *Programa*
      - 35 Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad.....180
- **Política Del Instituto Para La Vivienda Ley 1251.....183**
- **Programa por Fuente De Financiamiento.....184**
- **Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora.....185**
- **Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento 187**
- **Programas Por Unidad Ejecutora 188**
- **Descripción Y Resumen Físico Financiero Por Programas 189**
  - ***Unidad Ejecutora 290 Instituto De La Vivienda Ley 1251.....189***
    - *Programa*
      - 9 Actividades Comunes A Los Programas 100,105,106,108,109 Y 110 189
      - 50 Hotelados.....191
      - 100 Créditos Ley 341/964.....193
      - 102 Colonia Sola 196
      - 104 Reintegracion, Integracion y Transformacion De Villas 198
      - 105 Rehabilitación La Boca.....200
      - 106 Rehabilitación Conjuntos Urbanos 202
      - 108 Mejor Vivir 204
      - 109 Viviendas Con Ahorro Previo.....206
      - 110 Créditos 1ra Vivienda 208
      - 111 Mi Casa BA 211

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un Producto Bruto Geográfico (PBG) que asciende a 268 mil millones de pesos, que se limita únicamente a los bienes y servicios generados únicamente dentro de su jurisdicción. Esta cifra representa alrededor de la cuarta parte del Producto Bruto Interno del total del país.

En la Ciudad de Buenos Aires el sector de servicios es el que más contribuye a dicho PBG y su aporte representa el 21% del total. En este sector se destacan los servicios de profesionales (abogados, escribanos, contadores, estudios de arquitectura, ingeniería, etc.), las encuestas de opinión, los estudios de mercado, el asesoramiento a empresas, etc. Le siguen en orden de importancia el sector comunicaciones con 15%, el sector de Bancos y compañías de seguros con 11% y el comercio con 10%.

En relación a su contribución al empleo formal (64%) el sector servicios es actualmente el de mayor importancia. Además es un sector que se caracteriza por sueldos altos y calificación de los recursos humanos.

La estructura económica de la Ciudad experimentó una fuerte transformación productiva en el transcurso de las últimas décadas, cuyos resultados más visibles han sido el crecimiento en la participación del sector de servicios en el producto total y, su contracara, el retroceso del sector industrial en su participación sobre el total producido.

Además, el sector de industrias vinculadas a tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs), el diseño y la industria audiovisual han pasado a ser uno de los principales factores del desarrollo económico y crecimiento sostenido de la Ciudad. Estudios realizados demuestran que el desarrollo de este sector tiene un fuerte impacto en todos los sectores de la economía, en la diversificación de exportaciones y en la creación de puestos de trabajo calificado. En este sentido, la economía creativa (música, editorial, audiovisual, artes escénicas y visuales, diseño, software) tiene cada

vez mayor relevancia en la Ciudad: representa el 9.14% de la PEA y 9.17% del PBI.

Por otra parte, las exportaciones de bienes de la Ciudad son también un sector importante a considerar. En la actualidad alcanzan cerca de 400 millones de dólares por año. Se trata, principalmente, de productos químicos, medicamentos, carne bovina y sus derivados, cuyos principales destinatarios son los países de la Unión Europea y el Mercosur.

1.2 PERSPECTIVAS 2015

Según el último informe elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM), la evolución reciente de los indicadores de actividad económica de la Ciudad muestra una recuperación de los niveles de producción de bienes y servicios.

En tanto, los indicadores del mercado de trabajo correspondientes a la última parte del año 2014 muestran que la tasa de desocupación exhibió una caída interanual de 6,5%, caída que se explica por una suba mayor en la tasa de empleo que en la de actividad. También la tasa de subocupación presentó un buen desempeño: con una caída de 7,8%. Al comparar las tasas laborales del distrito metropolitano con los demás aglomerados de 500.000 habitantes y más del país, se evidencia que los niveles de actividad y empleo son los más elevados, mientras que la tasa de subocupación es la tercera más baja y la tasa de desocupación es la quinta más baja.

En síntesis, todos los indicadores demuestran una expansión algo más elevada que el promedio del año anterior.

En este contexto y contando con el conjunto de las potencialidades con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires, desde el Ministerio de Desarrollo Económico continuaremos impulsando políticas públicas que faciliten la creación y radicación de nuevos negocios y proyectos empresariales. El fomento al desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la promoción de la Ciudad como una usina de talento, la creación de beneficios para las actividades vinculadas a industrias estratégicas (industrias TICs, Diseño, Audiovisual, Artes) y la promoción de proyectos de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

articulación público-privada son los ejes centrales para el desarrollo económico y social.

2. OBJETO DE LA GESTIÓN

El Ministerio de Desarrollo Económico posee tres grandes áreas sobre las cuales focalizará su estrategia para alcanzar un mayor desarrollo económico y social:

- Desarrollo Económico: consolidación de la política de Distritos y desarrollo del sur de la Ciudad

- El Deporte como actividad de integración y desarrollo.

- Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios.

En base a estos tres ejes estratégicos, se busca atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires; promover el desarrollo de barrios productivos, fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores; promover el talento; promover condiciones laborales modernas; impulsar el deporte como actividad inclusiva; asistir al desarrollo de las villas y asentamientos precarios. Así como también, establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad; impulsando la asociación público privada y gestionar un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.

Desarrollo Económico: consolidación de distritos y desarrollo del sur de la Ciudad: El ministerio persigue generar un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor, el talento y la innovación facilitando el establecimiento de industrias de alto valor agregado proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado.

El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en la potencialización de industrias estratégicas de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente la asimetría entre el Norte y el Sur de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

A través de una política de distritos, se crean nuevas centralidades a las que definimos como "Distritos", en zonas que han sido históricamente relegadas como la zona sur de la Ciudad. Esta política de clusterización se basa en agrupaciones empresariales e instituciones interconectadas en un área delimitada en la cual se incentiva la radicación de empresas a través de exenciones impositivas y así generar un alto grado de crecimiento económico.

Al año 2014 se logró la consolidación el Distrito Tecnológico y el Audiovisual. En ambos distritos los Consorcios de Empresas representan un logro en la articulación público-privada y la institucionalización de la política pública. A su vez, se avanza de manera sostenida en la transformación de la zona Sur con el Distrito de las Artes y se aprobó en la Legislatura la creación del Distrito de Diseño.

En los barrios de Parque de los Patricios y Nueva Pompeya se encuentra emplazado el Distrito Tecnológico. En los barrios de Barracas, San Telmo y La Boca se ubica el Distrito de las Artes. El Distrito de Diseño comprende al barrio de Barracas.

Cabe destacar que la zona sur de la Ciudad posee características sociales, urbanas y económicas que la colocan en un grado desigual del resto de las zonas que componen el territorio porteño. La desocupación de la zona sur es del 9% mientras que el promedio en la CABA es del 5%. En relación a la educación, la tasa de repitencia en la escuela primaria en las comunas 8 y 4 es del 4 % y 3% respectivamente, mientras que el promedio de la ciudad es de 2%.

Por estas razones, desde este Ministerio se ha decido trabajar en un proyecto de urbanización de la Comuna 8 a través del desarrollo social, económico, y urbanístico de dicha zona de la Ciudad, a efectos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma integral, reduciendo y compensando las desigualdades zonales.

Este proyecto tiene como objetivos generales el fomento del desarrollo económico y la actividad productiva; la urbanización de villas, asentamientos urbanos y núcleos habitacionales transitorios; la integración urbana a través de la promoción de actividades sociales, económicas y culturales; contribuir a solucionar el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires; el desarrollo de la infraestructura de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

servicios públicos y la recuperación y mejora de los espacios verdes y espacio público en general, entre otros.

Como grandes proyectos en marcha en la zona Sur se pueden mencionar al Centro de Concentración Logística en Villa Soldati, la Terminal Dellepiane de buses de larga distancia ubicado en un terreno de 2,5 hectáreas entre la Autopista Dellepiane, la Avenida Perito Moreno y la Autopista Cámpora, con acceso por calle Dellepiane este. Esta nueva terminal absorberá cerca del 40% del tráfico de Retiro. El centro de transporte contará con una capacidad para cerca de 700 micros por día.

También, continúa el trabajo en la Villa Olímpica, el Parque de la Ciudad y la promoción de recitales locales e internacionales en la Ciudad del Rock.

En Villa Lugano continúan las obras de 4 laboratorios en el Polo Farmacéutico. En 2014 se inaugurará el Laboratorio Montpellier.

El Deporte como actividad de integración y desarrollo: Desde aquí se busca fomentar la práctica deportiva y la actividad física recreativa en la Ciudad de Buenos Aires, como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

Desde la Subsecretaría de Deportes y la DG Deporte Social y Desarrollo Deportivo, se busca establecer espacios comunes para la práctica del deporte trabajando con organismos nacionales, internacionales y organizaciones privadas de carácter deportivo. Para ello, la Subsecretaría promueve y administra los espacios deportivos dependientes de la Ciudad para que sean accesibles y disfrutables para todo la comunidad.

El rol del Deporte como actividad de integración y desarrollo, ha impulsado a aumentar la actividad deportiva en la Ciudad. En este sentido, se continuará apoyando a las instituciones de la sociedad civil, tales como los Clubes de Barrio.

Las colonias de verano e invierno, torneos y actividades recreativas son de vital importancia para el desarrollo humano y social de los más jóvenes. Se continuará

trabajando en la recuperación del espacio público a través de actividades deportivas recreativas.

Se han sumado a los ya exitosos programas los nuevos Programas de Estaciones Saludables, Núcleos Deportivos en Villas, Juegos Porteños, Centros de Desarrollo Deportivo, Plazas Activas, y las diferentes actividades que intentan promover el bienestar social de todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios: A través de la Secretaria de Hábitat e Inclusión (SECHI), la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS), la Corporación Buenos Aires SUR (CBAS), y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y ejecutará obras de mejoramiento habitacional y urbanismo en la villas y asentamientos precarios, como así también la provisión de servicios básicos. En particular la SECHI tiene como fin coordinar acciones de diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para una intervención integral en las villas y barrios vulnerables, mediante proyectos de urbanización (ordenamiento del suelo y servicios básicos), urbanismo social (intervenciones físicas de mejoramiento de los barrios), proyectos sociales, culturales, deportivos, educativos, de productividad, de medioambiente, salud y género, para lograr el acceso de la población a las políticas y programas del Estado. Promoviendo, de esta manera, la construcción de ciudadanía y transformando la villa en barrio.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

El crecimiento económico de la Ciudad genera riqueza y desarrollo del tramado productivo y social; lo que conlleva a un efecto derrame creando un aumento de la actividad económica y con ello nuevos puestos de trabajo. La participación activa de un estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario genera un mayor valor económico y social para los ciudadanos.

Desde diciembre de 2007, se ha introducido una política de fomento al Desarrollo Económico local a través de la creación de Distritos. Los Distritos tienen como objeto contribuir a un desarrollo económico en conjunto con el desarrollo de industrias estratégicas. La idea de su conformación es agrupar a las empresas para lograr una

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

cercanía "estratégica", que llevará a un derrame de conocimiento y productividad de la industria. Dentro del marco de cercanía estratégica podemos plantear que la política de distritos lleva a un decrecimiento de los costos logísticos entre clientes y proveedores, como así también un decrecimiento en los tiempos de movilidad. Los Distritos tienen por objeto crear nuevas centralidades donde la gente viva, estudie y trabaje.

El éxito de los distritos se consolida en la medida que el sector público acompañe la inversión privada a través de la revitalización del espacio público y la inversión en infraestructura que conecte los distritos al resto de la ciudad.

Desde el Ministerio de Desarrollo Económico continuaremos con políticas de expansión y desarrollo de "Industrias Estratégicas", dado que hoy constituyen un factor fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad.

La promoción de las "Industrias Estratégicas", responden principalmente a los siguientes factores: son industrias limpias, sin chimeneas; industrias que fomentan la creatividad, innovación y el fortalecimiento de de la identidad cultural; poseen altos índices de formación laboral; y representan un salario superior a los índices actuales del mercado.

La gestión del Centro de Atención al Inversor (CAI) le ha dado al inversor una nueva perspectiva del Estado como facilitador en la radicación de negocios en la Ciudad de Buenos Aires. La Subsecretaría de Inversiones continuará trabajando para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG (Producto Bruto Geográfico) y hacer que éstas inversiones den a la Ciudad un perfil atractivo para vivir.

El rol de los emprendedores se ha convertido en estratégico. Los emprendedores son aquellos que perciben las oportunidades y asumen riesgos al enfrentar la incertidumbre para abrir nuevos mercados, diseñar productos y desarrollar procesos innovadores.

Existe un consenso generalizado en el hecho de que el pleno aprovechamiento de las potencialidades productivas de la economía local requiere el desarrollo de un

ecosistema de emprendedores con capacidad y actitud para crecer. Así, se sostiene que el espíritu del emprendedor y la innovación son centrales para el proceso creativo de la economía y para la promoción del crecimiento, incrementando la productividad y creando empleo.

También hay consenso en torno a la idea de que existen barreras que impiden o dificultan la inserción exitosa de los productos y servicios de los nuevos emprendedores en el mercado. La falta de acceso al financiamiento y la falta de un plan de negocios figuran entre las más destacadas. De este modo, la Subsecretaría de Economía Creativa planifica aumentar la apuesta a través de un mayor apoyo a emprendedores con capacidad de generar crecimientos de alto impacto a través de programas destinados a fortalecer y potenciar el desarrollo emprendedor local.

La Dirección General de Gestión de Actividades Científicas y Tecnológicas recientemente creada en la órbita de la Subsecretaría de Economía Creativa, tiene por objeto aumentar la competitividad de las industrias estratégicas de la Ciudad a través de la incorporación de actividades de investigación y desarrollo en el proceso productivo. Asimismo, la DG apunta sus esfuerzos específicamente a consolidar una red de jóvenes emprendedores científicos y tecnológicos, los cuales son vinculados con el sector empresarial de la Ciudad para generar e incrementar el número de empresas que incorporan valor y requieren recursos humanos de altísima calidad. La DG ha identificado y direccionado sus acciones hacia el desarrollo de las dos áreas con mayor potencial de desarrollo con mayores capacidades instaladas en la Ciudad: las ciencias de la vida (biotecnología, bioingeniería, biomedicina, bioenergía) y las ciencias de materiales y nanotecnologías. Ambos sectores muestran un ecosistema de emprendedores científicos radicados casi totalmente en la Ciudad y poseen un potencial enorme de rápida transformación en empresas con capacidad exportadora.

Las Industrias Creativas han demostrado también ser un eje fundamental para el Desarrollo Económico de la Ciudad. Son industrias de contenidos, que utilizan la creatividad y el capital intelectual como principales insumos. Incluyen actividades económicas que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios. Uno de los principales hitos vinculados con el fomento y desarrollo de estas industrias, es la reapertura de un edificio histórico de Barracas como lo es el antiguo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Mercado del Pescado. En el mismo sentido, a fin del 2010 se finalizó la obra del Centro Metropolitano de Diseño (CMD). Éste se ha consolidado como una entidad pública de la Ciudad reconocida en toda Latinoamérica por impulsar la incorporación del diseño a las empresas de Buenos Aires y generar, a partir de esto, más trabajo y una mejor calidad de vida para todos los vecinos.

Continuando con esta política, a través de los planes sectoriales de internacionalización, se reforzarán las entidades especializadas, tales como: cámaras sectoriales, asociaciones de la sociedad civil, ONGs; en la promoción de sus productos y servicios al exterior. Para ello, se proporcionará asistencia técnica y financiera.

Debido al éxito que ha tenido el CMD en su gestión, se promoverá el Distrito del Diseño esperando atraer a la industria de la moda y el diseño, considerada como una actividad estratégica para el desarrollo económico de la zona, al barrio de Barracas.

Los esfuerzos de la Dirección General de Concesiones (DGCONC) se concentran en obtener una mayor eficacia en la administración de concesiones actualizando el valor de los bienes de dominio público proporcionando un mayor incremento en la recaudación. Se aunarán los esfuerzos en la reglamentación y concesiones de playas de estacionamiento, adjudicación de predios en procesos de subastas y en la puesta en valor y desarrollo de espacios bajo autopistas.

Dentro de la política de Modernización de la Administración Pública, la Dirección General del Administración de Bienes Inmuebles reorganizará todos sus procesos de trabajo a fin de cambiar el foco de las actividades diarias. La idea es pasar de la "gestión de las actuaciones" que ingresan a la repartición a la "gestión de los inmuebles" propiamente dichos. Este cambio de paradigma permitirá un adecuado seguimiento de una parte del principal patrimonio que tiene la CABA con el fin de maximizar el aprovechamiento de los activos bajo gestión.

Desde la Subsecretaría de Trabajo, Comercio e Industria se continuará trabajando en materia de protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo, afianzando y profundizando las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, ejerciendo el control del cumplimiento de las

normas relativas al empleo, salud, higiene y seguridad en el trabajo. A su vez se profundizará el trabajo realizado con las pymes de la ciudad a través de programas como competitividad pyme y pyme 2.0 que fortalezcan sus capacidades productivas. Otro eje importante de la subsecretaría será la consolidación de los centros comerciales de la ciudad.

Asimismo, se continuará con la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, con el objeto de evitar la explotación de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad. Esa población debe educarse para gozar de un futuro mejor y romper con el círculo pernicioso de la pobreza.

Por otro lado, se continuará con los operativos organizados y llevados adelante tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal. La colaboración con el área de trabajo de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, también forma parte de la agenda de trabajo.

La Subsecretaria de Deportes y la DG Deporte Social y Desarrollo Deportivo, tienen como objetivo Promover, estimular y facilitar la actividad física y el deporte en todas sus expresiones es por ello que encontramos diferentes actividades tales como:

- Actividades físicas en espacios públicos (Estaciones Saludables, Plazas, Buenos Aries Corre, Parque Cerrado): Cuyo objetivo es difundir modelos de vida saludables, promover el bienestar social de todos los habitantes de la ciudad de Buenos Aires y garantizar el derecho de acceso al deporte, la recreación y la actividad física mediante las actividades llevadas a cabo en este Programa.

- Centros de Desarrollo Deportivo: Cuyo objetivo es favorecer las condiciones para el desarrollo deportivo de mediano y alto rendimiento, generando la igualdad de oportunidades y la detección de talentos con proyección deportiva.

- Núcleos Deportivos en Villas:: Ofrecer propuestas deportivas-recreativas en diferentes puntos ubicados en sectores vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires,

facilitando el acceso a la práctica de actividades, contribuyendo a la igualdad de oportunidades.

- Competencias Deportivas: Ofrecer prácticas deportivas y recreativas orientadas a los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos en instalaciones públicas y gratuitas.

- Colonia de Verano: Ofrecer un espacio de contención para niños de 4 a 12 años, con propuestas de actividades deportivas, recreativas formativas a cargo de docentes idóneos.

- Personas con Discapacidad: Favorecer la participación y formación integral de las personas con algún tipo de discapacidad mejorando su calidad de vida asegurando espacios aptos para la integraron social.

- Infraestructura: Puesta en valor y mantenimiento de la infraestructura deportiva de polideportivos y grandes parques de la Ciudad de Buenos Aires.

- Clubes de Barrio: Puesta en valor y mantenimiento de la infraestructura deportiva para favorecer el desarrollo deportivo en los clubes de la Ciudad de Buenos Aires

- Federaciones: Acompañamiento y desarrollo deportivo en el mediano rendimiento de las distintas federaciones metropolitanas y ayuda al deportista amateur.

- Juegos Porteños: Representan una oportunidad para que los jóvenes de toda la ciudad participen de una competencia deportiva organizada. Una etapa en la vida en la cual la actividad deportiva es una poderosa herramienta de convocatoria, de promoción de valores y de construcción de hábitos con un claro sentido social.

A través de la Secretaría de Hábitat e Inclusión social creada en el 2011, se aspira a la transformación integral -física y social- de las villas y barrios más vulnerables de la ciudad de Buenos Aires, mediante la participación comunitaria, para la generación de las condiciones de habitabilidad que permitan el desarrollo de una vida digna, plena y con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

La Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) continuará con la asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios.

Se continuará fortaleciendo la estructura de control y fiscalización de las empresas prestadoras de estos servicios a través de licitaciones. Se consolidará el plan de saneamiento integral.

La Corporación Buenos Aires Sur S.E., continuará con la ejecución del Convenio del programa PROSUR Hábitat, a través del cual se planifica y ejecutan obras de urbanización en villas y asentamientos precarios, con el fin de incluirlos en el tejido urbano social

4. PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN

El Ministerio de Desarrollo Económico a través de los organismos y entes fuera de nivel que lo componen realizará las siguientes acciones:

SECRETARÍA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN

La Secretaría de Hábitat e Inclusión tiene por objetivo diseñar, coordinar y supervisar la implementación de las políticas, estrategias y acciones vinculadas a la regularización y urbanización de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, promueve la reducción del déficit habitacional, el mejoramiento del equipamiento comunitario, infraestructura y servicios, en coordinación con las áreas competentes. Asimismo, delinea planes de abordaje territorial que generen vínculos directos con los vecinos, fortaleciendo la cultura cívica y la participación ciudadana en comunidades vulnerables.

La Secretaría, a su vez, tiene competencia en el diseño, articulación y coordinación de políticas referidas a las personas con discapacidad.

UNIDAD DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

La Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) tendrá como objetivo la contención y asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos.

Es importante señalar que la prestación de estos servicios de primera necesidad es esencial, ya que la ausencia de una intervención programada genera severos daños en la población beneficiaria. Las principales líneas de acción están destinadas a cubrir la demanda de servicios de salubridad e integridad física.

Los principales ejes de Gestión 2015 de la UGIS son los siguientes:

1. Plan de Saneamiento Integral: Se continuará con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones.

2. Provisión de Servicios Básicos: Se continuará con la provisión de servicios básicos (desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministro de agua potable y mantenimiento eléctrico). Se diseñara y ejecutará un plan logístico estratégico, se implementará un sistema de control integral, por otra parte, los servicios serán licitados y se aumentará el servicio personalizado a través de la línea gratuita 147 del Gobierno de la Ciudad.

3. Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COPIDIS) LEY Nº 447

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Tiene como objetivo primordial la promoción de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad (PCD) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COPIDIS es una herramienta para hacer efectivo el reclamo y el cumplimiento de estos derechos, teniendo como ejes fundamentales la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, la inclusión social y la integración sin discriminación.

Los ejes de gestión de COPIDIS para el 2015 son:

1. Promover la participación e inclusión de las PCD en el ámbito profesional y laboral.

2. Favorecer la accesibilidad de las PCD en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Optimizar el proceso de certificación de la discapacidad.

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (IVC) LEY Nº 1251

Durante el 2015, el Organismo trabajará en 3 ejes de gestión:

1) Promover el acceso a la vivienda: Para ello el IVC trabajará con diferentes programas: (i) Primera Casa BA, créditos hipotecarios para los sectores medios y medios bajos, realizado en conjunto con el Banco Ciudad de Buenos Aires, (ii) Créditos Hipotecarios Ley 341, para casos de mayor vulnerabilidad social y evidente necesidad habitacional, y (iii) programa de alquiler social, como alternativa de menor carga presupuestaria para el Organismo, planteada como alternativa a la compra / créditos hipotecarios. El programa de Créditos Ley 341, incluye también el Programa Autogestión de Vivienda, para la construcción de viviendas por parte de Cooperativas.

2) Mejorar la habitabilidad y regularización: En esta línea, el Organismo continuará con el (i) Programa de regularización dominial, Mi Propiedad, y con el programa de (ii)

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Mejoras y Mantenimiento en Barrios y Complejos del Organismo, que en conjunto con la regularización dominial se complementan para permitir una solución definitiva para las unidades con situación irregular en los complejos del Organismo. El programa de mejoras prevé un "Plan de Emergencia Cero" buscando la prevención de seguridad, mejoramiento de los servicios básicos, soporte electrógeno, reparaciones, y otros.

3) ACUMAR, La Boca y Villa Cartón: El Instituto prevé continuar trabajando con ACUMAR para la construcción de viviendas que permitan la relocalización de las familias actualmente ubicadas en el camino de sirga. A tal fin se prevé la construcción de 448 unidades durante 2013. Asimismo se continuara el trabajo en La Boca, con el plan de contingencias en Conventillos.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INCLUSIVO

La Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo tiene como objetivo la coordinación de acciones destinadas a mejorar las condiciones materiales, ambientales y físicas respecto al hábitat, en las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A este fin, planifica, articula e implementa programas de promoción y protección de los derechos de las poblaciones vulnerables.

Uno de los mayores desafíos de la Subsecretaria es la consolidación de un nuevo modelo de gestión pública, que permita un abordaje integral e interdisciplinario de los procesos de urbanismo e inclusión para la transformación física y social de las villas y barrios más vulnerables de la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL HÁBITAT

La Dirección General Hábitat con la impronta del urbanismo social, tiene por objetivo planificar, diseñar, y supervisar políticas, estrategias y acciones como herramienta para la inclusión social y como estrategias territoriales, estéticas y simbólicas de una transformación física y social que proveen a la Ciudad escenarios dignos que dinamizan el cambio social.

Se trabajará en la línea de transformación de villa a barrio mediante de puestas en

valor de espacios comunitarios en villas de la Ciudad, abriendo un ámbito de participación donde los vecinos aportaran ideas, acordarán y ayudarán en la concreción del proyecto urbano integral. Este último, centrará sus esfuerzos en generar un diseño urbano inclusivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el favorecimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades.

DIRECCIÓN GENERAL CENTROS DE INCLUSIÓN COMUNITARIA (CICS)

La Dirección General Centros de Inclusión Comunitaria (CICs) tiene por objetivo implementar y coordinar los Centros de Inclusión Comunitaria (Portales Inclusivos), en el ámbito de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Portales Inclusivos son un modelo de intervención territorial que apunta a generar un vínculo directo con la comunidad para garantizar el acceso a los programas y políticas del Estado.

En las villas y barrios que tienen un nivel de complejidad mayor, tomando en cuenta las variables de cantidad de habitantes, problemáticas habitacionales y sociales y grado de penetración gubernamental, es necesario una presencia in situ del Estado para la promoción del desarrollo territorial. Para ello, se instalaran Portales Inclusivos en los barrios que funcionaran como oficinas descentralizadas de la Secretaría.

Estrategia de Puntos Inclusivos

Los Puntos Inclusivos son espacios, actores e instituciones ya existentes en el territorio que por su propio funcionamiento y por el rol que ocupan en la comunidad, son generadores de inclusión y promotores del desarrollo (emprendimientos, organizaciones, líderes comunitarios).

Nuestra estrategia consiste en identificarlos con el objetivo de fortalecerlos, en recursos y capacidades, tejiendo una Red de Puntos Inclusivos que sea la base de los procesos de transformación comunitaria. Reforzar la Red permite unificar esfuerzos entre cultura, solidaridad y política que generen mejores y mayores oportunidades en el desarrollo social integral y con él, el crecimiento humano, cultural y social de los pobladores del barrio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

La Dirección General de Inclusión Social tiene por objetivo el diseño e implementación de acciones que promuevan la participación comunitaria y la difusión de derechos y responsabilidades para mejorar la calidad de vida en villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La inclusión desde la perspectiva del hábitat implica generar las condiciones para el desarrollo de las capacidades humanas en un ambiente apto y saludable.

Son las actividades de una comunidad, sus relaciones y su entorno las que generan un hábitat particular que condiciona o determina, según el caso, las posibilidades para el desarrollo humano. Se trata de un proceso de ampliación de las opciones que tienen las personas, donde se fortalecen y estimulan sus capacidades. Estas capacidades comprenden las libertades fundamentales (necesidades biológicas) y las oportunidades facilitadoras (educación, medios económicos, libertades políticas y civiles, etc.).

Los talleres, capacitaciones y eventos comunitarios se erigen trasversal a los ejes de Salud Ambiental, Mujer y Hábitat, Cultura y Vida Comunitaria, Educación y Hábitat, Deporte Inclusivo y Desarrollo Económico Local.

CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.

La Corporación Buenos Aires SUR S.E. desarrolla sus actividades en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como lo prevé la Ley 470 de la CABA.

Como se mencionó anteriormente, la zona sur representa el área más relegada de la Ciudad. El programa PROSUR Hábitat incorpora acciones integrales coordinadas a fin de favorecer la integración y el desarrollo de los habitantes. Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - PROSUR Hábitat -, iniciado a mediados del 2008, es el programa principal que lleva a cabo la CBAS S.E.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

CBAS es una Sociedad del Estado que por su Estatuto permite que organismos del GCBA puedan implementar y llevar a cabo determinadas tareas y/u obras, encomendándole a la sociedad la realización de las mismas.

El Plan de Acción de la CBAS S.E. para el año 2015 prevé continuar con el Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares -Prosur Hábitat-, la promoción de actividades económicas y radicación de inversiones en la zona sur, lleva a cabo acciones de fortalecimiento institucional y poder dar cumplimiento con los mandantes por aquellos acuerdos suscriptos oportunamente entre las partes.

SUBESECRETARÍA DE INVERSIONES

La Subsecretaria de Inversiones continuará con trabajando por el desarrollo económico de la Ciudad a través del Centro de Atención al Inversor y el régimen de Iniciativas Privadas. El objetivo es articular a los diferentes actores y favorecer la radicación de inversores de alto impacto y la generación de empleo. Se implementarán planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED).

Continuará con la política clusterización de las industrias a través de la creación de Distritos. En la actualidad contamos con el Distrito Tecnológico, el Audiovisual que se encuentra emplazado en un perímetro delimitado dentro de los barrios de Paternal, Chacarita y Palermo y el Distrito de las Artes, en La Boca y parte de Barracas, al que se busca promocionarlo como nuevo epicentro de la cultura y el arte en la Ciudad con proyección internacional. Se trabajará en la conformación del Consorcio del Distrito de las Artes como organismo de articulación público-privada que trabaja para el desarrollo de la zona.

En los distritos continuarán las intervenciones para mejorar el espacio público de los distintos barrios. A través de estas acciones se busca revitalizar los espacios verdes, mejorar el alumbrado y el mobiliario urbano entre otros. En relación a la vinculación con la comunidad, se trabajará en conjunto con los vecinos la organización de festivales emblemáticos para la zona con el objetivo de promocionar el atractivo turístico de los Distritos y promover el desarrollo comercial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES

La Dirección General de Concesiones tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa "Concesiones de la Ciudad de Buenos Aires" se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Así también se continuará con las acciones orientadas a regularizar la titularidad de los espacios denominados bajos autopistas y eficientizar el uso de dichos espacios.

Esta Dirección trabajará en la implementación de un proyecto integral para todos los bajo autopistas ubicados en el trazado de la AU-1, AU-6 y AU-9 que permita redefinir el uso y valoración hacia esos espacios.

En el 2015, habrá un total de 52 licitaciones en bajo autopistas. Se concesionarán nuevos bares en Museos y Espacios Culturales y se licitarán predios deportivos.

También continuará la revitalización del Zoológico de Buenos Aires con las obras: Acceso Plaza Italia, dársena para mateos y patio de comidas, demolición y parquización de la expanchera y la iluminación de edificios internos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

La Dirección General Administración de Bienes continuará con la subastas de inmuebles innecesarios para la gestión con el fin de financiar obras de infraestructura. El proceso implica identificar inmuebles ociosos, realizar un estudio de antecedentes (informe de dominio y tasaciones). Confeccionar el Proyecto de Ley para su posterior tratamiento en la Legislatura y la subasta propiamente dicha a través del Banco Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Asimismo se dará continuidad a los ensanches de avenidas, en las que se procura la abertura o extensión de una vía vehicular mediante la expropiación de inmuebles particulares de carácter privado.

Se procederá a vender los inmuebles de acuerdo a las leyes 4264 y 4976 (Venta del Edificio de la Calle Pellegrini 323 - Ministerio de Salud). Se prevé ejecutar la Ley mencionada que dispone se venda el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini No 313/317/323, para con su producido construir una nueva centralidad administrativa de oficinas del Ministerio de Salud, en el inmueble ubicado en la calle Av. Amancio Alcorta No 2101 y Av. Vélez Sarsfield No 405.

Se prevé realizar los trámites pertinentes (relevamientos, estudios de dominio, Expropiaciones, etc.) tendientes a realizar la obra de extensión del Ferrocarril Belgrano Cargas

Se avanzará en la ejecución de la Ley 4.705 ¿ CASA PROPIA que dispuso la venta de alrededor de 200 inmuebles del GCBA que se encuentra ocupados legítimamente con destino a vivienda única y familiar, mediante créditos accesibles otorgados a través del IVC.

Se prevé presentar un proyecto de Ley modificando el régimen actual con el fin de dar una solución definitiva a los inmuebles ubicados en el Sector 4 de la traza de la EX AU3, mediante la venta de los inmuebles con créditos hipotecarios administrados por el Banco Ciudad.

Se realizará un estudio de alternativas legales para mejorar la gestión y administración del Complejo Buenos Aires Design, en vista a darle el uso más eficiente y provechoso para los intereses de la Ciudad.

Se prevé continuar con las tareas iniciadas, de modo tal de mudar al Sur progresivamente a todos los Organismos del GCBA y centralizar todos los contratos de alquiler que celebra el Poder Ejecutivo para cumplir sus funciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

La Dirección General de Comercio Exterior tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad como Tecnología, Audiovisual, Diseño y las Industrias Creativas. Por este motivo, sus acciones están orientadas a impulsar el surgimiento de nuevos exportadores, diversificando los mercados, brindando herramientas útiles para facilitar y simplificar el proceso exportador, y mejorando la calidad de la infraestructura puesta al servicio del desarrollo del comercio exterior.

Entre sus principales actividades se destacan: a) la internacionalización de las Industrias Creativas, música y editorial; b) la internacionalización de la Industria Audiovisual, posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como una sede atractiva para la realización de filmaciones de productoras internacionales; c) la internacionalización de la Moda y el Diseño; d) la elaboración de Planes Sectoriales de Internacionalización en los que se trabajará conjuntamente con entidades especializadas e) evento anual de promoción de los exportadores porteños con vinculación con el interior del país (Buenos Aires al Mundo). f) Internacionalización de los Distritos.

Durante el 2015 se proyecta avanzar con una ley de Competitividad exportadora para lograr que una mayor cantidad de pymes porteñas productoras de bienes y servicios exporten y logren mantener su presencia en mercados internacionales.

Se proyecta crear una plataforma para el exportador porteño, una herramienta en línea que contenga toda la información y asistencia que una empresa necesita para hacer frente a un proceso de internacionalización. También, se continuará con las Capacitaciones, asesoramiento a emprendimientos para crear conciencia exportadora brindando la información necesaria para nuevos exportadores. Asimismo, se realizarán misiones comerciales con el objetivo de internacionalizar los distritos económicos y se producirán eventos para promocionar a la Ciudad en el mundo.

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Los ejes estratégicos a través de los cuales la Subsecretaría desarrollará su plan de trabajo se centran en la promoción de las industrias creativas, la cultura emprendedora y el desarrollo científico y tecnológico.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

A través de la dirección se promoverá el desarrollo de las tres grandes industrias que conforman la economía creativa de la ciudad:

1. Las Industrias Culturales (IC): editorial, música, artes visuales y artes escénicas.

2. Las Industrias de Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.

3. La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios de comunicación, entretenimiento, Internet.

Para esto está previsto:

Desarrollar las IC a nivel territorial, con la promoción de los Distritos de Diseño y Audiovisual. Con la creación de los Distritos se impulsa y contiene institucionalmente el desarrollo de las IC y se promueve el desarrollo urbano de la zona, superando las limitaciones de las empresas en cuanto a escala, requerimientos tecnológicos, poder de compra, e innovación.

Desarrollo de las IC a través del Programa de Incorporación de Diseño con el cual se brinda a las empresas diagnóstico y asesoramiento acerca de cómo mejorar su cadena de valor a través de la incorporación de diseño y lograr productos más competitivos a nivel local e internacional. También continuará el Programa de asesoramiento en Negocios orientado los emprendedores de industrias creativas para tengan más herramientas para desarrollar su plan de negocios.

Se gestionarán eventos masivos de promoción industrial y difusión de las

actividades promovidas entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires (La Ciudad de Moda en BAFWEEK, Festival Internacional de Diseño, Activación en ArteBA, Noche de los Museos (noviembre), Noche de Librerías, Libros BA, Noche Audiovisual, Festival Internacional de Música, Noche de Librerías, entre otros)

También, se proyecta continuar con el dictado de talleres de oficios vinculados a las industrias creativas públicos y gratuitos así como eventos orientados a la comunidad: (Día de Barracas, Festival Rodante, jueves de película)

DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORISMO

La dirección general implementará programas que promuevan la difusión de la práctica y la cultura emprendedora en sectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Academia BA Emprende es un programa de capacitación gratuito para entrenar habilidades emprendedoras, aprender técnicas ágiles y dar los primeros pasos en el mundo emprendedor. Los cursos están certificados internacionalmente; se dictan en todas las comunas y se planea la apertura de nuevas sedes.

El programa Territorio Creativo tiene como objetivo la creación y apoyo de espacios físicos de trabajo colaborativo, donde la gente se encuentre para experimentar y crear comunidad. Asimismo, se continuará y profundizará el programa de incubación de proyectos que seguirá ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitaran el desarrollo exitoso del proceso emprendedor, mediante la participación de entidades intermedias.

Se fortalecerá el ecosistema emprendedor con el programa Aceleradora BA Emprende, que creará nuevas aceleradoras e inyectará capital al ecosistema.

Por último, el programa Impacto Social tiene como objetivo fortalecer el a

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

emprendedores sociales de la Ciudad: acelerar emprendimientos sociales; co-crear proyectos sustentables para resolver problemáticas en territorios vulnerables; generar redes para conectar sector privado, emprendedores en alianza con organizaciones de la sociedad civil.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (DGGACYT)

La DGGACYT tiene como objetivos:

1. Aumentar la inversión del sector privado en investigación y desarrollo en industrias estratégicas de la Ciudad

2. Apoyar a jóvenes emprendedores científicos y tecnológicos

La DGGACYT ha relevado a nivel nacional, identificado y definido dos sectores industriales (áreas de conocimiento) que contribuyen significativamente al desarrollo económico, poseen un ecosistema de emprendedores, generan productos y servicios de alto valor agregado, tienen alto potencial exportador, emplean recursos humanos altamente calificados y pueden desarrollarse en comunas del sur de la Ciudad:

a) las Ciencias de la Vida

b) las Ciencias de Materiales y Nanotecnología.

En este sentido, la DGGACYT canalizará los esfuerzos de vinculación tecnológica en estas áreas a través de la creación de un Instituto de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Vida que funcionará como un centro de referencia y servicios de las empresas farmacéutica y biotecnológica del área Metropolitana, y mediante una gestión eficiente y eficaz del Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Diseño en Ingeniería que se encuentra funcionando en el CMD y que ya posee las capacidades instaladas para posicionarse como el centro de referencia en ciencias de materiales y nanotecnologías en América Latina.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Mediante el programa de "Investigación Científica", el GCBA logrará sumar al sector privado a la red de instituciones financiadoras de actividades científicas y tecnológicas, con implementación de financiamiento conjunto (industria + estado). Asimismo, continuará el desarrollo del CMDLab, el laboratorio abierto de fabricación digital del GCBA, donde se dictará cursos de impresiones 3D y se promoverá el uso de las instalaciones a todos los interesados.

Por último, mediante el programa "Ciencia, Tecnología y Sociedad", la DG contribuirá a promover las vocaciones científicas en niños y jóvenes, la formación de recursos humanos en ciencias de la vida e ingenierías de materiales, así como también a aumentar la participación ciudadana en actividades científicas y tecnológicas.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

La Subsecretaria de Trabajo, Comercio e Industria tiene como función primaria, asistir al Ministerio de Desarrollo Económico en todas las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas, en el ejercicio del poder de policía, y en la determinación de las políticas de empleo y seguridad social.

Esta Subsecretaria como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales, colectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

Se continuarán desarrollando e implementando acciones que fomenten el cumplimiento de la normativa laboral vigente, a través de las fiscalizaciones en empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los empleados. Entre otras acciones, se continuará con las inspecciones en obras, establecimientos, trabajo a domicilio, fiscalizando el cumplimiento de normas laborales y en materia de higiene y seguridad.

A su vez, se pondrá énfasis, en la concientización empresaria, sobre la importancia de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la promoción del empleo digno y formal. A tales efectos, la Dirección General de Protección del Trabajo, implementara acciones que faciliten la difusión de la normativa laboral vigente, y

propondrá métodos de capacitación para los empleadores de la CABA. A su vez se implementará un programa de empleo verde para concientizar a las empresas de la ciudad sobre la importancia de incorporar buenas prácticas ambientales.

Por otro lado, desde la Dirección General de Empleo, Comercio e Industria ampliará sus funciones. Continuará con la rúbrica de toda la documentación laboral obligatoria (libros A, B, Actas talonarios, entre otros) y con los programas de inserción laboral de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, principalmente a personas mayores de 45 años, mujeres, y personas con discapacidades especiales. Los programas que incorpora son aquellos que buscan el fortalecimiento de las pymes de la ciudad.

En este sentido, el programa "Buenos Aires Ciudad Competitiva", tiene como objetivo adecuar la iniciativa a las necesidades de las empresas de la Ciudad. Se seguirá trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar tanto el alcance cuantitativo de las líneas como las condiciones del financiamiento para las empresas PyMEs.

A su vez tanto desde la Dirección general de Empleo como desde la Dirección General de Relaciones Laborales se continuará trabajando en la descentralización de los trámites de rúbrica y conciliaciones laborales con el objetivo de generar mayor eficiencia y realizar mayor cantidad de trámites.

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

La Subsecretaria de Deportes tiene como principal objetivo la promoción del hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

Se llevarán a cabo acciones destinadas a fomentar el deporte comunitario, se continuará con el desarrollo de los programas de inclusión e integración social a través de actividades físico recreativas en los clubes de barrio. Justamente, apoyar y afianzar el vínculo con los Clubes de Barrio y las Federaciones Deportivas, es otro punto primordial de nuestra política.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Los clubes de Barrio constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Allí se estimula el deporte en chicos con aptitudes de futuros atletas, se alienta la amistad y las relaciones familiares y se les brinda un ámbito de desarrollo evitando que permanezcan en la calle.

Por otra parte, continuaremos con el programa "Colonias y Actividades Deportivas", que tiene como fin garantizar durante los recesos escolares, que los chicos/as tengan una contención que no sólo se relaciona con la recreación y la inclusión deportiva, sino que contempla la alimentación y el transporte para su traslado. También se realizan colonias destinadas a niños/as con necesidades especiales, las cuales se extienden desde abril a noviembre. Estas últimas cumplen una misión fundamental en una población que ve restringida sus posibilidades de recreación y que encuentra en este ámbito un lugar de integración social.

Asimismo, esta Subsecretaria continuara con el programa "Buenos Aires Haciendo Deporte", que tiene como fin ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en polideportivos y grandes parques.

En este sentido, se duplicará la cantidad de plazas en que se realizarán actividades físico recreativas con el fin de alcanzar a un mayor grupo de ciudadanos que participen de actividades dirigidas por profesores del Gobierno como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud.

Por último, se promoverán acciones para el mantenimiento periódico y obras de acondicionamiento y ampliación de instalaciones en los Polideportivos y Parques dependientes de la Subsecretaría de Deportes, con el objeto de ofrecer al público usuario condiciones aptas de funcionamiento, seguridad e higiene, en resguardo del normal desarrollo de las distintas actividades deportivas y/ o recreativas. Asimismo en el proyecto de obras de infraestructura se prioriza la ampliación de las instalaciones en aquellos predios sede de las colonias de verano, con el fin de satisfacer las necesidades de los niños que concurren a las mismas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

El artículo 8 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Puerto de Buenos Aires es de dominio público de la Ciudad.

Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

PARQUE DE LA CIUDAD

El Parque de la Ciudad tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental. Este espacio contribuye a mejorar la participación de espacios verdes en la planificación urbana de nuestra ciudad.

El programa de este año, apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.

Dichas actividades se desarrollan todos los días, y tiene como destinatarios al público en general, niños en edad escolar, así como también está dirigido a personas con capacidades diferentes.

Por otra parte, se continuará con el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.

Cabe destacar que el Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 Ha. con una inmensa y vetusta variedad de ejemplares en su forestación, lagos, y cuenta con una importante infraestructura en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Espacial en cual a través de las tareas de mantenimiento se logró la recuperación del Mirador y el funcionamiento de los ascensores y se encuentran en proceso de reparación las plataformas 1 y 2.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65						**Ministerio De Desarrollo Economico**	**1.528.265.626**	**404.903.791**	**74.238.893**	**5.809.560**	**700.000.000**	**0**	**0**	**2.713.217.870**
65	**0**	**0**				**Ministerio De Desarrollo Economico**	**1.461.280.240**	**0**	**74.238.893**	**5.809.560**	**0**	**0**	**0**	**1.541.328.693**
65	**0**	**0**	**650**			**Ministerio De Desarrollo Económico**	**262.263.689**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**262.263.689**
65	0	0	650	1		Actividades Centrales Desarrollo Economico	181.314.528	0	0	0	0	0	0	181.314.528
65	0	0	650	18		Analisis De Politicas De Impacto Economico	19.949.161	0	0	0	0	0	0	19.949.161
65	0	0	650	24		Prosur Habitat	61.000.000	0	0	0	0	0	0	61.000.000
65	**0**	**0**	**350**			**Parque De La Ciudad**	**23.993.954**	**0**	**1.542.159**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25.536.113**
65	0	0	350	15		Parque De La Ciudad	23.993.954	0	1.542.159	0	0	0	0	25.536.113
65	**0**	**0**	**108**			**Corporacion Del Sur S.E.**	**124.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**124.000.000**
65	0	0	108	14		Corporacion Bs.As Sur S.E	124.000.000	0	0	0	0	0	0	124.000.000
65	**0**	**0**	**850**			**Sociedad Administradora Del Puerto**	**731.092**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**731.092**
65	0	0	850	17		Sociedad Administradora Del Puerto	731.092	0	0	0	0	0	0	731.092
65	**0**	**0**	**117**			**Sec. De Habitat E Inclusion**	**242.674.497**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**242.674.497**
65	0	0	117	6		Act.Comunes A Los Programas 19, 20 Y 30	105.754.249	0	0	0	0	0	0	105.754.249
65	0	0	117	19		Hábitat	59.624.891	0	0	0	0	0	0	59.624.891
65	0	0	117	20		Inclusión Social	26.624.200	0	0	0	0	0	0	26.624.200
65	0	0	117	30		Mejoramiento De Villas	50.671.157	0	0	0	0	0	0	50.671.157
65	**0**	**0**	**9470**			**Unidad De Gestion Intervencion Social**	**296.146.395**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**296.146.395**
65	0	0	9470	16		Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	296.146.395	0	0	0	0	0	0	296.146.395
65	**0**	**0**	**171**			**Copidis - Ley 447**	**10.725.955**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.725.955**
65	0	0	171	51		Integración De Personas Con Discapacidad	10.725.955	0	0	0	0	0	0	10.725.955
65	**0**	**0**	**2650**			**Dir. Gral. Comercio Exterior**	**9.309.838**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9.309.838**
65	0	0	2650	10		Internacionalizacion	9.309.838	0	0	0	0	0	0	9.309.838
65	**0**	**0**	**2666**			**Subsecretaria De Inversiones**	**42.313.656**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**42.313.656**
65	0	0	2666	61		Promoción De Inversiones	39.618.163	0	0	0	0	0	0	39.618.163
65	0	0	2666	68		Centro De Atención Al Inversor	2.695.493	0	0	0	0	0	0	2.695.493
65	**0**	**0**	**616**			**Dir.Gral. Adminstracion De Bienes**	**10.331.666**	**0**	**2.583.734**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12.915.400**
65	0	0	616	13		Administración De Bienes	10.331.666	0	2.583.734	0	0	0	0	12.915.400
65	**0**	**0**	**8624**			**Dir.Gral. Concesiones**	**10.845.368**	**0**	**528.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11.373.368**
65	0	0	8624	11		Concesiones Existentes Dentro Del Ambito De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	10.282.355	0	390.000	0	0	0	0	10.672.355
65	0	0	8624	12		Nuevas Concesiones En El Ambito De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	563.013	0	138.000	0	0	0	0	701.013
65	**0**	**0**	**790**			**Subs. De Economia Creativa**	**61.550.040**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**61.550.040**
65	0	0	790	2		Actividades Comunes A Los Programas 10,17,27,28,29,31,32,34,64,66 Y 67	22.209.501	0	0	0	0	0	0	22.209.501
65	0	0	790	27		Promocion A Emprendedores	38.340.539	0	0	0	0	0	0	38.340.539
65	0	0	790	34		Promoción Y Difusión De La Economía Creativa	1.000.000	0	0	0	0	0	0	1.000.000
65	**0**	**0**	**655**			**Dir. Gral. Gestion De Activ. Cientificas Y Tecnologicas**	**4.119.992**	**0**	**0**	**500.000**	**0**	**0**	**0**	**4.619.992**
65	0	0	655	31		Transferencia De Tecnologia Al Sector Productivo	3.519.992	0	0	500.000	0	0	0	4.019.992
65	0	0	655	32		Tecnologia Y Sociedad	600.000	0	0	0	0	0	0	600.000
65	**0**	**0**	**2656**			**Dir Gral. Industrias Creativas**	**33.344.629**	**0**	**1.815.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**35.159.629**
65	0	0	2656	64		Industrias Creativas	13.937.058	0	0	0	0	0	0	13.937.058
65	0	0	2656	66		Distrito De Diseño	13.827.146	0	1.000.000	0	0	0	0	14.827.146
65	0	0	2656	67		Distrito Audiovisual	5.580.425	0	815.000	0	0	0	0	6.395.425
65	**0**	**0**	**711**			**Subsecretaria De Trabajo**	**5.188.974**	**0**	**18.958.500**	**2.300.000**	**0**	**0**	**0**	**26.447.474**
65	0	0	711	40		Gestión De Los Conflictos Colectivos	5.188.974	0	18.958.500	2.300.000	0	0	0	26.447.474
65	**0**	**0**	**656**			**Dir. Gral. Empleo**	**17.005.275**	**0**	**17.455.500**	**1.510.000**	**0**	**0**	**0**	**35.970.775**
65	0	0	656	42		Conduccion Y Administracion Programas De Empleo	12.510.598	0	17.167.500	1.510.000	0	0	0	31.188.098
65	0	0	656	43		Servicios De Rúbrica Y Registro	2.016.973	0	158.000	0	0	0	0	2.174.973
65	0	0	656	49		Asistencia A Pymes	2.477.704	0	130.000	0	0	0	0	2.607.704

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	**0**	**0**	**761**			**Dir. Gral. Proteccion Del Trabajo**	**12.901.624**	**0**	**23.368.000**	**400.000**	**0**	**0**	**0**	**36.669.624**
65	0	0	761	44		Protección De Trabajo	10.975.454	0	23.251.000	400.000	0	0	0	34.626.454
65	0	0	761	45		Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral	983.772	0	57.000	0	0	0	0	1.040.772
65	0	0	761	47		Cumplimiento De Convenio Srt	942.398	0	60.000	0	0	0	0	1.002.398
65	**0**	**0**	**851**			**Dir.Gral. De Relaciones Laborales**	**2.151.683**	**0**	**3.288.000**	**710.000**	**0**	**0**	**0**	**6.149.683**
65	0	0	851	48		Promoción De Las Relaciones Laborales	2.151.683	0	3.288.000	710.000	0	0	0	6.149.683
65	**0**	**0**	**8106**			**Subsecretaria De Deportes**	**291.681.913**	**0**	**4.700.000**	**389.560**	**0**	**0**	**0**	**296.771.473**
65	0	0	8106	5		Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84	116.765.317	0	4.700.000	31.560	0	0	0	121.496.877
65	0	0	8106	81		Colonias Deportivas Y Recreativas	77.541.828	0	0	0	0	0	0	77.541.828
65	0	0	8106	82		Promocion Y Desarrollo Deportivo	10.140.297	0	0	0	0	0	0	10.140.297
65	0	0	8106	83		Eventos Deportivos Y Recreativos	6.194.487	0	0	0	0	0	0	6.194.487
65	0	0	8106	84		Plan Deportivo Recreativo	81.039.984	0	0	358.000	0	0	0	81.397.984
65	**0**	**217**				**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**30.700.000**
65	**0**	**217**	**2191**			**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**30.700.000**
65	0	217	2191	35		Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad	30.700.000	0	0	0	0	0	0	30.700.000
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda Ley 1251**	**36.285.386**	**404.903.791**	**0**	**0**	**700.000.000**	**0**	**0**	**1.141.189.177**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**36.285.386**	**404.903.791**	**0**	**0**	**700.000.000**	**0**	**0**	**1.141.189.177**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,105,106,108,109 Y 110	9.377.500	79.187.800	0	0	198.032.700	0	0	286.598.000
65	0	219	290	50		Hotelados	9.000.000	0	0	0	0	0	0	9.000.000
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	0	86.786.640	0	0	63.213.360	0	0	150.000.000
65	0	219	290	102		Colonia Sola	0	0	0	0	2.850.000	0	0	2.850.000
65	0	219	290	104		Reintegracion, Integracion y Transformacion De Villas	0	0	0	0	935.000	0	0	935.000
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	0	13.600.200	0	0	112.237.210	0	0	125.837.410
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	10.645.000	0	0	199.434.750	0	0	210.079.750
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	0	1.350.000	0	0	0	0	0	1.350.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	0	212.977.151	0	0	67.532.417	0	0	280.509.568
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	17.907.886	357.000	0	0	5.230.140	0	0	23.495.026
65	0	219	290	111		Mi Casa BA	0	0	0	0	50.534.423	0	0	50.534.423

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
65									**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**			
65	**65**								**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**			
65	**65**	**117**							**SEC. DE HABITAT E INCLUSION**			
65	**65**	**117**	**19**						**Habitat**			
65	***65***	***117***	***19***	***0***	***60***				***Puesta En Valor En Villas Y Complejos Habitacionales Dentro De La***			
65	65	117	19	0	60	0	51	11	Obras De Infraestructura Definitiva Para Acceso A Servicios Básicos Con	320.9.Intervenciones en Villas	909.0.INTERVENCIÓN	4
65	**65**	**650**							**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**			
65	**65**	**650**	**24**						***Programa Prosur Habitat***			
65	***65***	***650***	***24***	***0***	***2***				***Programa Prosur Habitat***			
65	65	650	24	0	2	0	52	11	Infraestructuras	320.9.Intervenciones en Villas	909.0.INTERVENCIÓN	4
65	65	650	24	0	2	0	53	11	Conexiones Intradomiciliarias Y Readecuacion De Unidades Habitacionales	320.9.Intervenciones en Villas	909.0.INTERVENCIÓN	14
65	***65***	***650***	***24***	***0***	***60***				***Acumar Prosur***			
65	65	650	24	0	60	0	51	11	Calles y Pasajes	370.9.Intervenciones en villas	909.0.INTERVENCIÓN	5
65	65	650	24	0	60	1	0	11	Promocion de Act. Sociales y Comunitarias y Reg. Dominiales	460.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	4
65	65	650	24	0	60	2	0	11	Mensura, Relevamientos y Proyectos de Infraestructura	460.9.Asistencia técnica proyectos	909.0.ACCION	1
65	**65**	**9470**							**UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL**			
65	**65**	**9470**	**16**						**Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T**			
65	***65***	***9470***	***16***	***0***	***1***				***Mejoramiento Del Hábitat En Villas Y N.H.T***			
65	65	9470	16	0	1	0	52	11	Obras Electricas En Villas Y Nht	370.9.Tendido electrico	907.0.METRO LINEAL	3.560
65	***65***	***9470***	***16***	***0***	***60***				***Acumar***			
65	65	9470	16	0	60	0	51	11	Obras De Vivienda En Villas Y Nht	460.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	735
65	65	9470	16	0	60	0	52	11	Obras Electricas En Villas Y Nht	370.9.Tendido electrico	907.0.METRO LINEAL	9.251
65	65	9470	16	0	60	0	54	11	Obras De Agua Potable En Villas Y Nht	370.9.Red agua potable	907.0.METRO LINEAL	730
65	65	9470	16	0	60	0	55	11	Obras Cloacales En Villas Y Nht	370.9.Red cloacal	907.0.METRO LINEAL	769
65	**219**								**INSTITUTO PARA LA VIVIENDA**			
65	**219**	**290**							**INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**			
65	**219**	**290**	**102**						**Colonia Sola**			
65	***219***	***290***	***102***	***0***	***1***				***Rehabilitacion Colonia Sola***			
65	219	290	102	0	1	0	51	15	Colonia Sola	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	570
65	**219**	**290**	**104**						**Reintegración, Integración Y Transformación De Villas**			
65	***219***	***290***	***104***	***0***	***1***				***Villa 3***			
65	219	290	104	0	1	0	52	15	Trabajos De Emergencia En Villa 3	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	187
65	**219**	**290**	**105**						**Rehabilitación La Boca**			
65	***219***	***290***	***105***	***0***	***1***				***Obras La Boca***			
65	219	290	105	0	1	0	51	12	Casa Amarilla - Mz 6I -Irala	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	30
65	219	290	105	0	1	0	52	12	Casa Amarilla - Mz 6A P1 Obra 3	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	30
65	219	290	105	0	1	0	53	12	Casa Amarilla Mz 6 B P1 Obra 4	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	30
65	219	290	105	0	1	0	55	15	Salvadores 823/25	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	2.747
65	219	290	105	0	1	0	56	15	Salvadores 827/29	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	3.644
65	219	290	105	0	1	0	57	15	Olavarria 240/44	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.216
65	219	290	105	0	1	0	58	15	Alfredo Palacios 744/60 Y Padre Grote 748	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.428

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
65	***219***	***290***	***105***	***0***	***2***				***Recuperacion Conventillos***			
65	219	290	105	0	2	0	51	15	Cerri 1148/52	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.548
65	219	290	105	0	2	0	55	15	Rocha 1031/33	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.047
65	219	290	105	0	2	0	62	15	Suarez 1061	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	264
65	219	290	105	0	2	0	67	12	Refaccion En Conventillos Y Hogares De Transito	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	634
65	219	290	105	0	2	0	68	15	Suarez 625	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	643
65	219	290	105	0	2	0	69	15	Suarez 629	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	674
65	219	290	105	0	2	0	71	15	Suarez 479/87	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.083
65	219	290	105	0	2	0	72	15	Pirrelli	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	3.666
65	**219**	**290**	**106**						**Rehabilitación Conjuntos Urbanos**			
65	***219***	***290***	***106***	***0***	***1***				***Rehabilitacion Conjuntos Urbanos***			
65	219	290	106	0	1	0	51	15	Soldati	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	4.229
65	219	290	106	0	1	0	58	15	Atencion Domiciliaria	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	7.611
65	219	290	106	0	1	0	62	15	Piedrabuena	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	7.869
65	219	290	106	0	1	0	63	15	C.U. Lafuente	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	106	0	1	0	71	15	C.U. Savio III	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.824
65	219	290	106	0	1	0	73	15	Cildañez	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	188
65	219	290	106	0	1	0	80	15	Rivadavia III	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.834
65	***219***	***290***	***106***	***0***	***2***				***Obras Mantenimiento en Barrios***			
65	219	290	106	0	2	0	51	12	Obras Menores en Barrios	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	597
65	219	290	106	0	2	0	51	15	Obras Menores en Barrios	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	2.708
65	219	290	106	0	2	0	52	15	Obras de Emergencia	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	2.098
65	219	290	106	0	2	0	77	15	Mantenimiento y Mejoras en Conjuntos Urbanos	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	8.000
65	**219**	**290**	**108**						**Mejor Vivir**			
65	***219***	***290***	***108***	***0***	***1***				***Terminacion Obras Mejor Vivir***			
65	219	290	108	0	1	0	51	12	Terminacion Obra Mejor Vivir	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	10
65	**219**	**290**	**109**						**Viviendas Con Ahorro Previo**			
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***1***				***Barrio Lugano***			
65	219	290	109	0	1	0	55	15	Relocalizada Obra 1 Lisandro De La Torre 5465	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.997
65	219	290	109	0	1	0	56	15	Relocalizadas Beron De Astrada 6150 - Obra 2	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.597
65	219	290	109	0	1	0	57	15	Relocalizada Obra 3 Timoteo Gordillo 5560	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	58	15	Relocalizada Obra 4 Ferre 6151	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	59	15	Relocalizada Obra 5 Lisandro De La Torre 5485	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	60	15	Relocalizada Obra 6 Lisandro De La Torre 5475	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	63	15	Pque .Avellaneda Obra 2- Saraza 4244/73	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	150
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***2***				***Demanda General***			
65	219	290	109	0	2	0	83	15	La Fuente 6470	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***3***				***Terminacion De Obras***			
65	219	290	109	0	3	0	51	12	Obras Varias	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.715
65	219	290	109	0	3	0	52	12	Obras Sin Liquidacion Final	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	6.120
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***4***				***Vivienda Con Ahorro Previo***			
65	219	290	109	0	4	0	52	15	Av. Caseros 2335/45	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	109	0	4	0	56	15	Tuyu 44/64	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	109	0	4	0	65	15	Irala 82/88/90	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	109	0	4	0	66	15	Av.Garay 3244/66	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***60***				***Obras de Mejoramiento***			
65	219	290	109	0	60	0	51	12	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.927
65	219	290	109	0	60	0	51	15	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	732
65	219	290	109	0	60	0	52	12	Luzuriaga 835	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	28
65	219	290	109	0	60	0	52	15	Luzuriaga 835	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	272
65	219	290	109	0	60	0	53	12	San antonio 726	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.796
65	219	290	109	0	60	0	53	15	San antonio 726	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.712
65	219	290	109	0	60	0	54	12	Valparaiso 3564/70	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.904
65	219	290	109	0	60	0	55	12	Orma	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	10
65	219	290	109	0	60	0	56	12	Barrio Ribera Iguazu	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	22.675
65	219	290	109	0	60	0	60	15	Obras de Mejoramiento	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	3.474
65	219	290	109	0	60	0	64	12	Osvaldo Cruz y Luna	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 65: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
65	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**	**397**	**146**	**203**	**23**	**256**	**101**	**108**	**13**	**54**	**8**	**0**	**2**	**1.311**
65	0	0	108	CORPORACION DEL SUR S.E.	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3
65	0	0	117	SEC. DE HABITAT E INCLUSION	5	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	10
65	0	0	171	COPIDIS - LEY 447	6	0	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	11
65	0	0	350	PARQUE DE LA CIUDAD	15	17	1	2	24	42	3	3	2	2	0	0	111
65	0	0	616	DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES	12	4	3	1	2	0	0	1	1	0	0	0	24
65	0	0	650	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	43	22	89	6	6	4	5	1	3	1	0	0	180
65	0	0	656	DIR. GRAL. EMPLEO	34	12	16	3	13	0	5	1	2	1	0	1	88
65	0	0	711	SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	6	1	8	2	0	0	2	0	0	0	0	0	19
65	0	0	761	DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	30	1	24	0	5	0	3	0	2	0	0	0	65
65	0	0	790	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA	1	0	3	0	0	0	0	0	9	1	0	0	14
65	0	0	2650	DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR	2	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	10
65	0	0	2656	DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	23	4	14	1	7	0	6	0	0	0	0	0	55
65	0	0	2666	SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	4	2	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	9
65	0	0	8106	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	194	76	25	4	188	55	79	7	31	2	0	1	662
65	0	0	8624	DIR.GRAL. CONCESIONES	9	3	7	2	0	0	0	0	2	1	0	0	24
65	0	0	9470	UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL	13	0	3	0	9	0	1	0	0	0	0	0	26
				Total Jurisdiccion MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	**397**	**146**	**203**	**23**	**256**	**101**	**108**	**13**	**54**	**8**	**0**	**2**	**1.311**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005
AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
65						**Ministerio De Desarrollo Economico**	**2.713.217.870**
65	**0**	**0**				**Ministerio De Desarrollo Economico**	**1.541.328.693**
65	**0**	**0**	**650**			**Ministerio De Desarrollo Económico**	**262.263.689**
65	0	0	650	1		Actividades Centrales Desarrollo Economico	181.314.528
65	0	0	650	18		Analisis De Politicas De Impacto Economico	19.949.161
65	0	0	650	24		Prosur Habitat	61.000.000
65	**0**	**0**	**350**			**Parque De La Ciudad**	**25.536.113**
65	0	0	350	15		Parque De La Ciudad	25.536.113
65	**0**	**0**	**108**			**Corporacion Del Sur S.E.**	**124.000.000**
65	0	0	108	14		Corporacion Bs.As Sur S.E	124.000.000
65	**0**	**0**	**850**			**Sociedad Administradora Del Puerto**	**731.092**
65	0	0	850	17		Sociedad Administradora Del Puerto	731.092
65	**0**	**0**	**117**			**Sec. De Habitat E Inclusion**	**242.674.497**
65	0	0	117	6		Act.Comunes A Los Programas 19, 20 Y 30	105.754.249
65	0	0	117	19		Hábitat	59.624.891
65	0	0	117	20		Inclusión Social	26.624.200
65	0	0	117	30		Mejoramiento De Villas	50.671.157
65	**0**	**0**	**9470**			**Unidad De Gestion Intervencion Social**	**296.146.395**
65	0	0	9470	16		Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	296.146.395
65	**0**	**0**	**171**			**Copidis - Ley 447**	**10.725.955**
65	0	0	171	51		Integración De Personas Con Discapacidad	10.725.955
65	**0**	**0**	**2650**			**Dir. Gral. Comercio Exterior**	**9.309.838**
65	0	0	2650	10		Internacionalizacion	9.309.838
65	**0**	**0**	**2666**			**Subsecretaria De Inversiones**	**42.313.656**
65	0	0	2666	61		Promoción De Inversiones	39.618.163
65	0	0	2666	68		Centro De Atención Al Inversor	2.695.493
65	**0**	**0**	**616**			**Dir.Gral. Adminstracion De Bienes**	**12.915.400**
65	0	0	616	13		Administración De Bienes	12.915.400
65	**0**	**0**	**8624**			**Dir.Gral. Concesiones**	**11.373.368**
65	0	0	8624	11		Concesiones Existentes Dentro Del Ambito De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	10.672.355
65	0	0	8624	12		Nuevas Concesiones En El Ambito De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	701.013
65	**0**	**0**	**790**			**Subs. De Economia Creativa**	**61.550.040**
65	0	0	790	2		Actividades Comunes A Los Programas 10,17,27,28,29,31,32,34,64,66 Y 67	22.209.501
65	0	0	790	27		Promocion A Emprendedores	38.340.539
65	0	0	790	34		Promoción Y Difusión De La Economía Creativa	1.000.000
65	**0**	**0**	**655**			**Dir. Gral. Gestion De Activ. Cientificas Y Tecnologicas**	**4.619.992**
65	0	0	655	31		Transferencia De Tecnologia Al Sector Productivo	4.019.992
65	0	0	655	32		Tecnologia Y Sociedad	600.000
65	**0**	**0**	**2656**			**Dir Gral. Industrias Creativas**	**35.159.629**
65	0	0	2656	64		Industrias Creativas	13.937.058
65	0	0	2656	66		Distrito De Diseño	14.827.146
65	0	0	2656	67		Distrito Audiovisual	6.395.425
65	**0**	**0**	**711**			**Subsecretaria De Trabajo**	**26.447.474**
65	0	0	711	40		Gestión De Los Conflictos Colectivos	26.447.474
65	**0**	**0**	**656**			**Dir. Gral. Empleo**	**35.970.775**
65	0	0	656	42		Conduccion Y Administracion Programas De Empleo	31.188.098
65	0	0	656	43		Servicios De Rúbrica Y Registro	2.174.973
65	0	0	656	49		Asistencia A Pymes	2.607.704
65	**0**	**0**	**761**			**Dir. Gral. Proteccion Del Trabajo**	**36.669.624**
65	0	0	761	44		Protección De Trabajo	34.626.454
65	0	0	761	45		Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral	1.040.772
65	0	0	761	47		Cumplimiento De Convenio Srt	1.002.398
65	**0**	**0**	**851**			**Dir.Gral. De Relaciones Laborales**	**6.149.683**
65	0	0	851	48		Promoción De Las Relaciones Laborales	6.149.683

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
65	**0**	**0**	**8106**			**Subsecretaria De Deportes**	**296.771.473**
65	0	0	8106	5		Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84	121.496.877
65	0	0	8106	81		Colonias Deportivas Y Recreativas	77.541.828
65	0	0	8106	82		Promocion Y Desarrollo Deportivo	10.140.297
65	0	0	8106	83		Eventos Deportivos Y Recreativos	6.194.487
65	0	0	8106	84		Plan Deportivo Recreativo	81.397.984
65	**0**	**217**				**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**
65	**0**	**217**	**2191**			**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**
65	0	217	2191	35		Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad	30.700.000
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda Ley 1251**	**1.141.189.177**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**1.141.189.177**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,105,106,108,109 Y 110	286.598.000
65	0	219	290	50		Hotelados	9.000.000
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	150.000.000
65	0	219	290	102		Colonia Sola	2.850.000
65	0	219	290	104		Reintegracion, Integracion y Transformacion De Villas	935.000
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	125.837.410
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	210.079.750
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	1.350.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	280.509.568
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	23.495.026
65	0	219	290	111		Mi Casa BA	50.534.423

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Esta categoría programática, tiene por objetivo el asesoramiento técnico, administrativo y legal del Ministerio. Las gerencias de esta Dirección se encuentran organizadas y funcionando según lo establece el Decreto 660/2011, modificado por 78/2014.

La Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial debe analizar, elaborar y registrar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración. Planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y obras del Ministerio en sus aspectos físicos y financieros. En este sentido, debe realizar la evaluación ex ante, concomitante y ex post de los Programas de la Jurisdicción, así como la elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Plan Plurianual de Inversiones.

Realiza el seguimiento y el control de la ejecución física y financiera del gasto del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda.

Del mismo modo, elabora el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones y coordina las distintas Unidades Ejecutoras en el proceso presupuestario.

Asimismo, es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario. Realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos.

También, administra los bienes que se encuentran bajo la órbita directa del Ministerio.

Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna examinar y controlar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Lleva adelante los informes relacionados con las tareas efectuadas y sus resultados y los eleva a la autoridad competente y, cuando corresponde, a la Sindicatura General. Elabora recomendaciones y evalúa el seguimiento de las observaciones.

La Gerencia Operativa Legales es quien coordina el servicio jurídico del Ministerio.

Controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Ministro de acuerdo a sus respectivas competencias, elabora los actos administrativos que suscribe y verifica la legalidad de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

Asesora, asimismo, a Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verifica su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.

Es el enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica que depende del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También corresponde a esta jurisdicción la administración del Sistema Informático del Ministerio, controlar y mejorar los procesos, las comunicaciones y su soporte tecnológico.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**41.137.399**
Personal permanente	36.342.799
Asignaciones familiares	258.800
Asistencia social al personal	553.200
Beneficios y compensaciones	721.400
Gabinete de autoridades superiores	3.261.200
Bienes de consumo	**1.300.740**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	480.740
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	195.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	30.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	415.000
Servicios no personales	**97.014.513**
Servicios básicos	3.529.513
Alquileres y derechos	2.540.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.030.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	37.475.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.660.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.860.000
Otros servicios	5.920.000
Bienes de uso	**2.540.000**
Maquinaria y equipo	2.490.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.000
Transferencias	**39.321.876**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
Transferencias a Universidades	37.321.876
TOTAL	**181.314.528**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 18.ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Mediante el programa de "Análisis de Políticas de Impacto Económico" se llevarán adelante asistencias técnicas de proyectos que servirán para desplegar y consolidar las iniciativas que partan del mismo, realizando diagnósticos precisos sobre las situaciones imperantes en materia económica que permitirán conocer a ciencia cierta el alcance de dichas iniciativas.

Los principales ejes serán las actividades productivas de alto valor agregado, la situación de los distintos distritos ya existentes y de los futuros distritos a crearse, el comercio exterior, el emprendedorismo y todo estudio ad hoc que sea necesario para diagnosticar y proyectar políticas públicas tendientes a consolidar el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante 2015, se brindarán asistencias técnicas de proyectos sobre distintas problemáticas correspondientes a la situación de las políticas impulsadas y se apuntalarán políticas futuras para la implementación de próximas iniciativas.

Programa: 18 ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.119.992**
Personal permanente	1.475.692
Asistencia social al personal	27.500
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**150.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	**11.979.169**
Mantenimiento, reparación y limpieza	699.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	10.080.000
Transferencias	**5.700.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.700.000
TOTAL	**19.949.161**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS	ACCION	10

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 24.PROSUR HABITAT

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN:

Para alcanzar objetivos fundamentales como la urbanización integral de los asentamientos localizados dentro del territorio definido como "area de desarrollo sur" por la ley CABA n°470/2000 y la participacion activa de los beneficiarios en los proyectos, el programa de regularización de ordenamiento del suelo urbano - PROSUR HABITAT se sirve de obras y actividades como las que se detallan a continuación:

1- Construcción de infraestructura, equipamientos y soluciones habitacionales y saneamiento ambiental

2- Gestión de tierras y regularización de la tenencia

3- Promoción de actividades sociales y comunitarias

4- Gerenciamiento de proyectos

5- Adecuación del marco normativo

Programa: 24 PROSUR HABITAT

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**61.000.000**
Construcciones	45.110.000
Otros bienes de uso e inversiones	15.890.000
TOTAL	**61.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES REALIZADAS EN VILLAS Y NTH	INTERVENCIÓN	22

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Parque tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y recreación con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental.

Este lugar contribuye a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El programa esta conformado por dos actividades; una de ellas apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.

Se desarrollan diferentes actividades los siete días de la semana y están dirigidas al público en general y en especial a los niños en edad escolar, y personas con capacidades diferentes a través de diversos talleres.

La segunda actividad tiene como objetivo, el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y mantenimiento de áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.

El Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 Ha. con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial.

En el predio del Parque se encuentra habilitado un sector para el armado de escenarios y espacios abiertos en el cual se desarrollan los eventos de Buenos Aires Rock con capacidad para 100.000 personas.

ACTIVIDADES EN EJECUCION

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Parque realiza actividades recreativas y culturales abiertas al público en general, los días sábados domingos y feriados. De lunes a viernes se desarrollan actividades para instituciones educativas y asociaciones que trabajan en la integración de personas con capacidades diferentes, como así también talleres para diferenta áreas del Gobierno de la Ciudad. Entre ellas se destacan:

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento y contacto con la naturaleza.

- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas y escultóricas.

- Biblioteca en Plaza Central, desarrollando talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- Organización de campamentos y actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.

- Organización de campamentos y actividades diversas destinadas a alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación del G.C.B.A.

- Realización de Programas de recreación de colonias de verano e invierno conjuntamente con el Ministerio de Educación.

- Talleres de Arte dirigidos al público asistente.

- Proyecto Animarnos con actividades especialmente destinadas a favorecer y desarrollar la integración y expresión de personas con discapacidad.

- Proyecto Creando Espacios que desarrolla actividades tendientes a lograr la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

reinserción laboral de personas con discapacidad.

- Visitas guiadas al mirador de la Torre Espacial, punto panorámico de la Ciudad.

- Maratones, Duatlones y bicicleteadas organizadas por GCBA e instituciones privadas.

- Continuidad del proyecto "Esculturas que habitan nuestro Parque" de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.

- Talleres de Bien Estar Chakras, Chi-kung, cuyo objetivo es ofrecer al público asistente una alternativa para incorporar pautas de vida sana y saludable, los mismos se realizan en los espacios verdes y en la Sala Polivalente del Parque.

- Diversos talleres de capacitación desarrollados en la Sala Polivalente del Parque destinados a docentes y personal de G.C.B.A.

En cuanto a las tareas de mantenimiento integral del parque además de las de rutina, se proyectan:

- Trabajos de mantenimiento en Edificios Techos azules.

- Trabajos de mantenimiento correctivo en Edificio Techos Naranjas con el fin de su puesta en valor.

- Tareas de mantenimiento en Torre Espacial.

- Acondicionamiento de espacio para comunicación institucional en Torre Espacial dirigido al público asistente.

- Cambio de cables tensores de la Torre Espacial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
- Recuperación de fuente de aguas danzantes. - Tareas de mantenimiento de espacios verdes, mantenimiento de luminarias y limpieza en Predio Buenos Aires Rock y Playa de estacionamiento.

Programa: 15 PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.254.846**
Personal permanente	17.629.146
Asignaciones familiares	448.600
Asistencia social al personal	265.000
Beneficios y compensaciones	294.700
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Contratos por Tiempo Determinado	600
Bienes de consumo	**882.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	72.000
Textiles y vestuario	211.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos de cuero y caucho	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	10.000
Minerales	5.000
Otros bienes de consumo	364.000
Servicios no personales	**5.319.267**
Servicios básicos	897.708
Alquileres y derechos	1.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.248.059
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	142.000
Pasajes, viáticos y movilidad	17.000
Otros servicios	13.500
Bienes de uso	**80.000**
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	**25.536.113**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	510.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. fue creada mediante Ley N° 470 del año 2000 con el propósito de constituirse en un instrumento de gestión que contribuya a mitigar los desequilibrios existentes entre la zona sur y el resto de la CABA.

Corporación Buenos Aires Sur afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos que desarrolla a través de cuatro ejes programáticos que vienen siendo mencionados año tras año:

1. Planificación y ejecución de una política integral de urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios PROSUR Hábitat.

2. Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.

3. La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur.

4. La administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la CABA transferidos al Fideicomiso CBAS para el cumplimiento de sus fines.

Los proyectos que atienden al desarrollo económico del área geográfica de la CBAS son articulados con las obras y acciones encomendadas por otras áreas de gobierno como desarrollo social, salud, educación y seguridad, para obtener los resultados que permitan proyectar el crecimiento integral en su ámbito de actuación, lo que a su vez da sentido al trabajo de urbanización al promover un desarrollo sustentable del que resultan beneficiarios la totalidad de su población residente.

1) PROSUR HABITAT

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

En el transcurso del año 2015, en el marco del programa PROSUR Hábitat, se promueve la culminación del proceso más importante referido a reformas físicas estructurales en el Barrio Los Piletones, tendientes a la regularización urbanística de un asentamiento Informal.

También se promueven obras necesarias para terminar las reformas físicas del Barrio Inta y otras obras y acciones tendientes a la regularización dominial, las cuales incluyen servicios públicos, mejoramientos, reordenamientos parcelarios y corrimientos, entre otras intervenciones.

Dentro del eje programático Prosur Habitat, hay que mencionar además, las obras/acciones para la terminación del Complejo Habitacional Los Piletones que contempla ejecución de calles y pasajes y obras de infraestructura.

2) Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.

Dentro de los objetivos de la CBAS de promover el desarrollo económico y la empleabilidad y la empresarialidad de los recursos humanos de la zona sur de la ciudad en el próximo año se pondrán en marcha las siguientes obras.

1. Encuadrado en el régimen de iniciativa privada se continuará con la construcción del núcleo central del Distrito Tecnológico en el Barrio de Parque de los Patricios esperando se finalicen las obras de la nueva sede universitaria del ITBA.

2. Encuadrado en el régimen de iniciativa privada se espera la finalización, e inauguración, de la construcción de la Terminal Interjurisdiccional de Omnibus Satélite Sur en la Avenida Perito Moreno y Dellepiane.

3. Iniciada la actividad de Ciudad Microempresas SA, empresa comercializadora de productos de microfinanzas creada en el año 2013 en sociedad con el Banco

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

Ciudad, y habiéndose ya superado los 1.500 créditos otorgados en menos de un año de funcionamiento, Ciudad Microempresas SA buscará consolidarse y continuar el crecimiento de la colocación de créditos teniendo en cuenta, como riesgo, el empeoramiento de las condiciones macroeconómicas del país.

4. Continuar con las acciones tendientes a propiciar la terminalidad educativa y el fortalecimiento de competencias básicas de los beneficiarios, capacitar en habilidades que faciliten a los participantes enfrentar el mundo del trabajo, promover el emprendedurismo, capacitar para el diseño y gestión de proyectos productivos y/o comerciales, brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores durante la gestión del negocio para los habitantes de la zona sur con ciertas condiciones de vulnerabilidad socio-económica. Continuar y fortalecer las actividades en Los Piletones.

3) La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de Desarrollo Sur.

Corporación Buenos Aires Sur suscribe Convenios para la ejecución de mandas, algunos de los cuales continuarán ejecutándose durante el año 2015, tal es el caso de los Convenios firmados con el Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Educación y con la Secretaria del Hábitat.

Asimismo, se preveen obras de puesta en valor de espacios públicos como el proyecto de Prioridad Peatón Calle Patagones en el barrio de Parque de los Patricios, el proyecto de puesta en valor de la Av Jujuy y su continuación Av. Colonia (e/las av. Brasil y Amancio Alcorta), tareas adicionales no contempladas en las obras correspondientes a la construcción de un Canil y la Puesta en Valor del Centro de Jubilados y Biblioteca en el Parque de los Patricios y el proyecto y obra de puesta en valor de la Plazoleta Pringles y la calle Corrales Viejo, todas obras contempladas en el marco de consolidación del Distrito Tecnológico de la Ciudad Autónoma de Buenos aires..

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

En el marco de consolidación del Distrito de las Artes, el proyecto de puesta en valor de la calle Necochea (e/ Av. Don Pedro de Mendoza y Brandsen) y el proyecto de reorganización y puesta en valor de la Av. Alte. Brown, desde el Parque Lezama hasta la Av. Don Pedro de Mendoza.

En referencia al Distrito de Diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un proyecto de refuncionalización del área urbana vecina al Puente Pueyrredón.

En lo que respecta al área de Desarrollo Sur, proyectos de recuperación de fachadas Av. Caseros entre las calles La Rioja y Luna, Plaza Seca 1 dique O-Av. Pedro de Mendoza y Gualeguay, Plaza Seca 2 Dique O- en el bajo autopista ubicado en la Av. Pedro de Mendoza entre Benito Perez Galdós y Caffarena, puesta en valor del Centro Comercial a Cielo abierto Olavarría, puesta en valor de la piscina del Club jóvenes Deportistas (complejo Lugano I y II).

Programa: 14 CORPORACION BS.AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**124.000.000**
Transferencias al Sector Público empresarial	124.000.000
TOTAL	**124.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 17.SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO
DESCRIPCIÓN:
Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto. En el marco del Sistema de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires en su relación con la Región Metropolitana, se deberán considerar las obras previstas y la razonabilidad de las mismas.

Programa: 17 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

Unidad Ejecutora: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**731.092**
Servicios básicos	31.092
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	700.000
TOTAL	**731.092**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 , 20 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

La Secretaria de Hábitat e Inclusión a través de su programa de Actividad Común, tiene como responsabilidad primera, diseñar y supervisar la implementación de las políticas, planes y programas vinculados a la regularización y urbanización de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también entender en las políticas referidas a las personas con discapacidad.

Tiene bajo su supervisión directa la GO de RRII que tiene como funciones principales recepcionar sugerencias y reclamos de organizaciones y/o particulares brindando información institucional con el objeto de canalizar las respuestas a través de las reparticiones dependientes de la Secretaría.

Dar a conocer funciones de la Secretaría dentro y fuera del GCBA.

Articular y dar soporte institucional transversal a toda la Secretaría.

También la GO de Asuntos Jurídicos que cumple las funciones de asesoramiento sobre consultas y solicitudes técnicas al resto de las áreas dependientes de la misma. Asimismo actuar como enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica y asesorar al Secretario de Hábitat e Inclusión en los aspectos técnicos jurídicos que requiera para el correcto trámite de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verificar su encuadre en normas y reglamentaciones vigentes.

También están bajo su jurisdicción los departamentos de RRHH, Administración y Comunicaciones. Estos departamentos tienen a su cargo la Administración de Personal, Compras y Contrataciones, logística y flota, Patrimonio, diseño de Imagen y todas aquellas actividades necesarias para la garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria toda, con todos sus programas.

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 , 20 Y 30

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.576.032**
Personal permanente	4.248.732
Asignaciones familiares	41.300
Asistencia social al personal	64.600
Gabinete de autoridades superiores	1.221.400
Bienes de consumo	**2.322.348**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	237.447
Textiles y vestuario	210.831
Pulpa,papel, cartón y sus productos	330.271
Productos de cuero y caucho	4.214
Productos químicos, combustibles y lubricantes	752.718
Productos de minerales no metálicos	13.272
Productos metálicos	57.732
Minerales	283.200
Otros bienes de consumo	432.663
Servicios no personales	**88.559.189**
Servicios básicos	160.965
Alquileres y derechos	3.249.944
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.812.005
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.703.323
Pasajes, viáticos y movilidad	1.700.000
Otros servicios	3.732.952
Bienes de uso	**5.614.680**
Maquinaria y equipo	5.495.520
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	119.160
Transferencias	**3.682.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.745.000
Transferencias a Universidades	1.937.000
TOTAL	**105.754.249**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 19.HABITAT

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

El programa de Hábitat apunta a generar la transformación física del territorio mediante la creación y puestas en valor de los espacios de uso común tales como Polideportivos, Centros Culturales y Plazas, como así también mejoramiento de fachadas, contando con la participación activa de todos los vecinos con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados.

La unidad de medida para el logro de las metas de este programa serán los m2 recuperados, que incluirán superficie, revoque, pintura, etc.; alisados, asfaltos y pavimentación; espacios verdes, espacios deportivos, movimiento de tierras, materiales y accesorios para su puesta en funcionamiento.

Este proceso de urbanización necesariamente debe de ir de la mano de la inclusión social para así lograr la transformación. Esto va acompañado de promover gestiones destinadas a incorporar acciones de diseño urbano inclusivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el favorecimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades.

Asimismo, asesorar a los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todo lo referente a la eliminación de las barreras físicas existentes en inmuebles y espacios que de ellos dependen.

Esto se lograra, como en todos los programas de la Secretaria, con la participación activa de todos los actores sociales, la comunidad, el GCABA en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización.

Programa: 19 HABITAT

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.260.735**
Personal permanente	628.635
Asistencia social al personal	15.300
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**2.036.516**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	783.097
Productos de minerales no metálicos	117.137
Productos metálicos	117.600
Minerales	207.570
Otros bienes de consumo	811.112
Servicios no personales	**984.200**
Mantenimiento, reparación y limpieza	984.200
Bienes de uso	**2.500.000**
Construcciones	2.500.000
Transferencias	**52.843.440**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	52.843.440
TOTAL	**59.624.891**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUESTA EN VALOR DEL HABITAT	METRO CUADRADO	78.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 20.INCLUSION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

El programa de Inclusión Social tiene como objetivo promover la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades para fortalecer las redes sociales y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades. Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Construcción Ciudadana, Empoderamiento de las Mujeres, Cultura Viva Comunitaria y Deportes, entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

Las actividades de inclusión permiten llevar a cabo proyectos integrales de inclusión social, fomentar la construcción de ciudadanía y el empoderamiento individual y comunitario en las villas y complejos habitacionales de la Ciudad.

Asimismo el programa de Inclusión Social coordina y articula con otras áreas de gobierno y organizaciones de la sociedad civil la programación de proyectos que incluyan la participación de los ciudadanos de las villas y núcleos habitacionales transitorios, en la cuales se prioriza la pluralidad, la convivencia y la perspectiva de género.

La presencia territorial es un eje fundamental, en este sentido, el programa busca fortalecer esta presencia del Estado en las villas mediante la instalación de Portales Inclusivos cuya función principal es garantizar a los ciudadanos de las villas un lugar de escucha e interlocución con el Estado, la participación de las personas en la transformación integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado. Estos portales son oficinas descentralizadas de la Secretaria ubicadas estratégicamente dentro de cada territorio a través de los cuales la política pública llega al territorio mediante una intervención o acción descentralizada y conjunta con los distintos actores y los principales beneficiarios, que son los habitantes de aquellas comunidades en las que la urbanización y regularización generan transformación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 20.INCLUSION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

También es objeto del programa de Inclusión Social actuar como nexo entre las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de poder canalizar las demandas que surgen en el proceso de urbanización, regulación y saneamiento e inclusión social y comunitaria, así como también canalizar la oferta que el Estado brinda a los ciudadanos de las villas.

Como en todos los programas de la Secretaria se trabaja en una intervención integral, por medio de la participación activa de todos los actores sociales, de la comunidad y del GCABA interviniendo en todas las instancias del proceso para garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización, regulación y saneamiento, y todas las acciones e intervenciones realizadas.

En el marco de la articulación institucional entre la Secretaria de Hábitat e Inclusión y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), la Secretaria prevé participar a través de sus programas de Inclusión, que tienen un doble objetivo conjunto: tanto generar las condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades humanas como lograr fortaleces y estimular las capacidades de la toda la comunidad.

El programa de Inclusión, además elaborará informes y recomendaciones, a fin de colaborar con la Dirección General De Desarrollo Territorial en la planificación de políticas y programas, en las estrategias de intervención y en la evaluación de los resultados.

El esquema de trabajo, en todos los programas, y en toda Secretaria, se encuadra en un modelo de gestión asociada entre el Estado, las organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado, las universidades, los organismos de Cooperación Internacional y el voluntariado social, a través del cual se realizan intervenciones participativas en pos de lograr los objetivos propuestos y sustentar la presencia física e institucional del estado en todas las comunidades.

Programa: 20 INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.690.363**
Personal permanente	1.052.163
Asistencia social al personal	21.400
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**1.560.914**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	198.000
Textiles y vestuario	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	318.914
Productos de cuero y caucho	108.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	756.000
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	**2.501.713**
Mantenimiento, reparación y limpieza	98.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.135.963
Pasajes, viáticos y movilidad	636.000
Otros servicios	631.350
Transferencias	**20.871.210**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.871.210
TOTAL	**26.624.200**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACT.INTEGRAC. Y PART. SOCIAL	PERSONA	54.720

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 30.MEJORAMIENTO DE VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: SEC. DE HABITAT E INCLUSION

DESCRIPCIÓN:

El programa incluye Programa de Mejoras para la Villa 31 y 31 Bis, creado por el Decreto N° 495/10 y su modificatorio 231/12. Este programa tiene por objeto recuperar y poner en valor los espacios públicos de las denominadas Villas 31 y 31 Bis e incluye la regeneración urbana del predio mencionado promoviendo e impulsando la urbanización de las villas mencionadas.

En este sentido el Programa comprende realizar obras de infraestructura de cloacas, pluviales, calles, veredas y luminaria.

A su vez, dentro del programa están incluidas las actividades socio comunitarias, construyendo Ciudadanía mancomunadamente con las direcciones generales de la Secretaria de Hábitat e Inclusión.

Asimismo la Coordinación General de Mejoras de Villa 31 y 31bis tiene como principal misión la de coordinar todas las acciones de gobierno que ocurren Villa 31 y 31 bis.

Programa: 30 MEJORAMIENTO DE VILLAS

Unidad Ejecutora: SEC. DE HABITAT E INCLUSION
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.268.632**
Personal permanente	3.593.732
Asistencia social al personal	58.100
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Servicios no personales	**13.800.400**
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.742.800
Otros servicios	57.600
Transferencias	**32.602.125**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	32.602.125
TOTAL	**50.671.157**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUBSIDIOS A COOPERATIVAS RECUPERADORAS	COOPERATIVA	13

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

a) El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo.

Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.

Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.

Provisión de agua potable a través de camiones cisterna, para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.

Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.

Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.

Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada al Organismo facultado a tal fin, en este caso la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, formada por representantes de las tres jurisdicciones afectadas (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Nación).

Sin perjuicio de las prestaciones que se ejecutan en Cuenca Matanza - Riachuelo, esta repartición interviene de igual manera en las comunas 1 y 15.

b) El programa se ejecutó de manera continua desde mediados del ejercicio 2008, momento en el que se creó la Unidad de Gestión de Intervención Social, aumentando de manera progresiva el presupuesto otorgado y por lo tanto su alcance, cabe destacar que el presente programa brinda cobertura y protección a la población de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, prestando los servicios detallados en el punto anterior e incorporando, a partir de 2014, los servicios de mantenimiento eléctrico y atención de emergencias eléctricas, de camiones atmosféricos e hidrocinétricos y de agua potable en los asentamientos Fraga y Carbonilla (según Resolución N° 192/SECHI/2013) y también se incorporó la Obra Pública "Relevamiento, Información, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Renovación y Readecuación de Ramales Terciarios y Conexiones Domiciliarias de la Red de Agua Potable de las Villas 31 y 31 bis", traspasada de la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público a ésta repartición (según Resolución N° 946/MAYEPGC/2014). Dicho servicio continuará en el ejercicio 2015.

c) La ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de Intervención urbana en villas y NHT, que surge de la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios prestados, todos ellos destinados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL
DESCRIPCIÓN:
a paliar situaciones de emergencia que requieran atención inmediata, así como también servicios prestados de forma regular y continua. Dicha ejecución física se mide en las horas ejecutadas de servicios efectuados.

Programa: 16 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.965.867**
Personal permanente	6.187.767
Asignaciones familiares	64.700
Asistencia social al personal	96.600
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**2.805.480**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	108.700
Textiles y vestuario	1.463.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	86.400
Productos de cuero y caucho	23.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	184.100
Productos de minerales no metálicos	235.000
Productos metálicos	198.000
Minerales	54.500
Otros bienes de consumo	452.480
Servicios no personales	**175.042.278**
Servicios básicos	56.228
Alquileres y derechos	108.272.888
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.713.162
Bienes de uso	**19.193.260**
Construcciones	19.073.260
Maquinaria y equipo	120.000
Transferencias	**92.139.510**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	72.400.135
Transferencias al Sector Público empresarial	19.739.375
TOTAL	**296.146.395**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS PRESTADOS EN VILLAS Y NHT	HORA	105.252

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 51.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) tiene como misión la planificación y coordinación de acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa referidas a las Personas con Discapacidad (PcD), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interactuando para ello con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad e impulsando propuestas que promuevan la participación de las PcD en su comunidad.

En la ciudad, la prevalencia de población con discapacidad es del 9,9% sobre un total de 2.890.151 personas. A su vez, el 22,3% de la población vive en hogares donde al menos uno de sus integrantes tiene alguna discapacidad. Dicho porcentaje se eleva al 31,2% en la zona sur delimitada por las Comunas 4, 8, 9 y 10. (EAH 2011).

Actividades en Ejecución

- Accesibilidad

El Área de Diseño Universal trabaja con las distintas áreas de infraestructura realizando relevamientos de las condiciones de accesibilidad de inmuebles donde se asientan reparticiones gubernamentales y del espacio público, ofreciendo asesoría en la temática. Trabaja de modo articulado con los Ministerios de Educación, Salud, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Económico, y también con las Comunas.

Comuna 8 100% Accesible Nuevo proyecto

Se impulsará desde COPIDIS en conjunto con otras áreas del Gobierno, el proyecto "Comuna 8 100% Accesible". El objetivo del mismo será el de en un plazo de 4 años hacer todos los rampas necesarios en la comuna, y armar un plan de accesibilidad en edificios públicos y comunitarios.

- Becas de Estudio y Formación Laboral

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 51.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

COPIDIS implementa en forma sostenida desde hace varios años un programa de asignación de una beca estímulo a la formación terciaria y universitaria de las PcD, con el objetivo de optimizar su preparación laboral para que las personas estén más capacitadas a la hora de buscar un trabajo.

Nuevas Actividades

Inserción Laboral Compuesta por dos grandes ejes, lograr el cupo del 5% de PcD en el total del personal del GCBA e inserción laboral de PcD en el ámbito privado

- Registro de Aspirantes a Empleo Público

Implementado por la Gerencia Operativa de de Aspirantes a Empleo Público, se cumple con la normativa vigente de registración de las PcD que se ofrecen para ocupar puestos de trabajo en dependencia del GCBA, llevándose a cabo las tareas operativas de su implementación, actualización y enlace con las áreas que postulan ofertas, brindando el servicio profesional de inserción y seguimiento laboral.

- Red de Organizaciones Pro Inserción Laboral de PcD

Desde la GO de Registro Laboral, se generarán los mecanismos necesarios para la conformación de un espacio donde se vinculen las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan por la inserción laboral de las PcD, y empresas del sector privado, con el objetivo de estimular las oportunidades laborales de las PcD. A su vez, se articularan distintas actividades de inclusión laboral en el sector privado.

- Actividades de Capacitación y Difusión

Se prevé continuar con la programación anual de un ciclo de actividades de capacitación a agentes del GCBA mediante distintas modalidades de cursada, y al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 51.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

diseño y dictado de talleres abiertos a la comunidad para la toma de conciencia y la difusión de derechos. A su vez se llevarán a cabo eventos periódicos de difusión del trabajo de COPIDIS y de experiencias y prácticas de inclusión realizadas por organizaciones de la sociedad civil. También se generan charlas de concientización y difusión dentro y fuera del Gobierno.

- Centro de Informes y Orientación

Habiendo ampliado recientemente su capacidad de cobertura al contar con una sede anexa, el CIO recepciona la demanda de información acerca de beneficios, trámite y de acceso a los programas de asistencia y promoción destinados a las PcD. El CIO elabora y difunde material de apoyo a otros centros de atención al público, ejemplo información para el 147, la "Guía de Información para las personas con discapacidad" de edición anual, etc.

Programa: 51 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad Ejecutora: COPIDIS - LEY 447
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.290.020**
Personal permanente	2.506.020
Asignaciones familiares	17.000
Asistencia social al personal	42.900
Beneficios y compensaciones	107.300
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**273.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.000
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.000
Productos de cuero y caucho	2.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.500
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	26.000
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	34.000
Servicios no personales	**1.476.136**
Servicios básicos	29.136
Alquileres y derechos	231.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	473.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	509.000
Pasajes, viáticos y movilidad	170.000
Otros servicios	63.500
Bienes de uso	**564.800**
Maquinaria y equipo	564.800
Transferencias	**5.121.999**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.121.999
TOTAL	**10.725.955**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	9.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales.

Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad como Tecnología, Moda y Diseño, Música, Editorial, Videojuegos, Turismo Educativo, Franquicias y Arte.

Promoción Internacional Industrias Estratégicas.

La Dirección General de Comercio Exterior cuenta además con una agenda de actividades orientada a apoyar y fomentar la internacionalización de los sectores estratégicos. Estas consisten en ferias internacionales, misiones comerciales, rondas de negocios inversas, consorcios de exportación y planes sectoriales de exportación.

En lo que al sector Moda y Diseño respecta, participamos en la feria que cada año se lleva a cabo en Medellín denominada Colombiamoda; organizamos rondas de negocios en el marco de La Ciudad de la Moda como plataforma para posicionar el segmento de diseño de autor y el de marca en América Latina; y participamos en las Cumbres de Ciudades Creativas de la UNESCO.

En lo que al Sector Tecnología concierne, la Dirección General realiza una misión comercial a Silicon Valley, Estados Unidos y las denominadas misiones comerciales de internacionalizacion de Distritos tanto a Chile como a Perú y Colombia.

Respecto al sector Música, las principales actividades son: la participacion en la feria MIDEM, en Francia y la ronda de negocios en BAFIM, la cual tiene como función posicionar a la Ciudad en el calendario internacional y dar a conocer la oferta existente en la misma a artistas, productoras y discográficas tanto porteñas como internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

En lo que hace al sector Editorial, todos los años la Dirección General organiza una ronda de negocios en el marco de la Feria del Libro de Buenos Aires que tiene como intención generar lazos comerciales entre las editoriales porteñas y potenciales compradores internacionales. También participamos en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México y la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, Alemania y realizamos misiones comerciales a Mexico, DF y Colombia, Bogotá y Medellín.

Respecto al sector Videojuegos, realizamos misiones comerciales a GAMESCOM, Alemania, mercado con más relevancia en el continente europeo y a Brasil, Porto Alegre, participando en la Exposición SB Games, la más importante de ese país para la industria de los videojuegos.

En lo que hace al sector Farmacéutico, realizamos una ronda de negocios en el marco de ETIF, evento de mayor referencia para la Industria Farmacéutica en Sudamérica.

En lo que al sector Franquicias respecta participamos en FANYF, en la ciudad de Bogotá; FIF, en la ciudad de Lima; y en la denominada Expofranquicia, en Panamá, permitiendo el encuentro efectivo entre las empresas expositoras franquiciantes y aquellos interesados en adquirir una franquicia. A su vez, participamos en el Forum de franquicias y en la Expo Marcas y Franquicias, actividades realizadas en la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección General, a traves del sector Turismo Educativo, participa en el evento titulado el Día del Estudiante Internacional.

Por último, el programa denominado Consorcios de Exportación tiene como fin desarrollar y consolidar grupos exportadores de la Ciudad de Buenos Aires apoyando sus planes de internacionalización. Para ello la Dirección General abre convocatorias anuales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

Con la intención de reforzar a las instituciones intermedias en su promoción al exterior, tales como cámaras sectoriales y asociaciones, la Dirección General de Comercio Exterior creó los planes sectoriales de exportacion. El programa consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el GCBA, a través de la DGCOMEXT, proporciona apoyo económico en la realización de las actividades del mencionado plan. El apoyo económico consiste en un 50% del monto total de cada proyecto y el 50% restante es aportado por la institución que presenta el proyecto.

Las actividades a desarrollar dentro de los planes sectoriales pueden dirigirse al fortalecimiento de las instituciones intermedias en temas de comercio exterior para la mejor atención de sus socios, u orientarse a fomentar la internacionalización de las pymes de diferentes sectores estratégicos de la economía porteña a través de la realizacion de capacitacitaciones y de la particpacion en acciones de promoción comercial, tales como ferias internacionales, misiones comerciales, rondas de negocios en Buenos Aires con compradores del exterior, entre otras.

Servicios BA Mundo

La Dirección cuenta con un programa marco de capacitaciones denominado "BA Mundo Capacitate" donde se realizan diferentes actividades conjuntamente con instituciones relacionadas al fomento del comercio exterior y los negocios internacionales. Su principal objetivo es crear conciencia exportadora brindando la información necesaria para nuevos exportadores y facilitar temas para aquellos que ya se encuentran exportando.

A su vez, todos los años la Dirección realiza un evento denominado Buenos Aires al Mundo, un punto de encuentro dirigido principalmente al ecosistema empresarial y al sector universitario donde grandes referentes locales e internacionales del mundo de los negocios y líderes de opinión relexionen sobre la importancia de estar inmersos en un mundo global. Intenta generar inspiración y aprendizaje en actuales y futuros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR
DESCRIPCIÓN:
empresarios. Por último, la Dirección brinda asesoramiento y asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportacion (calculo del precio Fob, reintregro de divisas, armado de agenda a medida, requisitos del mercado de destino, etc).

Programa: 10 INTERNACIONALIZACION

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.278.746**
Personal permanente	3.575.046
Asignaciones familiares	28.700
Asistencia social al personal	58.200
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**50.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	19.000
Servicios no personales	**3.981.092**
Servicios básicos	31.092
Alquileres y derechos	340.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	745.000
Pasajes, viáticos y movilidad	460.000
Otros servicios	2.355.000
Transferencias	**1.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	**9.309.838**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA A EMPRESAS INTERNACIONALIZADAS	EMPRESA	3.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Se gestionarán los proyectos de iniciativa privada llevando a cabo la recepción, adaptación, articulación y encuadre normativo de las diferentes iniciativas ingresadas al GCBA de acuerdo a lo establecido por la ley 2635 conforme Decreto 966/PEN/2005.

Este Programa se encuentra en ejecución desde el año 2008, mediante el cual se logró la sanción de la Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos).

La aprobación de Ley n° 3876/11 genera un reconocimiento de la actividad audiovisual como industria, a su vez crea el Distrito Audiovisual. El cual promueve la industria audiovisual y la producción de contenidos como eje principal de acción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Estrategia para el desarrollo de la industria audiovisual: Estrategias tendientes a posicionar a Buenos Aires como una plaza atractiva para la radicación de la industria audiovisual y la Producción de contenidos. Una de las actividades para promover el desarrollo de la industria es la creación del Consorcio de empresas de la industria, que tiene como objetivo articular la relación publico privada y a su vez promover el crecimiento nacional, internacional y global de la actividad del distrito.

- Estrategia para el desarrollo inmobiliario: Determinará una estrategia para el desarrollo económico del sector inmobiliario buscando aumentar el valor patrimonial de la Ciudad, la recaudación por mayor actividad económica y revertir la emigración de recursos humanos de la Ciudad.

- Estrategia para el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto: Se va a fomentar una gestión público - privada, para que las áreas comerciales del Distrito Tecnológico, del Distrito Audiovisual y del Centro Comercial a Cielo Abierto de la Av. Patricios, presenten una estrategia única de imagen y gestión.

- Estrategia para el desarrollo de empresas basadas en Tics: Expandir y promover el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (Tics) teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires. El método para concretarlo es através de la promoción del distrito a través de la identificación de empresas tecnológicas y su segmentación adecuada para poder realizar un abordaje promocional. Participación directa en acciones promocionales o de apoyo con empresas de la industria. Diseñas planes de evolución del distrito para que se puedan medir los cambios y las empresas puedan medir la evolución de la industria y del distrito.

- Estrategia para el desarrollo del distrito de las Artes como nuevo epicentro de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

Cultura en la Ciudad con Proyección Internacional. El programa contempla el desarrollo de las actividades artísticas, generar alianzas estratégicas público - privadas, desarrollando la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. Las disciplinas artísticas que quedan comprendidas por las actividades cuyo fomento se establece por la Ley 4353, son las siguientes: Artes Visuales, musicales, literarias y escénicas. Las actividades promovidas, son la formación, creación, producción, gestión, comercialización y difusión de productos artísticos. Asimismo, se promueve la prestación de servicios y la producción y comercialización de insumos específicos para la realización de las actividades detalladas.

- Estrategia para el desarrollo de la Actividad logística en el Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objetivo es la recuperación de las calles y avenidas para el uso público, y la descongestión del tránsito de camiones de gran porte.

Llevar adelante la gestión de leyes de Promoción las cuales tienen como finalidad la elaboración del plan operativo tendiente al cumplimiento de los objetivos que establecen las distintas políticas de desarrollo económico surgidas desde el ministerio.

- Interactuar: Se buscará generar vínculos directos con las principales ciudades exportadoras de Inversión Extranjera Directa (IED). Implementando procesos de capacitación de inversiones en el ámbito local e internacional, con el apoyo de diferentes áreas de gobierno promocionando las oportunidades e incentivos diseñados por los organismos del Ministerio.

- La ley numero 4671 se encuentra reglamentada por medio del decreto n° 301/14, el cual contempla la creación del Distrito del Diseño que abarca la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Barracas, que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la industria del diseño. Busca promover las actividades que permitan el desarrollo sostenido de la cadena de valor del diseño, considerando un amplio espectro de de actividades como diseño industrial, diseño de indumentaria, diseño textil, diseño grafico, entre mucho otros. Se concretara el objetivo a través de las acciones del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES
DESCRIPCIÓN:
equipo de atención personalizada del Centro de Atención a Inversor como así también a través de diferentes.

Programa: 61 PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.353.176**
Personal permanente	4.775.676
Asignaciones familiares	34.200
Asistencia social al personal	88.300
Gabinete de autoridades superiores	2.455.000
Bienes de consumo	**202.759**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	1.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.000
Otros bienes de consumo	90.659
Servicios no personales	**19.746.628**
Servicios básicos	310.587
Alquileres y derechos	3.036.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.475.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.333.041
Pasajes, viáticos y movilidad	570.000
Otros servicios	13.022.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
Transferencias	**12.015.600**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.015.600
TOTAL	**39.618.163**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 68.CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa Centro de Atención al Inversor tiene como principal objetivo la identificación y evaluación de oportunidades de inversión, buscando entender la dirección de flujos de nuevos negocios en la CABA.

Relacionamiento con entidades intermedias y atractores de negocios, promocionando la radicación de inversiones. Las vías de atracción que se utilizan para lograrlo, es através de eventos institucionales, newsletters y reuniones interactivas con diferentes áreas para lograr el objetivo de la radicación. La promoción de los Distritos, se basa en una estrategia de atracción de las industrias promovidas por las leyes creadas a su fin. Esta estrategia se concreta a partir de la acción de los agentes de atención personalizada de cada distrito. Pudiendo de esta forma, fomentar la radicación de empresas en los distritos promoviendo los beneficios que genera el crecimiento, tanto a nivel económico como a nivel social. Mantener un canal de comunicación abierto con las empresas, para poder asesóralas en todos los procesos involucrados con la radicación como así también detectar posibles nuevas radicaciones, son los ejes fundamentales de las acciones a realizar por los agentes.

Los canales de comunicación que posee el Centro de Atención al Inversor, brindan soporte y ayuda instantánea para los inversores. Una de esas herramientas es la Guía de Tramiteso online, que se encuentra en el sitio Web del CAI, através de la cual se asesora a los inversionistas de acuerdo al tipo de inversión que desean realizar en la ciudad, como así también se ofrece atención personalizada através de sus agentes. Las vias de contactos ofrecidas son; personalmente, telefonicamente o atraves del sitio institucional, generando de esta forma que las consultas sean atendidas de forma expeditiva y exitosa.

Se investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente en los distritos como en la ciudad de Buenos Aires. Asimismo, ofrecerá asesoramiento e información a todos aquellos interesados en realizar negocios en la Ciudad, con el fin de facilitar la instalación, desarrollo e

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 68.CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES
DESCRIPCIÓN:
implementación de nuevos proyectos de inversión. La asistencia a la radicación de inversiones, consiste en un asesoramiento legal para empresas e inversionistas que deseen invertir y radicarse dentro de los distritos como así también en la Ciudad de Buenos Aires. Pudiendo de estar forma acortar los plazos y acompañar a las empresas y e inversionistas durante el proceso de radicación en los distritos de la Ciudad.

Programa: 68 CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.176.893**
Personal permanente	1.159.993
Asistencia social al personal	16.900
Servicios no personales	**1.518.600**
Pasajes, viáticos y movilidad	394.600
Otros servicios	1.124.000
TOTAL	**2.695.493**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	4.320

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto 78/2014 para la Dirección General de Administración de Bienes, y con la intención de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2015.

Proyectos:

a) Ventas de inmuebles

1. Ejecución de la Ley Nº 4.264, mediante la cual se ordena la venta de inmuebles para financiar obras de infraestructura en el Centro Cultural San Martín. Varios inmuebles ya fueron enajenados, y durante 2015 se proyecta subastar los que restan.

2. Ejecución de la Ley N° 4.740, mediante la cual se autoriza la venta de inmuebles para afectar su producido en un 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Educación y el restante 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Salud. En 2014 se iniciaron las subastas, y en el transcurso de 2015 se prevé continuar subastas los inmuebles que falten vender.

3. Ejecución de la Ley N° 4.976, la que dispone la enajenación del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 313/317/323, para con su producido construir una nueva centralidad administrativa de oficinas del Ministerio de Salud, en el inmueble ubicado en la calle Av. Amancio Alcorta Nº 2101 y Av. Vélez Sarsfield Nº 405.

4. Relevamiento y análisis de inmuebles remanentes y sobrantes de expropiación para la preparación de un proyecto de ley de venta de dichos inmuebles (estudio de antecedentes, informes de dominio y tasaciones). Una vez sancionada la ley, se enajenarán los inmuebles.

En todos los casos, se realizarán tareas de promoción (a través de publicaciones,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

cartelería, actividades de difusión en el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios y otras instituciones del ámbito inmobiliario, etc) a efectos de conseguir la mayor cantidad de oferentes posibles en las subastas que realizará el Banco Ciudad.

b) Ensanches y obras viales

1. Ensanche de la Av. Paseo Colón entre Carlos Calvo y Almirante Brown. Se prevé continuar con las tareas ya iniciadas, de modo tal, de finalizar en 2015 con las expropiaciones y desocupaciones necesarias para materializar el ensanche sobre toda la traza afectada.

2. Ensanche de la Av. Juan Bautista Alberdi entre San Pedrito y Pumacahua

Durante 2014 se realizaron las tareas correspondientes al primer tramo del ensanche, y durante 2015 se avanzará con los tramos siguientes.

3. Ensanche de la Av. Juramento entre Cramer y Av. Cabildo

Se realizará el relevamiento y estudio de antecedentes de dominio de todos los inmuebles afectados al ensanche referido, y se iniciarán las expropiaciones y desocupaciones que resulten pertinentes.

4. Extensión del Ferrocarril Belgrano Sur

Se avanzará con las tareas necesarias (relevamiento, estudio de títulos, tasaciones, expropiación de inmuebles, etc) para realizar la obra de extensión del Ferrocarril Belgrano Sur, de modo tal de conectarlo con la estación del Ferrocarril Sarmiento ubicada en Constitución.

En todos los casos, se definirá un plan de trabajo conjunto con las áreas técnicas encargadas de realizar las obras (ej: Subsecretaria de Transporte, Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Desarrollo Urbano, etc).

c) Ejecución de la Ley 4.705

Durante 2015, se prevé continuar con la ejecución de la ley mencionada, que dispuso la venta de alrededor de 200 inmuebles del GCBA que se encuentra ocupados legítimamente con destino a vivienda única y familiar, mediante créditos accesibles otorgados a través del IVC.

Las tareas a realizar consisten en regularizar la situación ocupacional de los inmuebles, solicitar su tasación al Banco Ciudad e instrumentar, conjuntamente con el Instituto de Vivienda y con la Dirección General Escribanía, las transferencias de dominio.

d) Modificación del Régimen Aplicable a la AU3 Sector 4.

Se prevé presentar un proyecto de Ley modificando el régimen actual con el fin de dar una solución definitiva a los inmuebles ubicados en el Sector 4 de la traza de la EX AU3, mediante la venta de los inmuebles mediante créditos hipotecarios a tasas accesibles.

e) Complejo Buenos Aires Design

Se realizará un estudio de alternativas legales a efectos de proponer un plan de acción para mejorar la gestión y administración del Complejo Buenos Aires Design, en vista a darle el uso más eficiente y provechoso para los intereses de la Ciudad.

f) Mudanza de Organismos al Sur - Centralización de alquileres

Se prevé continuar con las tareas iniciadas en 2014, de modo tal de avanzar con la mudanza progresiva de Organismos del GCBA al Sur de la Ciudad. En el mismo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

sentido, y teniendo en vistas la mejor utilización y aprovechamiento de los inmuebles, se prevé centralizar todos los contratos de alquiler que celebra el Poder Ejecutivo para cumplir sus funciones.

g) Fideicomiso de la Corporación Buenos Aires Sur S.E

Se avanzará con la transferencia progresiva de los inmuebles incluidos en el listado de inmuebles susceptibles de ser transferidos que realizó está DGAB, según las solicitudes que vaya realizando la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

h) Digitalización de Antecedentes de Inmuebles

Se prevé continuar con la digitalización iniciada durante el año pasado, de modo tal de digitalizar toda la información relativa a los antecedentes de adquisición de los inmuebles de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de lograr su guarda y preservación y tender hacia una despapelización progresiva.

La digitalización de la información también permitirá su incorporación al Registro Único de Bienes Inmuebles (RUBI), permitiendo su consulta en forma automática.

Programa: 13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.054.680**
Personal permanente	4.841.980
Asignaciones familiares	41.700
Asistencia social al personal	77.200
Beneficios y compensaciones	477.000
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**155.643**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	47.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.080
Otros bienes de consumo	50.663
Servicios no personales	**6.395.077**
Servicios básicos	1.806.171
Alquileres y derechos	614.212
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.793.734
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	704.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	130.000
Otros servicios	166.960
Bienes de uso	**110.000**
Maquinaria y equipo	110.000
Transferencias	**200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	**12.915.400**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 11.CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad bienes y servicios adecuados a las necesidades de los vecinos. Para ello el programa se centra en la utilización de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados en concesión para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o realización de obras en los predios, o una combinación de ambos.

Los esfuerzos de la Dirección General se concentran en lograr mayor eficacia en la administración de las concesiones, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas, y proporcionando un incremento en la recaudación asociado a los cánones ingresados.

Particularmente se concentrarán esfuerzos en la adjudicación de predios bajo los procesos de licitación o subasta, tanto en la zona de Costanera como en Bajos Autopistas.

Se seguirán manteniendo actualizados los contratos de concesión y permisos realizando tareas de fiscalización en proyectos de nuevas concesiones; además de continuar con la búsqueda incesante de mayor eficacia y eficiencia, en la administración de las concesiones estableciendo cánones que signifiquen un incremento razonable en la recaudación y valorizando los bienes de dominio público, teniendo en cuenta las evaluaciones y tasaciones efectuadas por el Banco Ciudad, adicionando a dicha información análisis de rentabilidad de la explotación de los espacios concesionados con el objetivo de obtener cánones que representen las prestaciones de contenido económico y aquellas vinculadas con la cantidad y calidad de los servicios a prestar.

Propuestas para el año 2015:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 11.CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

A efectos de regularizar la situación jurídica y actualizar los cánones de los predios, se procederá a subastar o licitar los siguientes:

* Diez (10) locales gastronómicos de Costanera Norte como por ejemplo: Pachá, Pizza Banana, Tequila, Gardiner, Aquellos Años, etc.

* Dos (2) Playas Subterráneas - Avda. Corrientes 436 (Playa Tokyo) y Avda. Córdoba y Florida.

* Se estima licitar once (11) playas de estacionamiento en Bajo Autopista.

* A partir de la mitad del año 2015 está previsto iniciar la licitación de la nueva playa de estacionamiento situada bajo la autopista 25 de Mayo en la intersección de San Pedrito y Avda. Eva Perón (Ex Plaza de los Virreyes).

* Asimismo se realizarán aproximadamente treinta (30) licitaciones, cuyos espacios serán destinados al desarrollo de actividades deportivas, estacionamientos, uso comercial, depósitos etc.

Programa: 11 CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONCESIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.338.444**
Personal permanente	4.624.044
Asignaciones familiares	23.900
Asistencia social al personal	73.700
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**197.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	6.000
Otros bienes de consumo	92.000
Servicios no personales	**5.081.911**
Servicios básicos	3.497.911
Alquileres y derechos	325.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	312.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	304.000
Pasajes, viáticos y movilidad	135.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	8.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	**55.000**
Maquinaria y equipo	40.500
Activos intangibles	14.500
TOTAL	**10.672.355**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIOS CONCESIONADOS PERMISIONADOS	ESPACIO	515

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 12.NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

Este programa se fundamenta en las concesiones sobre predios a crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos brindando bienes y servicios adecuados, de aumentar la recaudación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y potenciar el uso de los bienes de dominio público, se proyecta aumentar las licitaciones y subastas que se proponen para el presupuesto 2015, a fin de implementar las mejoras necesarias en los espacios a crearse para lograr una mayor integración con el entorno, beneficiando de esta manera a los vecinos de las zonas aledañas. Se pondrá especial énfasis en promover concesiones a fin de revitalizar barrios y promover distintas actividades y la prestación de mejores bienes y servicios a favor de la comunidad.

Por otro lado esta Dirección General, trabajará en la implementación de las mencionadas licitaciones y subastas para permitir redefinir el uso y valoración de la localización de esos espacios en los distintos barrios. Estas nuevas concesiones permitirán asimismo obtener, un aumento de canon significativo.

PROPUESTA PARA PRESUPUESTO 2015.

Se llamarán a licitaciones de:

* Dos (2) emprendimientos comerciales y artísticos en Dique 0.

* Dos (2) locales comerciales en el Centro de Transferencia de Combis.

* Una (1) puesta en valor del túnel sobre la Avenida Libertador.

* Siete (7) polideportivos: Martín Fierro, Colegiales, Pomar y Santojani (cancha de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 12.NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

futbol), en el Parque Manuel Belgrano (pista de ciclismo y gimnasio), Pque. Sarmiento (cancha de paddle) y en el Onega (playón múltiple).

* En siete (7) museos se harán locales gastronómicos (Munich, Sívori, Mamba , Fernández Blanco, José Hernández, Saavedra, De la Ciudad).

* Cuatro (4) Centros Culturales: La Perichona, Complejo Teatral CABA, Gral. San Martín y Bibliotecas (a definir por el MCGC).

* Se proyectan realizar cinco (5) licitaciones para la construcción y explotación de playas subterráneas:

Tres (3) playas vecinales (Dorrego, Marie Curie y Los Patos)

Una (1) playa disuasoria (Centro de Convenciones)

Dos (2) Playas Ley 469 (Monseñor D´Andrea y Plaza Noruega)

Programa: 12 NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONCESIONES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**321.013**
Personal permanente	316.313
Asistencia social al personal	4.700
Bienes de consumo	**33.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.210
Otros bienes de consumo	8.790
Servicios no personales	**321.000**
Alquileres y derechos	45.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	188.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.000
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Bienes de uso	**26.000**
Maquinaria y equipo	17.200
Activos intangibles	8.800
TOTAL	**701.013**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIOS A CREARSE	ESPACIO	29

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 2.ACT. COMÚN PROG. 10,17,27,34,31,32,64,66 Y 67

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

En esta actividad se ejecutan las acciones de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Economía Creativa, y aquellas que conducen a la prevención de siniestros y mantenimiento edilicio e instalaciones de los predios Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y Espacio Dorrego.

Para el ejercicio 2015 se planifica realizar la refacción de determinados espacios en función de las nuevas actividades o funciones que se incorporen al Edificio CMD. Se realizarán también trabajos de readecuación y/o reparación de instalaciones de acuerdo a las nuevas demandas y posibles deficiencias actuales. Asimismo, se continuará con las acciones referidas a la sustentabilidad del edificio, con los requerimientos que esta condición exija.

Los gastos asociados a esta categoría programática impactan sobre todos los programas de la Subsecretaría de Economía Creativa.

Los programas y actividades que no continúan, así como el programa y las actividades nuevos, no modifican ni condicionan los objetivos del programa.

Programa: 2 ACT. COMÚN PROG. 10,17,27,34,31,32,64,66 Y 67

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.363.409**
Personal permanente	4.275.209
Asignaciones familiares	16.400
Asistencia social al personal	76.800
Gabinete de autoridades superiores	1.838.100
Contratos por Tiempo Determinado	156.900
Bienes de consumo	**500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.000
Productos de cuero y caucho	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	235.000
Servicios no personales	**14.546.092**
Servicios básicos	31.092
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.415.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.300.000
Otros servicios	1.400.000
Bienes de uso	**800.000**
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	**22.209.501**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 27.PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: Este Programa tiene como objetivo promover el desarrollo emprendedor en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo al mismo como un fenómeno económico y social que contribuye a incrementar la diversidad productiva de la economía de la ciudad y a la movilidad social, ofreciendo oportunidades para la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación. Se pretende unificar el concepto de emprendedor, como el agente de cambio (el que crea valor) y trasmitir las habilidades emprendedoras al conjunto de la sociedad. Se busca apoyar iniciativas de innovación con impacto social y la creación de comunidad, estableciendo nuevos espacios físicos de trabajo colaborativo, permitiendo el acceso de la información a todos, realizando actividades de promoción de la cultura emprendedora, y facilitando el contacto entre los emprendedores y las empresas.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Academia Bs. As. Emprende: Tiene como eje central acercar herramientas esenciales a toda la sociedad para el desarrollo de habilidades emprendedoras: trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras. Durante el transcurso del programa, que se inició en el 2014, los participantes podrán acceder a una plataforma online con contenidos de capacitación, que complementan la capacitación presencial desarrollada en dos ediciones, de 8 semanas cada una.

Aceleradora Bs As Emprende: Tiene como objetivo brindar financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente de innovación y de uso de nuevas tecnologías. Las acelerdoras son instituciones que, tal como lo indica el nombre, aceleran el crecimiento de los emprendimientos.

Se realizará por segundo año consecutivo una convocatoria pública a los fines de seleccionar proyectos de nuevas aceleradoras a radicarse en la Ciudad, subsidiando

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 27.PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

parcialmente sus costos operativos, y co-invirtiendo con ellas, en emprendimientos de alto impacto.

Territorio Creativo e Incubación de Empresas: Tiene como objetivo reconvertir los programas de incubación de emprendimientos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, BAITEC e INCUBA, en grandes espacios de incubación público-privada. También se buscará continuar aumentando la oferta de espacios físicos de creación y trabajo colaborativo en toda la Ciudad (privados o publico-privados), generado una red entre los mismos.

Fomento a la Cultura Emprendedora: Tiene como objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como ciudad de emprendedores. Para ello, se continuarán realizando eventos convocantes a fin de darle visibilidad al fenómeno emprendedor a nivel local e internacional, acercar herramientas de asistencia técnica a personas que están comenzando sus proyectos de negocios y mostrando las tendencias del mercado. Se prevén organizar los siguientes eventos: Día del Emprendedor, Red Innova, Experiencia Endeavor, Festival Academia BA, entre otros.

Emprendimientos de Impacto Social: Tiene como objetivo fortalecer el ecosistema emprendedor de negocios sociales, organizando para ello un concurso de start up para emprendedores sociales, creando una aceleradora para emprendimientos de este tipo y generando espacios de co-working para los mismos, entre otros.

Programa: 27 PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**340.539**
Personal permanente	335.639
Asistencia social al personal	4.900
Bienes de consumo	**200.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000
Textiles y vestuario	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**6.015.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	745.000
Pasajes, viáticos y movilidad	390.000
Otros servicios	4.880.000
Transferencias	**31.785.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.785.000
TOTAL	**38.340.539**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 34.PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA CREATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo promover y difundir la economía creativa en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo a la misma como una industria estratégica que genera empleo calificado, divisas por su exportación y se distingue por ser una industria limpia.

La actividad desarrollada en su marco es el Fomento de la Economía Creativa, con la que se busca posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como una Ciudad Creativa e innovadora.

Se realizarán para ello eventos que otorguen visibilidad al fenómeno creativo de Buenos Aires tanto a nivel local como internacional y permitan acercar herramientas a personas que están comenzando proyectos de negocios vinculados a esta industria, mostrando al mismo tiempo, las últimas tendencias del mercado.

Los gastos asociados a esta categoría programática impactan sobre todos los programas de la Subsecretaría de Economía Creativa.

Programa: 34 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA CREATIVA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**800.000**
Alquileres y derechos	50.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	460.000
Transferencias	**200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	**1.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS DE ECONOMIA CREATIVA	PARTICIPANTE	30.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 31.TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo desarrollar canales y herramientas que fomenten la investigación en ciencia y tecnología como fuente de desarrollo económico y competitividad de la Ciudad, acelerando la transferencia de tecnología e innovación al sector productivo.

La principal actividad que se desarrolla en el marco de este programa es el fomento de la vinculación tecnológica a través de las iniciativas que se detallan a continuación:

- Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Diseño en Ingeniería- CIDIDI: El CIDIDI busca acelerar la transferencia de conocimiento hacia la industria mediante el desarrollo de proyectos de ingeniería y diseño con alto valor agregado, a medida de las necesidades de las empresas. A través de UBATEC, que cumplirá un rol de Unidad de Vinculación tecnológica, se brindarán servicios a las mismas.

- CMDLAB (Laboratorio de Fabricación Digital): El objetivo de este laboratorio es contribuir a la democratización del acceso a la fabricación digital y lograr la vinculación y el desarrollo integral de capacidades tecnológicas colectivas. Además de brindar capacitaciones en fabricación digital, el laboratorio cuenta con un sistema de membresías que permite acceder a los distintos servicios que el mismo ofrece. A través de UBATEC, que cumple un rol de Unidad de Vinculación tecnológica, el laboratorio brinda servicios a las empresas.

- Para el 2015 se prevé también promover la creación de nuevas Unidades de Vinculación Tecnológica en la Ciudad, subsidiando parcialmente sus costos operativos.

Como puede verse, "Fomento de la Vinculación Tecnológica" es una actividad nueva que engloba las iniciativas que corresponden a la apertura del año 2014.

Programa: 31 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO

Unidad Ejecutora: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.119.992**
Personal permanente	1.475.692
Asistencia social al personal	27.500
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Servicios no personales	**700.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	250.000
Transferencias	**1.200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.200.000
TOTAL	**4.019.992**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EMPRESAS ASISTIDAS	EMPRESA	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 32.TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo promover y facilitar el acceso a la tecnología y a la ciencia, por parte de la sociedad toda.

Las principales actividades desarrolladas en el marco de este programa son:

1. Divulgación científica: Organización de eventos convocantes para el público general y para profesionales e instituciones del sector a fin de darle visibilidad a la actividad científica y mostrar las últimas tendencias en la materia. Se destacan entre ellos, la feria de ciencias, el día de la ciencia, los desayunos científicos, entre otros.

2. Vocaciones Científicas: Dictado de talleres y cursos que tienen como fin incentivar las vocaciones científicas en el ámbito de la Ciudad, abordando temáticas como hidroponia, nanotecnología, fabricación digital, y produciendo y difundiendo conocimiento científico a través de las siguientes herramientas: Revista Científica hecha por y para jóvenes; Premio a la Innovación Jóven y un Programa de TV en el canal de la ciudad.

Programa: 32 TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

Unidad Ejecutora: DIREC.GRAL.GESTIÓN DE ACTIV.CIIENTIFICAS Y TECNÓLOGICAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**50.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	**350.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Otros servicios	200.000
Transferencias	**200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	**600.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS	PARTICIPANTE	3.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo del programa es contribuir a través de distintas herramientas, al desarrollo y promoción del conjunto de las industrias creativas de la ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción de las Industrias Creativas: Esta actividad tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad a través del dictado de cursos gratuitos, convocatorias para participar en ferias locales e internacionales, dictado de conferencias, realización de workshops y organización de encuentros de networking, que brindan asistencia a la industria a través de la capacitación y el fortalecimiento del ecosistema creativo de la ciudad.

Se prevé también ampliar el campo de estudio del Observatorio de Industrias Creativas de manera de poder generar información cuantitativa y cualitativa sobre la economía creativa local, contribuyendo a la conformación de un sistema de información que sirva a la toma de decisiones por parte de la gestión pública y del sector privado.

Programa de Incorporación de Diseño: Esta actividad tiene como objetivo contribuir a incrementar cuantitativa y cualitativamente la competitividad e innovación de las empresas porteñas, favorecer la incorporación de diseño como una herramienta de valor en la producción de bienes y servicios y fortalecer la oferta exportable. Como parte de este programa y a través de diferentes acciones de capacitación y consultoría, se mejora la calidad profesional de los servicios de diseño en sus diversas disciplinas.

Internacionalización de Industrias de Diseño: El objetivo de la actividad es contribuir en el posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.

Se realizan eventos convocantes de público general y de profesionales del sector

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
DESCRIPCIÓN:
tanto consagrados como emergentes. En simultáneo, se organizan actividades en otros espacios de la ciudad como museos, centros culturales, estudios, fábricas y espacios públicos que dan cuenta del circuito de diseño en permanente crecimiento con el que cuenta nuestra ciudad. El principal exponente de esta actividad es el Festival Internacional de Diseño de Buenos Aires (FID). El FID es un lugar de encuentro entre el mundo del diseño, el conocimiento y la comunidad porteña, en el que se realizan muestras, conferencias, clases abiertas, workshops, entre otras actividades.

Programa: 64 INDUSTRIAS CREATIVAS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.403.975**
Personal permanente	6.613.075
Asignaciones familiares	71.700
Asistencia social al personal	102.400
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**100.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Textiles y vestuario	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos de minerales no metálicos	8.000
Productos metálicos	16.000
Otros bienes de consumo	51.000
Servicios no personales	**5.313.083**
Servicios básicos	1.253.083
Alquileres y derechos	100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	860.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	2.800.000
Transferencias	**1.120.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.120.000
TOTAL	**13.937.058**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	2.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 66.DISTRITO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo principal del programa es instalar en Barracas un Distrito de Diseño cuya Ley fue aprobada a fines del 2013. Se trata de un proyecto que, vinculando el desarrollo de un sector económico (diseño) con el desarrollo de un territorio (Barracas), está orientado al desarrollo económico y urbano del sur de la Ciudad de Buenos Aires y a consolidar su estatus de Ciudad UNESCO de Diseño.

3 componentes hacen posible este objetivo

- CMD como edificio creativo y de incubación de talento

- Plan de desarrollo y revitalización urbana

- Ley que fija condiciones favorables para el ecosistema público / privado del diseño en el territorio de Barracas

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Programación CMD y del Distrito

Tiene como objetivo consolidar al CMD para la clase creativa de la Ciudad de Buenos Aires, y como centro cultural y recreativo para el barrio, y como centro productivo de Diseño.

Entre las principales acciones para el 2015 se planifica continuar con la realización de eventos y actividades, entre las que se espera consolidar al Festival Rodante como actividad de integración con el público de Barracas y barrios vecinos. Asimismo, se planifica continuar programando el edificio los fines de semana, aumentando la oferta de actividades para los días inhábiles en los que abre sus puertas para toda la familia.

Finalmente se planifica, también, continuar con las escuelas de oficios que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 66.DISTRITO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

funcionan en el edificio durante el horario laboral, y ofrecer talleres arancelados y espacios colaborativos de trabajo en indumentaria, muebles y fabricación digital durante las tardes y los fines de semana.

Intervención en Espacio Público

Tiene como objetivo promover mejoras en el espacio público de Barracas a partir del diseño, poniendo especial énfasis en los accesos al Distrito. Entre las principales acciones para el 2015 se destaca la puesta en valor de la estación H. Yrigoyen, la integración con el camino de sirga a partir de la apertura de Sta. María del Buen Ayre y la intervención con diseño de los comercios del distrito entre otras.

La Ciudad de Moda

Tiene como objetivo principal, consolidar a Buenos Aires como Ciudad de Moda a nivel regional. Para este fin, se prevé darle continuidad a las acciones de promoción llevadas a cabo hasta la fecha, vinculadas con intervenciones en espacios públicos, convocatorias para que diseñadores emergentes y de trayectoria puedan exponer sus trabajos, organización de espacios internacionales de negocios, dictado seminarios específicos en la materia, entre otros.

Programa: 66 DISTRITO DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.927.146**
Personal permanente	1.878.246
Asignaciones familiares	21.400
Asistencia social al personal	27.500
Servicios no personales	**12.100.000**
Alquileres y derechos	110.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.040.000
Otros servicios	10.950.000
Transferencias	**800.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	800.000
TOTAL	**14.827.146**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	218.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 67.DISTRITO AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo principal del programa es impulsar y dar sustentabilidad al Distrito Audiovisual de la Ciudad de Buenos Aires, ubicado en los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, La Paternal y parte de Palermo y Colegiales. El Distrito Audiovisual tiene como objetivo promover a esta industria, posicionar internacionalmente a Buenos Aires como polo de creación y producción audiovisual y ofrecer beneficios impositivos a las empresas que allí se instalen.

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Impulso a la Industria Audiovisual

Tiene como objetivo promover y fomentar la industria audiovisual en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las principales acciones para 2015 se planifica continuar brindando capacitaciones y asistencia técnica gratuita para la industria, un programa de incubación externa de emprendimientos audiovisuales y el lanzamiento de un premio que estimule el desarrollo de contenidos en nuevos formatos audiovisuales.

Programación del Centro Dorrego y del Distrito Audiovisual

Tiene como objetivo posicionar al Distrito Audiovisual para la industria y permitir el acercamiento entre ésta y los vecinos. Entre las principales acciones para el 2015 se planifica llevar a cabo una nueva versión de "La Noche Audiovisual" y del "Encuentro de Negocios de TV", continuar con los ciclos de cine gratuitos, tanto dentro del predio del Dorrego como en distintas locaciones del barrio.

Intervención en el Espacio Público

Tiene como objetivo promover mejoras en el espacio público del Distrito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 67.DISTRITO AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Entre las principales acciones para el 2015 se prevé el comienzo de la obra para la construcción del Centro Metropolitano Audiovisual bajo iniciativa pública, ello en virtud de no haber prosperado la iniciativa presentada por el sector privado para el predio.

También, se continuarán realizando intervenciones artísticas en baldosas, estaciones de subte, paradas de colectivos y metrobús, y señalizando las arterias de acceso al Distrito Audiovisual, con el fin de contribuir a la organización eficaz del tránsito, al mismo tiempo que posicionarlo territorialmente.

Internacionalización de la Industria Audiovisual

Esta actividad se centra principalmente en dos focos: 1) Posicionar Buenos Aires como una Ciudad con numerosas locaciones, con el fin de que productoras internacionales se vean motivadas a filmar comerciales, series y películas en la ciudad y 2) Apoyar a las productoras locales en su internacionalización a través de la participación en ferias Internacionales.

Entre las principales acciones para el 2015 se planifican continuar participando en reconocidos festivales internacionales tales como Marché du Film, Cannes, entre otros.

Programa: 67 DISTRITO AUDIOVISUAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.475.425**
Personal permanente	2.414.925
Asignaciones familiares	25.300
Asistencia social al personal	35.200
Servicios no personales	**3.470.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	425.000
Pasajes, viáticos y movilidad	435.000
Otros servicios	2.610.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	**250.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	250.000
TOTAL	**6.395.425**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	650

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 40.GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
DESCRIPCIÓN:
Durante el año 2015 este programa continuara ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos colectivos de intereses o de derecho que sean de competencia de la autoridad de aplicación. Aplicar los procedimientos previstos por el Capitulo II del Titulo de la Ley N º 265. Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación. Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Programa: 40 GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.130.599**
Personal permanente	3.689.199
Asignaciones familiares	30.900
Asistencia social al personal	60.600
Beneficios y compensaciones	128.500
Gabinete de autoridades superiores	1.221.400
Bienes de consumo	**343.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	80.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	115.000
Productos de cuero y caucho	4.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.000
Productos de minerales no metálicos	14.000
Productos metálicos	13.000
Otros bienes de consumo	61.000
Servicios no personales	**20.203.375**
Servicios básicos	58.375
Alquileres y derechos	600.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.900.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.125.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	590.000
Otros servicios	5.810.000
Bienes de uso	**770.000**
Maquinaria y equipo	600.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	70.000
Activos intangibles	100.000
TOTAL	**26.447.474**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática de empleo de la población de la CABA: desocupación, subocupación, trabajo infantil, trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- Mujeres en situación de violencia;

- Jóvenes desocupados, subocupados o que desarrollan actividades laborativas de manera informal, residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;

- Niños, niñas y adolescentes.

Si bien las políticas de la DGEMP son universales, en el sentido de que apuntan al total de la población de la CABA, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas.

Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente las personas residentes en las Comunas de la zona Sur de la CABA (Comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación general.

En este contexto, los principales objetivos de la DGEMP son:

1. Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables de la CABA, brindándoles capacitaciones específicas, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral (empleabilidad).

2. Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

- Promoción de las herramientas de empleabilidad

- La actividad Plan de Igualdad de Oportunidades y Mayores de 45, tienen por objetivo la incorporación de las mujeres y de los hombres mayores de 45 años al empleo formal.

- Autorización de trabajo artístico a niños y niñas;

- Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente.

La Promoción de las herramientas de empleabilidad -es la atención en las Oficinas de Empleo, la derivación y postulación a búsquedas laborales (que estén o no en el Portal de Empleo), las entrevistas laborales y elaboración de perfiles llevadas a cabo por profesionales especializadas, y la capacitación (ofrecida por diferentes organismos públicos, sindicales y empresariales)-, resultan piezas fundamentales dado que permiten sumar una serie de herramientas prácticas para encarar de una manera más efectiva la búsqueda laboral, la inserción y la mejora de las condiciones de ocupación.

Otra de las actividades que realiza la DGEMP desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y autorización de Trabajo Infantil es evaluar la pertinencia legal de las solicitudes de trabajo para niños y niñas en el ámbito artístico. Luego de dicha evaluación, el área dispone la excepción a la prohibición del trabajo infantil mediante la autorización para participar de dichas actividades laborales. La Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio desarrolla una política de prevención y erradicación del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

trabajo de niños y niñas y en la regulación del trabajo de adolescentes. Para ello se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Se desarrollará la actividad de Promoción del Empleo Verde, la cual tiene por objetivo el desarrollo e implementación de un programa de empleo que aborde de forma sistematizada el desempleo joven y la protección del medio ambiente, trabajando, para ello, coordinadamente con APRA a fines de promover el cuidado del medio ambiente en las empresas de la ciudad, y así generar conciencia de crear nuevos puestos de trabajo de carácter sustentable.

Programa: 42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.473.869**
Personal permanente	11.256.869
Asignaciones familiares	145.000
Asistencia social al personal	171.900
Beneficios y compensaciones	283.000
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Contratos por Tiempo Determinado	300
Bienes de consumo	**207.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.000
Productos de cuero y caucho	4.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Productos de minerales no metálicos	6.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	51.000
Servicios no personales	**6.606.729**
Servicios básicos	36.729
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	350.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.125.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	230.000
Otros servicios	2.015.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	190.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.000
Transferencias	**11.700.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
Transferencias a Universidades	11.500.000
TOTAL	**31.188.098**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	15.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

En este programa se proyecta rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente respecto a los trabajadores de la CABA y, efectuar el registro de dadores de trabajo a domicilio por cuenta ajena, brindando transparencia y regularización a toda la actividad laboral.

También se buscará asegurar el cumplimiento de las normas laborales en lo que respecta al registro y rubrica de los trabajadores de la CABA.

Asimismo, se trabajará en la gestión de los trámites de rúbrica, recibiendo, controlando, cargando en sistema, perforando, firmando y entregando los mismos en las fechas establecidas.

A través de estos puntos se fomentará propiciar la formalidad de los trabajadores.

Es dable destacar que además del Convenio suscripto en el año 2012 con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a través del cual, se acordó llevar el servicio de rubrica que presta esta Dirección General a todas las sedes del Consejo, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio ha firmado con la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiteras y Cafés, en el año 2014, un Convenio en igual sentido por el cual se llevará adelante el servicio de rubrica en la mencionada Asociación en la cual ya se encuentran funcionando nuevas sedes de rubrica lo que permite seguir avanzando con la descentralización del mencionado Servicio.

Este Programa está compuesto por dos actividades:

Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio por cuenta ajena

Son las inscripciones al Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio para Empresarios, Talleristas, Talleristas Intermediarios e Intermediarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que el registro de dadores de trabajo a domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando la oportunidad a estos de realizar la actividad conforme a las normas preestablecidas.

El Trabajo a Domicilio es el que se realiza por cuenta ajena en:

- La vivienda de un obrero o en un local por él elegido

- En el local de un tallerista

- En establecimientos de beneficencia o de educación etc.

Este Programa también cubre el trámite de rúbrica de los libros A, B y de Actas, talonarios de entrega y devolución emitiéndose las correspondientes libretas de tallerista y obrero, exigidos por la ley 12.713 y concordantes.

Rúbrica de Documentación Laboral

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en respecto de su función de órgano de contralor.

Los trámites que se desarrollan desde este Programa a nivel de rúbrica y registro de documentación laboral son:

- Rúbrica de Libro manual

- Rúbrica de Hojas Móviles

- Rúbrica de Microfichas (previa autorización)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

- Rubrica de Obleas

- Rúbrica Planillas de horario personal femenino

- Rúbrica de Libretas de Transporte Automotor de Pasajeros

- Rúbrica de Trámites de modificación de datos

- Centralizaciones.

Cabe destacar que en el caso del trámite de centralización de rúbrica y registro de documentación laboral, el Programa prevé por cada trámite, el inicio de un expediente con la solicitud y documentación respaldatoria según requisitos previsto por la Ley, emitiéndose una disposición de autorización de centralización en CABA, en caso de corresponder.

Programa: 43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.016.973**
Personal permanente	1.954.573
Asignaciones familiares	33.500
Asistencia social al personal	28.900
Bienes de consumo	**13.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos de minerales no metálicos	1.000
Servicios no personales	**120.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	**25.000**
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	**2.174.973**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	CERTIFICACION	36.520

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

En este programa se prevé estimular la capacidad productiva y competitiva de las PyMEs de la Ciudad con la implementación de prácticas más modernas, eficientes, seguras y amigables con el medio ambiente. A través del dictado de capacitaciones y asesorías técnicas en temas societarios, legales, de financiamiento y marketing, entre otras que permitan el desarrollo y fortalecimiento de estas.

Este Programa está compuesto por dos actividades:

- Asistencia a Pymes:

El mismo constará de un sistema de consultas a través de asesorías puntuales a solicitud de las empresas interesadas en alianzas estratégicas con organismos acreditados en los siguientes temas, a saber:

- Temas contables e impuestos. Sociedades. Con la asistencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- Temas Legales. Con la asistencia del Colegio de Abogados de la Ciudad A. de Buenos Aires.

- Financiamiento. Con la asistencia del Banco de la Ciudad

- Marketing y ventas. Con la asistencia de la Asociación Argentina de Marketing.

- E-commerce. Con la asistencia de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico.

- Implementación de Normas de Aseguramiento de la Calidad (Buenas prácticas de Manufactura, HASP, Normas ISO, Normas CE, entre otras). Con la asistencia del Instituto Iram.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

- Franquicias. Con la asistencia de la Asociación Argentina de Franquicias.

- Comercio Barrial. Con la asistencia de FECOBA/CAME.

- Relaciones Laborales. Con la Asistencia de las áreas de competencia de esta Subsecretaría.

- Comercio exterior para Pymes. Con la asistencia del Instituto Pyme, Banco Ciudad de Buenos Aires.

Las consultas serán gratuitas para las Pymes registradas en el Registro de Actividades Industriales y de Empleadores de la Ciudad, seguidamente se generará un sistema de agenda e informe de asesorías con cada institución participante.

- Capacitación a Pymes en Herramientas de Gestión:

Se llevará a cabo un ciclo de seminarios en dos (2) modalidades, generales y sectoriales.

- Seminarios Generales, abierto a convocatoria amplia.

- Seminarios Sectoriales, cerrados y organizados para miembros de cámaras específicas.

Los mismos versarán sobre temas específicos y consultores especializados.

Temas: Planificación estratégica; Marketing y ventas; Liderazgo; Negociación efectiva; Finanzas; Comunicación efectiva, Tablero comando; Armado de carpetas Bancarias; Administración del tiempo; Modelos y herramientas de dirección; Inteligencia emocional; Internalización de Pymes; Trabajo en equipo; Comercio electrónico para Pymes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO
DESCRIPCIÓN:
Los ciclos se llevarán a cabo en base a convenios con Cámaras Gremiales, Empresarias y capacitadores. Los mismos serán gratuitos e inscripción previa bajo la condición de encontrarse inscriptos en los registros enumerados precedentemente.

Programa: 49 ASISTENCIA A PYMES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.477.704**
Personal permanente	2.410.404
Asignaciones familiares	31.200
Asistencia social al personal	35.800
Contratos por Tiempo Determinado	300
Bienes de consumo	**10.000**
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	**120.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.000
Otros servicios	50.000
TOTAL	**2.607.704**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACION A PYMES	PYME	203

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección y Fiscalización; Salubridad Laboral; y Plan de Prevención de accidentes de Trabajo en la Construcción.

Para el año 2015, se persigue focalizar los esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realzando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la Caba. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

También incluye el Programa continuar con las capacitación de empresas en diferentes temáticas a los fines de que con la debida información las mismas puedan desarrollar eficientemente su actividad, dando cabal cumplimiento a la normativa laboral.

En igual sentido mediante el otorgamiento de créditos para la reconversión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Talleres Textiles se busca por un lado regularizar la actividad y por otro, teniendo en cuenta la verdadera necesidad objetiva del emprendimiento y las posibilidades presupuestarias vigentes, acercar a aquellos emprendimientos que de otra manera se verían imposibilitados de adecuarse a la normativa, garantizando el cumplimiento a lo establecido en la Ley 12713 de Trabajo a Domicilio y el Decreto 251/79 el cual es reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 44 PROTECCIÓN DE TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.761.218**
Personal permanente	9.377.918
Asignaciones familiares	148.000
Asistencia social al personal	144.600
Beneficios y compensaciones	473.900
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**131.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.000
Productos de cuero y caucho	4.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.500
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	4.500
Otros bienes de consumo	15.500
Servicios no personales	**16.679.236**
Servicios básicos	214.236
Alquileres y derechos	7.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.875.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	530.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	260.000
Bienes de uso	**145.000**
Maquinaria y equipo	145.000
Transferencias	**6.910.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
Transferencias a Universidades	4.910.000
TOTAL	**34.626.454**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	45.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Elaborar el dictamen previo al que se refiere el Art. 33º de la Ley N º 265 sobre la base de principios de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y proyectar las resoluciones pertinentes de los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda.

Fiscalizar el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a) Estimar a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspecciones labradas por los sectores inspectivos competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario Decreto Nº 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b) Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y en caso de ser completado, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados determinar la pérdida del beneficio y en consecuencia, derivar a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c) Verificado el cumplimiento total del pago, confirmado dicho depósito bancario

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

por el área de Presupuesto, se constata las adecuaciones de las irregularidades, por parte de los Instructores Sumariantes del área, en caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado al Director General.

Tener un mayor control respecto a las multas aplicadas por la autoridad administrativa del trabajo, a través del Registro Único de Infractores Laborales, el cual permitirá emitir certificados de antecedentes ante el requerimiento de los interesados y dar cumplimiento a los organismos que lo soliciten, además de permitir sancionar con mayor severidad a las empresas que registran antecedentes.

El Decreto Nº 60/2013 crea un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley Nº265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

El artículo nº 9 del decreto precedentemente mencionado establece que por cada expediente judicial que se inicie, se abonará, sin obligación de rendir cuentas, la suma de pesos cincuenta ($50) en concepto de gastos, monto que podrá ser actualizado por la Subsecretaría de Trabajo.

Programa: 45 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**983.772**
Personal permanente	945.072
Asignaciones familiares	24.700
Asistencia social al personal	14.000
Bienes de consumo	**7.000**
Otros bienes de consumo	7.000
Servicios no personales	**50.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Otros servicios	20.000
TOTAL	**1.040.772**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	17.350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 47.CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa estará orientado al cumplimiento del Convenio complementario Nº 018/08 celebrado entre la Administración del Trabajo Local (Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a los inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a empleadores, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

Los objetivos de este programa tendrán una doble medición, una realizada desde la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y otra desde la SRT. Dado que este convenio supone la colaboración, en recursos físicos y económicos, por parte de la SRT, este programa propone incrementar cualitativamente y cuantitativamente las inspecciones, pero a su vez promete actuar sobre sus dos principales actores: los inspectores y empleadores.

El programa de inspecciones se nutre de distintas fuentes: listado de denuncias comunicadas por la SRT y domicilios extraídos de la página web de la SRT, que están clasificados en Obras en Construcción, Pymes y Grupo Básico, y se incorpora como un canal más de alimentación de esa agenda de programación.

La meta física formulada para 2014 de inspecciones según Convenio con la SRT a través de la carga como Autoridad de Trabajo Local (ATL CABA), en lo que va del año, fue ampliamente superada, es decir, un desvío positivo con respecto a la meta programada.

Programa: 47 CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**942.398**
Personal permanente	780.898
Asignaciones familiares	10.700
Asistencia social al personal	11.600
Beneficios y compensaciones	139.200
Servicios no personales	**60.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.000
Otros servicios	20.000
TOTAL	**1.002.398**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE RELACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley Nº 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos, con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). Planificar y administrar el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º inc. 9 de la Ley N º 265.

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99 (arancelado).

- Servicio de conciliación y negociación colectiva.

- Intervención en relaciones colectivas de trabajo.

En términos de acciones, este programa esta compuesto por las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. DE RELACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

- Actividad: Conciliaciones Individuales y Conciliaciones Colectivas: En este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones y convenciones colectivas laborales, considerando el aporte para el mantenimiento de la cohesión social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, mediación y arbitraje en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se proyecta dirimir - a través de este programa - los posibles litigios entre empleador y empleado/s arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes; y, homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). En este caso, se brinda de dos maneras. Por un lado, en forma personal con la atención de un profesional especializado en derecho laboral. Por otro lado, a través de atención telefónica.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

Programa: 48 PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. DE RELACIONES LABORALES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.120.591**
Personal permanente	1.476.091
Asistencia social al personal	27.700
Gabinete de autoridades superiores	616.800
Bienes de consumo	**148.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.000
Productos de cuero y caucho	4.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.500
Productos de minerales no metálicos	4.500
Productos metálicos	4.500
Otros bienes de consumo	36.000
Servicios no personales	**3.711.092**
Servicios básicos	31.092
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	330.000
Otros servicios	2.200.000
Bienes de uso	**170.000**
Maquinaria y equipo	170.000
TOTAL	**6.149.683**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	4.560

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa está dirigido a brindar el sustento administrativo y logístico elemental y transversal a todos los Programas Deportivos que integran la Subsecretaria de Deportes, a fin de asistirlos en su ejecución y desarrollo.

Las actividades de Conducción constituyen el núcleo de la gestión administrativa. Son aquellas tendientes a dar apoyo administrativo a las actividades que se realizan en el marco de los Programas propuestos, permitiendo un desarrollo eficiente y eficaz de las acciones y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de la Subsecretaría. Son fundamentales por la función de seguimiento, evaluación y fiscalización en relación a las diferentes actividades deportivas y no deportivas que se realizan tanto interna como externamente. Esta actividad sirve de apoyo en materia administrativa para todos los demás programas desarrollados en nuestra Subsecretaria y busca eficiencia y calidad para lograr los objetivos y superar los obstáculos que se presentan en el transcurso del año.

Dentro de este programa están incluidas las obras de Infraestructura, pilar fundamental para poder llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el deporte y encargada de realizar un cronograma anual de Obras, con en el fin de dar una mejor atención y calidad de vida a los ciudadanos que son los principales usuarios de las mismas, como así también restaurar todas las Instalaciones destinadas a la actividad deportiva dentro de los Parques y Polideportivos dependientes de esta Subsecretaria, elevando a nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires en una de las ciudades más importantes en materia de Infraestructura.

Así también, se incorpora una actividad específica dentro del Programa destinada a la planificación, preparación y promoción de los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" que tendrán como sede la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de dicha Actividad, se proyecta la celebración de convenios de colaboración y asistencia técnica con organismos especializados en la organización masivas de competencias y eventos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

como también el personal abocado a las tareas de fortalecer y asistir las actividades desarrolladas en los otros Programas de esta Subsecretaria de Deportes, que tengan como tema central los "JJOO 2018" antes citados.

Acorde las características transversales del Programa, se toma como objetivo para la Actividad en cuestión la asistencia logística y operativa, tanto con recursos humanos como económicos de aquellos eventos o actividades deportivas y recreativas que tengan como eje central la promoción de las disciplinas olímpicas y la publicidad de los "JJOO 2018", a fin de consolidar la presencia de la Ciudad como sede olímpica y logar una correcta ejecución de los objetivos establecidos para los Programas de la Subsecretaria de Deportes.

El presente Programa no cuenta con Metas Físicas, al ser transversal para todos los demás Programas, no reviste de carácter alguno para ser medido, sin que esto resulte perjudicial para el desarrollo del mismo.

Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**95.123.981**
Personal permanente	86.850.517
Personal temporario	309.721
Asignaciones familiares	1.344.600
Asistencia social al personal	1.302.643
Beneficios y compensaciones	2.587.500
Gabinete de autoridades superiores	2.454.600
Contratos por Tiempo Determinado	274.400
Bienes de consumo	**4.654.746**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	339.746
Textiles y vestuario	330.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	440.000
Productos de cuero y caucho	95.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.310.000
Productos de minerales no metálicos	280.000
Productos metálicos	520.000
Minerales	400.000
Otros bienes de consumo	940.000
Servicios no personales	**19.948.150**
Servicios básicos	6.473.150
Alquileres y derechos	2.005.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.275.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	765.000
Pasajes, viáticos y movilidad	430.000
Bienes de uso	**750.000**
Maquinaria y equipo	750.000
Transferencias	**1.020.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.020.000
TOTAL	**121.496.877**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Las Colonias Deportivas constituyen en sí mismo un programa dado el impacto tanto cuantitativo como cualitativo que tiene sobre su población objetivo. Este alcance ha hecho, precisamente, que el programa tenga carácter de ley.

De su propio impacto surge el objetivo que pretende alcanzarse por medio del Programa Colonias dado que consiste en "brindar a la comunidad infantil, la oportunidad de disfrutar de actividades físicas, deportivas, recreativas, sociales y culturales a través de experiencias planificadas que colaboren con su formación integral". Para ello se supone un servicio especializado que apunte al desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la salud y de los hábitos higiénicos universalmente aceptados, orientando a los procesos de sensibilización, adquisición de conocimientos, habilidades para resolver problemas y clarificación de valores relativos al medio ambiente de su propia comunidad.

Dada su importancia, el programa supone varios proyectos:

Colonia de Verano Convencional:

El derecho al deporte y otras actividades recreativas como expresiones del ocio es un derecho que todos los ciudadanos pueden y deben exigir y que, por tanto, el Estado debe salvaguardar.

Para garantizar este derecho, se ha diseñado el proyecto de Colonia de Verano Convencional con el propósito de "canalizar las nuevas y crecientes necesidades, demandas y expectativas de ocio de los niños en edad escolar".

Su objetivo es favorecer la participación y formación integral de los niños y niñas que concurren a las mismas, su calidad de vida y asegurando espacios aptos para la integración Social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

- Inicia: primer día hábil de enero a primer viernes de febrero

- Franja etaria: 5 a 12 años

- Inscripción: es libre y gratuita

Colonia de Verano e Invierno para Discapacidad

Este proyecto tiene como objetivo la participación y formación integral de las personas con algún tipo de discapacidad, mejorando su calidad de vida y asegurando espacios aptos para la interacción social.

Se ofrecerá en distintos polideportivos de la Ciudad de Buenos Aires, su contenido está sujeto a los siguientes ejes:

1- Expresión y Comunicación.

2- Lúdico

3- Deportivo

4- Convivencia- Vida Cotidiana

Colonia de verano para discapacidad

- Inicia: primer día hábil de enero a primer viernes de febrero

- Franja etaria: a partir de los 6 años

- Inscripción: es libre y gratuita

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 81.COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Colonia de invierno para discapacidad

- Inicia: desde tercer sábado de abril hasta el último sábado de noviembre

- Franja etaria: a partir de los 6 años

- Inscripción: es libre y gratuita

A su vez, con los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como horizonte se llevarán a cabo en todas las Colonias talleres deportivos-culturales que promuevan y estimulen la práctica de deportes olímpicos. Se realizarán unos mini Juegos Olímpicos al cierre de cada una de las Colonias.

Se tendrá como Meta Física a los "Participantes en Colonias Deportivas", cuya unidad de medida será por PARTICIPANTE, empleando como metodología de medición, la sumatoria de los participantes en cada una de las jornadas diarias de Colonia (sea de "Verano" o de "Invierno"), reportando al mes el total de participantes y estableciendo una mejor relación con los recursos económicos y humanos vigentes del Programa. La sumatoria será diaria en el caso de las "Colonias de Verano" y mensual, en el caso de "Invierno, tomando como base cada jornada.

Programa: 81 COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**31.073.879**
Personal temporario	30.800.829
Asignaciones familiares	93.305
Asistencia social al personal	179.745
Bienes de consumo	**2.250.000**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.450.000
Otros bienes de consumo	800.000
Servicios no personales	**43.769.229**
Alquileres y derechos	2.307.843
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.461.386
Otros servicios	28.000.000
Bienes de uso	**448.720**
Maquinaria y equipo	448.720
TOTAL	**77.541.828**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	257.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

1- Fortalecimiento y asesoría a Clubes de Barrio y Federaciones.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los clubes de barrio y las federaciones, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

El movimiento asociativo deportivo en Buenos Aires, adquiere su sentido y reconocimiento con la sanción de la Ley del Deporte Nº 1624 y la Ley de Clubes de Barrio Nº 1807.

Existen aproximadamente 350 clubes y más de 100 Federaciones Deportivas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese universo se ubican los clubes barriales, los pertenecientes a AFA, los que participan de las Divisionales C, D y aquellos en los que se practican otras disciplinas deportivas.

La crisis financiera que aqueja a la mayoría de las instituciones deportivas las hace depender, en gran parte, de los aportes estatales, convirtiéndose los clubes en organizaciones no rentables y difíciles de sostener.

La Subsecretaría de Deportes considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.

Las Federaciones Deportivas que se nutren de los Clubes de barrio, reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Actúan como factores de socialización e integración entre deportistas.

En este sentido, y según lo estipulado en la Disposición Nº 50 DGD/2003, se instrumentó la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, con el objeto de desarrollar acciones en forma conjunta con el fin de difundir y promocionar las diferentes disciplinas deportivas.

2. Promoción de Deportistas Amateurs

La Subsecretaria de Deportes también se propone brindar apoyo económico solventando el valor de los pasajes para que puedan viajar a distintas competencias nacionales e internacionales incorporándolos como beneficiarios de los recursos del fondo del deporte.

Asimismo desde el año 2012 se comenzaron a otorgar becas a deportistas con proyección de distintas disciplinas que sean promovidos por las Federaciones respectivas con el objetivo de acompañarlos en su desarrollo hacia el deporte de alto rendimiento. Es conveniente destacar que durante el año 2010, se creó el Consejo Asesor del Deporte que es el encargado de decidir la distribución del Fondo del Deporte estipulado en la Ley 1624, destinado tanto a instituciones deportivas como deportistas amateurs. A través de estas acciones, la Subsecretaria se propone incrementar la masa societaria tanto en Clubes como en Federaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Se tendrá como META FÍSICA a las "Instituciones Deportivas Asistidas" cuya unidad de medida será por INSTITUCIÓN, tomando en cuenta el otorgamiento de subsidios y/o becas, la prestación de asistencia técnica, contable y profesional, como también revisiones y controles realizados por la Gerencia Operativa de Clubes y Federaciones en cada una de las instituciones o sobre los deportistas amateurs. Se realizarán mediciones mensuales de las actividades, en relación al calendario anual que determina dicha área, sobre las actividades proyectadas.

3. Promoción y desarrollo de los "Juegos Mayores de la Ciudad" destinado a la población de adultos mayores con el propósito de generar herramientas que contribuyan a lograr su plena integración social, los mismos se realizaran durante el 2° y 3° Trimestre del año en los Clubes y Polideportivos de la Ciudad, según cada una de las disciplinas incluidas.

Programa: 82 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**140.297**
Personal permanente	138.197
Asistencia social al personal	2.100
Transferencias	**10.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	2.000.000
TOTAL	**10.140.297**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	INSTITUCION	350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El programa Eventos Deportivos y Recreativos se desarrolla en el marco de los objetivos generales de la Subsecretaría de Deportes, promoviendo la actividad física y deportiva a través de distintas acciones de participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.

De esta forma se logra mediante eventos realizados, predominantemente en la vía pública, un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad.

El Programa de Eventos Deportivos y Recreativos proyecta optimizar los lineamientos de los años anteriores, incorporando distintos eventos con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades físicas y deportivas, ofreciendo eventos de mayor envergadura y calidad, para de esta forma fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

Es función también establecer diversas normativas y regulaciones en la realización de eventos deportivos de entes privados con el fin de preservar el espacio público, la correcta utilización del mismo y la seguridad de los participantes, lo que luego será verificado técnicamente por personal de este organismo. Dicha Verificación Técnica, tiene como objetivo principal el control y verificación del cumplimiento de las normas vigentes que rigen las actividades de las diferentes disciplinas deportivas. Conforme a ello, se inspecciona el desarrollo de actividades que realizan entidades deportivas tales como federaciones, clubes, organizaciones vinculadas al deporte, tanto del sector privado como público, cuyos permisos o habilitaciones tramiten previamente ante la Subsecretaría y sean debidamente autorizados.

Objetivos Particulares del Programa:

Revitalizar y Desarrollar en la vía publica eventos masivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Optimizar las actividades existentes incorporando acciones de conciencia ciudadana.

Poner en Agenda los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018".

Se proyecta realizar dos categorías de eventos para el año 2015:

Eventos semanales:

-- Acciones cortas y consecutivas a lo largo del año, para instalar en diferentes puntos de la Ciudad el DEPORTE, en total serán CINCUENTA Y DOS (52) para asegurarnos un evento por cada semana del año, tales como clínicas deportivas, exhibiciones con referentes deportivos, acciones creativas y originales en puntos estratégicos de la Ciudad que permitan promocionar el deporte y la recreacion.

-- Actividades propias ya existentes como: Maratones, Premios Newbery, Doble Bragado, Carrera de Miguel, Remo, Desafío Eco, Master de Pilotos, BA Olímpica, Día Mundial del Tenis, Carrera de Roller, Maratón, Media Maratón.

Eventos mensuales, masivos y de repercusión nacional:

-- Formula E, Dakar, Batalla de Gallos y Tablas en el Parque Costanera, 3x3 NBA, Red Bull Soap Box/Flugtag, Red Bull King of the Rock (Basquet Callejero), Festival Deportes Extremos, Clase de Yoga Masiva junto a Coca Cola con Times

Square y su YOGA DAY, Red Bull X Fighters Jam, Rolleada Nocturna junto a BMX, Intervención Irruptiva en DOS (2) maratones, Despedidas/Homenajes a Deportistas locales participantes en competencias internacionales, Organización de Congresos y Torneos Deportivos y Competitivos de carácter Sudamericano durante el año 2015.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

En todos los eventos, se manejaran DOS (2) ejes en cuanto a la conciencia ciudadana que consistirá en:

- Realizar una alianza estratégica con Banco de Alimentos, donde en cada acción que sea posible se implementará una donación de alimentos que serán entregados al Banco de Alimentos para luego ser repartidos en diferentes puntos de la CABA como del resto del país, intentando cumplir con la meta de TREINTA Y SEIS (36) toneladas de comida: UNA (1) tonelada por cada disciplina olímpica incluida en los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, que tendrán lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Separación de Basura en Origen, dentro del permiso que realiza la Subsecretaria de Deporte se solicitará que las empresas organizadoras realicen Separación en Origen para luego ser llevado a Centros de Reciclado.

- Se tendrá como Meta Física a los "Participante en eventos Deportivos y Recreativos", cuya unidad de medida es por PARTICIPANTE, teniendo como metodología la sumatoria de los participantes y espectadores a cada uno de los eventos deportivos y recreativos organizados por la Subsecretaria de Deportes, a fin de estimar una cantidad mensual que mantenga relación con los recursos disponibles para el Programa.

Programa: 83 EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.284.487**
Personal permanente	1.224.787
Asignaciones familiares	41.800
Asistencia social al personal	17.900
Bienes de consumo	**155.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**3.780.000**
Alquileres y derechos	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Otros servicios	3.460.000
Bienes de uso	**75.000**
Maquinaria y equipo	75.000
Transferencias	**900.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	900.000
TOTAL	**6.194.487**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	1.604.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires Deportiva

El programa Buenos Aires deportiva ha sido creado en el marco de la necesidad de pensar e implementar políticas públicas que colaboren a la disminución de distintos factores de riesgo de la salud que afecta a la población sin diferenciar edades ni estratos sociales. En el contexto actual, la actividad física sistemática, constituye una herramienta central, indispensable tanto en la atención primaria como secundaria ya que opera positivamente sobre la mayoría de los factores que ponen en riesgo la salud: sedentarismo, obesidad, hipertensión arterial, colesterol elevado, dislipidemias, diabetes, stress.

Las principales ciudades del mundo se encuentran desarrollando estrategias preventivas, ubicando a la actividad física y al deporte como eje central. Por este motivo, el Programa Buenos Aires Deportiva no queda al margen de este desafío. En este sentido, Buenos Aires Deportiva es un programa de actividad física, sistemático y supervisado, destinado a jóvenes, adultos y adultos mayores. Sus características lo vuelven único dado que es gratuito y se desarrolla en espacios públicos (abiertos y cerrados). A través de BA Deportiva la Subsecretaria de Deportes ratifica su intención de promover, estimular y desarrollar la actividad física en todos los espacios públicos de la Ciudad.

Teniendo como prioridad el alcance del bienestar saludable de toda la población, se destaca la diversidad y pluralidad de los programas que nuclea este Programa. Creando y fomentando redes de vínculos entre los diferentes actores intervinientes se busca consolidar la participación de todos los vecinos; brindando actividades orientadas a todos los grupos etarios y niveles deportivos se cubren las diversas necesidades de la población.

BA Deportiva garantiza un seguimiento responsable y completo, contando en sus filas con profesionales especializados para optimizar la calidad y eficiencia de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

mismos. A través de la diversidad y pluralidad de sus programas se atienden necesidades de salud, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre tanto para niños y adultos, incluyendo aquellos con capacidades diferentes.

De esta manera se tiene un gran impacto en la relación de producción de bienes y los servicios que brinda el Programa ya que colabora en la reducción de problemáticas de la población en la inserción laboral. Por ejemplo disminuyendo las enfermedades cardíacas, los niveles de obesidad y de stress. A través de estos logros se beneficia el sistema laboral teniendo menos ausentes por enfermedades y el sistema de salud teniendo menos personas con patologías.

A su vez, se incluye el espíritu olímpico como orgullo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede los "Juegos Olímpicos para la Juventud 2018". Se transmiten sus valores, su compromiso y su responsabilidad como ejes de gestión. Promoviendo el deporte olímpico en todos los estratos sociales.

- Plazas Activas

El programa tiene como objetivo difundir modelos de vida saludables, buscando promover el bienestar social de todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y garantizar el derecho y el acceso al deporte, la recreación y la actividad física mediante las actividades llevadas a cabo en este Programa. Consideramos de fundamental importancia el impacto que repercutió en la salud con cada vez más habitantes de la Ciudad de Buenos Aires en las plazas porteñas. Se ha consolidado el sentido de pertenencia del vecino con la plaza del barrio, como así también la concientización de los ciudadanos sobre la importancia de una vida saludable. Se hizo un relevamiento de las enfermedades y patologías preexistentes de los vecinos que se incorporaron al Programa y a su vez se delineó un seguimiento sistemático para favorecer su evolución.

En el marco de la promoción de los "Juegos Olímpicos de la Juventud" que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

desarrollaran en la Ciudad en el año 2018, se llevarán adelante diferentes programas que promuevan el olimpismo en la Ciudad; a tales efectos se crearán las Estaciones Olímpicas dentro de las Plazas incorporadas al Programa, donde los ciudadanos podrán realizar la práctica de los deportes olímpicos en forma lúdica y recreativa. Se fomentará el sentido de pertenencia a las plazas porteñas a través de la actividad "Mi Plaza, Mi Club", en la cual se incentivara a las familias a la práctica de actividades deportivas-recreativas-culturales en un contexto de seguridad y confianza, fortaleciendo las ideas centrales de la actividad "Plazas Activas". Además se estimulará la inclusión de los Adultos mayores a los Juegos Porteños y Juegos Evita mediante el programa Nuestros Mayores Compiten.

- Buenos Aires Corre

Consolidado como el Running Team de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Buenos Aires Corre" se muestra competitivo y de calidad en un marco de muchas opciones privadas para los vecinos. Manteniendo su misión de incorporar a más personas a la actividad aeróbica de la caminata y el running, se incorporan métodos de testeos para medir la evolución de los usuarios respecto a su consumo de oxígeno y su velocidad aeróbica máxima. Se incrementó la participación en maratones oficiales como así también la cantidad de comunas que cuenten con este programa. Siempre en un marco de bienestar y control este programa sigue creciendo y fortaleciéndose.

Destacando uno de los valores olímpicos primordiales como la solidaridad, se creará la Biblioteca Olímpica, en consonancia con los "Juegos Olimpicos de la Juventud 2018" que tendrán como sede a nuestra ciudad, que será ubicada en uno de los barrios vulnerables de la Ciudad. Los libros serán donados por los alumnos que participen en las actividades incluidas en el programa deportivo 2015.

- Parque Cerrado de Bicicletas

El Parque Cerrado cumple su premisa fundamental promoviendo el uso de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

bicicleta como medio de transporte saludable, al brindar un espacio en las Plazas y Parques porteños afectados a las actividades formuladas para el año 2015 por la Subsecretaria de Deporte, en el cual se podrá dejar en resguardo las bicicletas mientras se realiza alguna actividad física en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos aires. Asi mismo, funciona en comunión con el Buenos Aires Corre haciendo de punto de encuentro, entrada en calor y vuelta a la calma de los atletas del BAC.

Se incluirán especialistas nutricionales para asesorar a los corredores sobre la importancia de una buena alimentación previa y post a la actividad deportiva.

- Polideportivos

Se ofrecerán prácticas deportivas y recreativas orientadas a los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos en instalaciones públicas y gratuitas, diferenciando las mismas en tres etapas, dependiendo de las edades: Iniciación, Formación y Énfasis Deportivo.

Se llevará a cabo el programa Cultura Olímpica con el objetivo de promover el espíritu cultural que llevan adelante los Juegos Olímpicos de la Juventud. Con programa los usuarios de los Polideportivos confeccionarán banderas, canciones y obras de teatros que representen al Equipo Olímpico Argentino.

- Escuelas Deportivas con personas con discapacidad

En los últimos años se han producido muchos cambios en la situación de las personas con necesidades especiales; hasta modificándose la concepción misma sobre la discapacidad pasando de ser considerado un acontecimiento aislado que requería una compensación, a contemplarlo como un fenómeno social que presiona exigiendo derechos de integración en la sociedad.

Sobre esta base el proyecto tiene como objetivo el desarrollo de escuelas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

integración y desarrollo deportivo para atender las realidades y urgencias sociales que se presentan.

Con la implementación de este proyecto se busca mediante prácticas deportivas y recreativas generar espacios inclusivos, para personas con discapacidad en las Instalaciones de la Subsecretaría de Deportes y espacios públicos, a través de escuelas deportivas donde las personas con discapacidad comparten distintas actividades físicas, culturales expresivas y deportivas. Los docentes afianzan, estimulan, sociabilizan, logran mejoras motoras, de calidad de vida y ante todo de independencia con cada actividad programada por el equipo.

Se estimularán a los chicos para que incrementen su participación en los Juegos Porteños, logrando así, una mayor inclusión e igualdad de oportunidades. Utilizando al deporte como herramienta de unión, solidaridad y cooperación.

Buenos Aires Compite

"BA Compite" promueve la práctica deportiva generando la captación de talentos con proyección y otorgando una oportunidad para que los jóvenes de toda la Ciudad de Buenos Aires participen en competencias reglamentadas, ofreciendo un plan integral deportivo, recreativo y formativo orientado a diferentes grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos con intención de favorecer la salud biopsicosocial.

Observando la tendencia mundial al desarrollo del deporte como herramienta transformadora e inclusiva para la juventud, "BA Compite" se propone captar y desarrollar a los deportistas con proyección a través de un trabajo planificado a largo plazo, en la cual están incluidas competencias a nivel metropolitano, regional, nacional e internacional. Generar un sistema deportivo a través del cual todos los jóvenes pasen por diferentes instancias que permitan su óptimo desarrollo deportivo y garantice su progreso personal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Con la intención de desarrollar el espíritu deportivo en toda su dimensión y con alcance a toda la población se diagramaron los siguientes programas:

- Centros de Desarrollo Deportivo

En el 2014 las Escuelas que conforman los Centros de Desarrollo Deportivo lograron la participación de nuestros deportistas en competencias formales y organizadas, tales como: el Nacional de Mayores de Atletismo, La Copa de Clubes De Menores y Juveniles organizadas por la FAM, encuentros de la Liga Gimnástica Argentina y el Torneo Pre Porteño de Levantamiento Olímpico de Pesas.

Para continuar consolidando tal logro, se proyecta continuar para el año 2015 con el mismo diseño del pasado año, que contaba con una sólida estructura con entrenadores calificados como lo son, Federico Molinari, Alejandra Garcia, Carlos Gats, Marcelo Alexandre, Andres Dezza, Santiago Amigo y Jennyfer Dahlgren entre otros, necesarios para garantizar el proceso de desarrollo deportivo e incorporar deportes que transmitan el ESPÍTRITU DEPORTE OLÍMPICO con vista a los "Juegos Olímpicos de la Juventud 2018" a realizarse en nuestra Ciudad. La posibilidad de contar con deportistas destacados en la alta competencia como referentes de nuestros Centros consolidó el sentido de pertenencia de los jóvenes a las Escuelas y a su vez es una gran motivación para seguir captando chicos.

- Clínicas Deportivas

Se realizarán Clínicas Deportivas con los objetivos de capacitar a profesionales y deportistas y también como herramienta de difusión de las Escuelas. Todas las jornadas se desarrollaran en los Centros de Desarrollo Deportivos respectivos a cargo de los profesores referentes de cada Escuela y nuestros deportistas destacados.

- Juegos Porteños

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

A través de los Juegos Porteños generamos hábitos saludables en nuestros jóvenes, fomentamos la interrelación de las comunas de nuestra Ciudad, el trabajo en equipo, el respeto por el prójimo, la solidaridad y el placer por el juego, con el fin de que los jóvenes puedan trasladar esas experiencias a su vida diaria. Cuenta con la inclusión de las escuelas deportivas de nuestros Parques y Polideportivos Municipales para participar en los Juegos generando una relación y conexión entre los distintos programas de la Subsecretaria de Deportes, fortaleciendo cada uno de los programas. Se proyectan 19 jornadas de competencia entres instancia clasificatorias y finales entre los meses de abril y octubre.

Deporte Social

El programa deporte social tiene como misión organizar y ejecutar actividades físicas y deportivas en espacios públicos, poniendo al servicio del usuario sus recursos humanos, materiales, estructurales, didácticos, logísticos, alimentarios, médicos y pedagógicos. El principal objetivo es la vinculación y formación de hábitos saludables para una educación ciudadana a través del deporte y la actividad física. Se ha logrado una disminución del sedentarismo, un aumento de hábitos saludables dentro de la población afectada por las actividades diseñadas.

- Núcleos Deportivos

Propuestas de actividad física y deportes en los barrios más vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires, dirigidas especialmente a los chicos y jóvenes a fin de brindar de oportunidades deportivas y recreativas que fomenten un desarrollo personal más beneficioso para ellos, disminuyendo los elementos de riesgo social que pudiesen atentar contra su integridad física y psicología. Se busca ocupar espacios vacíos en la vida y hábitos comunes de los chicos a través del deporte, brindando herramientas que faciliten su inclusión.

Nuestra mayor herramienta en nuestro trabajo en los Barrios Vulnerables es la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Programa N° 84.PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

aceptación y excelente vínculo que tenemos con la población de los mismos.

Se llevarán a cabo torneos y entrenamientos de Futbol Calle en los cuales se seleccionarán jugadores que integrarán el Equipo Argentino en la Homless World Cup.

El espíritu olímpico llegará a los barrios a través de clínicas y campus deportivos bajo el programa El Sueño Olímpico. Con el fin de acercar a los jóvenes a la práctica de los deportes olímpicos.

Se tendrá como Meta Física a los "Participantes en Actividades Deportivas", cuya unidad de medida será por PARTICIPANTE, empleando como metodología de medición, la sumatoria de los participantes en cada una de las jornadas y/o actividades diseñadas e integrantes del presente Programa. Dicha sumatoria será contabilizada diariamente y reflejada mensualmente, logrando una mayor relación entre la cantidad de los recursos utilizados y los participantes de cada una de las actividades que integran al Programa, resultando una forma mucho más eficiente para la evaluación del desempeño del Programa.

Programa: 84 PLAN DEPORTIVO RECRATIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**79.397.984**
Personal permanente	30.824.970
Personal temporario	45.995.834
Asignaciones familiares	990.106
Asistencia social al personal	1.587.074
Bienes de consumo	**800.000**
Textiles y vestuario	260.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	520.000
Servicios no personales	**500.000**
Alquileres y derechos	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	335.000
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	**700.000**
Maquinaria y equipo	700.000
TOTAL	**81.397.984**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	1.137.764

ENTIDAD

217

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

Según lo establece la Ley 3.317/2009 el Consejo Económico y Social (CEyS) es una institución pública no estatal, con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines respecto de los poderes gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo con esta ley, entre los principales objetivos del CEyS, se encuentran: el constituirse en cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y formulación de la política socio-económica y laboral de la ciudad; proyectarse como canal de diálogo, deliberación y articulación permanente entre los diversos sectores económicos y sociales de la ciudad; fomentar el desarrollo socio-económico; y establecerse como foro de consulta frecuente para la comunidad, organizaciones intermedias y organismos gubernamentales de la ciudad.

El CEyS puede actuar tanto a requerimiento del Poder Ejecutivo y Legislativo de la ciudad, y de toda institución estatal, en materia económica, social, de formación profesional y capacitación laboral, como también por su propia agenda. Puede emitir opinión sobre proyectos de decretos del Poder Ejecutivo y proyectos de ley del Poder Legislativo, así como sobre proyectos de inversión pública o privada, con impacto en la vida económica de la ciudad. Tiene además, iniciativa parlamentaria en todas las materias mencionadas.

El CEyS continúa trabajando sobre el eje que se propuso al conformarse, que es el desarrollo del debate y propuestas en torno al perfil socio-productivo deseado para la Ciudad de Buenos Aires, contemplando la integración y la participación de todos los actores sociales, en pos de una confluencia armónica entre bienestar, educación y trabajo.

Para trabajar sobre este aspecto, existen en el CEyS diez comisiones permanentes de debate y generación de propuestas para el futuro de la ciudad. Las comisiones son: Vivienda - Trabajo - Industria - Comercio - Políticas Sociales y Economía Social - Marca Ciudad - Turismo - Salud - Tránsito y Transporte - Asuntos Académicos y Profesiones Universitarias. Cada una de estas comisiones fueron creadas a solicitud de la Asamblea del Consejo, generando luego agendas y

propuestas de trabajo específicas a su temática, desarrollando actividades y proponiendo informes que deben ser aprobados por la Asamblea. Los objetivos de cada Comisión y la agenda de trabajo pueden ser modificados y adaptados a las necesidades e intereses del propio Consejo y de los Consejeros.

En relación a la temática de Vivienda se prevé la presentación de propuestas para la implementación de políticas públicas que apunten a resolver el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, con una mirada sensible sobre problemáticas de distintos perfiles sociales, formas de ejecución alternativas, seguridad de tenencia bajo distintas modalidades, criterios integradores de localización urbana, etc. Se convocará a especialistas y actores relacionados a la temática para evaluar las propuestas, con el objetivo de estrechar las distancias entre las necesidades y las posibilidades de acceder a la vivienda y al hábitat adecuado y seguro en la ciudad.

La Comisión de Trabajo abordará la problemática del Empleo No Registrado, a partir de la elaboración de propuestas y políticas complementarias que permitan actuar sobre los núcleos duros de empleo no registrado. Por ejemplo, se abordará la temática del Empleo Doméstico en la Ciudad de Buenos Aires, al ser considerado como uno de los sectores dadores de empleo femenino más importantes, concientizando y relevando el cumplimiento de las condiciones laborales y de registro de la actividad en casas particulares.

La Comisión de Industria prevé la presentación de informes específicos sobre diversos sectores industriales, entre los que se incluyen: Industria Fármacoquímica ¿ Indumentaria y Textil ¿ Perfumería y Cosméticos ¿ Biotecnología - Servicios Audiovisuales. A partir de dichos informes, se elaboraran proyectos de políticas públicas que vayan en concordancia con el perfil industrial deseado para la Ciudad. Además, se prevé la realización de Foros (temáticos y sectoriales) con la participación de especialistas, funcionarios, representantes de cámaras empresariales; la difusión del informe "Perfil Industrial en la Ciudad de Buenos Aires"; entre otras actividades.

En cuanto a la Comisión de Comercio el objetivo será generar un espacio de debate sobre temas que afectan al funcionamiento del Comerciante Minorista y Mayorista, como son las problemáticas de la Venta Ilegal en la Ciudad y la instalación

de Grandes Superficies Comerciales que afectan al pequeño y mediano comerciante. A su vez, se continuará con el trabajo de difusión de las recomendaciones realizadas al Poder Ejecutivo y Legislativo acerca de la implementación de un "Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Ciudad de Buenos Aires.

La Comisión de Políticas Sociales y Economía Social tiene planificado abordar dos temas específicos. Por un lado analizará la problemática de las personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, revisando las políticas existentes en la Ciudad, los ejemplos de políticas implementadas en ciudades de otros lugares del mundo, para proponer políticas integrales que impacten sobre esta población en riesgo. Por otro lado, continuará trabajando sobre la visibilización de las experiencias de Economía Social, analizando las problemáticas que atraviesa el sector, buscando las herramientas y políticas para su mejor inclusión en el Perfil Socio-Productivo de la Ciudad, y constituyendo al Consejo como un espacio articulador de iniciativas que promuevan el desarrollo de la Economía Social.

A su vez el Consejo llevará a cabo una investigación sobre la factibilidad de un proyecto de desarrollo de marca territorial para la Ciudad de Buenos Aires, como herramienta de promoción del Turismo, la Cultura, las Inversiones y la Calidad de Vida; para su posicionamiento diferenciado y su inserción competitiva en el escenario nacional e internacional.

En lo atinente al sector del Turismo en la Ciudad se trabajará sobre la identificación de oportunidades y desafíos sectoriales para lograr que la Ciudad de Buenos Aires sea un referente turístico en Latinoamérica y el mundo, a partir de una planificación pública-privada que permita alcanzar políticas de mediano y largo plazo para el sector.

Respecto a la Comisión de Salud, la misma centra su debate acerca de las posibilidades de la Ciudad de Buenos Aires de lograr convertirse en la "Capital de Salud del Mercosur", brindando servicios de excelencia, con un modelo de salud solidario que integre todos los subsistemas. Se organizarán actividades convocando a los representantes de los distintos subsistemas, a técnicos, investigadores, etc. A su vez se buscara promover el desarrollo del sector de turismo médico privado en la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

Ciudad de Buenos Aires para pacientes extranjeros, ya que por un lado Buenos Aires cuenta con infraestructura de calidad, personal capacitado y tecnología aplicada al ámbito de la salud, y por el otro el turismo médico representa una tendencia global de crecimiento turístico que es necesario aprovechar para el desarrollo económico de la ciudad.

La Comisión de Tránsito y Transporte se ha propuesta relevar la opinión de un conjunto de actores e informantes claves respecto a un conjunto amplio de aspectos inherentes al tránsito y transporte en la Ciudad con una visión Metropolitana del tema, y a partir de allí trabajar sobre propuestas de políticas públicas consensuadas por los referentes del sector.

En relación a la Comisión de Asuntos Académicos y Profesiones Universitarias la misma analizará la importancia del sector académico, científico y profesional y su aporte al perfil socio-productivo de la Ciudad de Buenos Aires e incidencia en el Producto Bruto Geográfico de la Ciudad, sirviendo de articulador entre la comunidad universitaria, científica y profesional. La comisión considera de vital importancia poder generar datos y estadísticas acerca de este tema, ya que en la Ciudad se localizan la mayor parte de instituciones educativas de nivel terciario, universitario y de posgrado de todo el país, siendo la CABA la ciudad universitaria por excelencia, el principal centro de investigación científica y tecnológica de Latinoamérica.

El Consejo continuará trabajando sobre la problemática de los Residuos Urbanos en la Ciudad de Buenos Aires con mirada a largo plazo, cumpliendo de esta manera con la solicitud del Ministro de Ambiente y Espacio Público, quien pidió al Consejo la incorporación en la agenda de un debate abierto e inclusivo en esta problemática, para lo cual, la presidencia del Consejo lleva adelante un plan de trabajo que incluye la participación de todos los sectores involucrados en el tema.

El Consejo llevará adelante la publicación y difusión de los informes que ha solicitado a diferentes Universidades y Observatorios, de distinto perfil político y económico y técnico, de estudios sobre diversos sectores productivos de la Ciudad, con potencialidades de crecimiento y desarrollo en la Ciudad. A su vez, se trabajará en la profundización de dichos estudios, con la participación de los actores involucrados

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

en las diversas temáticas.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	**0**	**217**				**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**30.700.000**
65	**0**	**217**	**2191**			**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**30.700.000**
65	0	217	2191	35		Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad	30.700.000	0	0	0	0	0	0	30.700.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**27.630.000**	**90,00**
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	27.630.000	90,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-27.630.000**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**3.070.000**	**10,00**
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	3.070.000	10,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**30.700.000**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-30.700.000***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**30.700.000**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-30.700.000***	
XII) Contribuciones Figurativas	**30.700.000**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
65	**0**	**217**				**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**
65	**0**	**217**	**2191**			**Consejo Economico Y Social De La C.A.B.A**	**30.700.000**
65	0	217	2191	35		Fomento Al Desarrollo Socio-Economico De La Comunidad	30.700.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A
Programa N° 35.FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos principales; emitir opinión sobre proyectos de decretos del Poder Ejecutivo y proyectos de ley del Poder Legislativo, que tengan impacto en la vida económica de la Ciudad y que le sean remitidos en consulta; actuar tanto a requerimiento del Poder Ejecutivo y Legislativo de la ciudad, y de toda institución estatal, como también por su propia agenda, emitiendo informes, opinión o propuestas en materia económica, social, de formación profesional y capacitación laboral; elevar anualmente al Poder Ejecutivo y Legislativo un informe en el que evalúa la situación social, económica, laboral, educacional y de capacitación profesional en función del perfil productivo de la ciudad,

El Consejo Económico y Social podrá a su vez, solicitar informes complementarios sobre asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a su consulta, ejercer la iniciativa parlamentaria en los términos previstos por su reglamento interno e invitar a funcionarios para que expongan ante el plenario.

Se deja constancia que dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley Nº 70 de "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 35 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**30.700.000**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	27.630.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	3.070.000
TOTAL	**30.700.000**

ENTIDAD

219

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2015/2017 y el Presupuesto del año 2015

Jurisdicción: 65.0.219 - INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

Las soluciones habitacionales a desarrollar durante el 2015 están destinadas a cubrir las necesidades de todos los niveles sociales, poniendo foco en los que más lo necesitan.

Los programas combinan subsidio, crédito y en los niveles más altos ahorro, en función de las características de cada beneficiario. La política se basa en cuatro ejes estratégicos: facilitar el acceso al crédito, incentivar la inversión privada en vivienda social, mejorar la calidad de vida en los Complejos Habitacionales y desarrollar nuevas herramientas de acceso a la vivienda como el alquiler social.

Esta política de vivienda pretende dar solución a una problemática histórica y compleja con un mejor aprovechamiento de los recursos, que permita multiplicar las soluciones habitacionales y garantizar así un camino claro hacia la reducción del déficit habitacional y la mejora en la calidad de vida de las personas

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda Ley 1251**	**36.285.386**	**404.903.791**	**0**	**0**	**700.000.000**	**0**	**0**	**1.141.189.177**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**36.285.386**	**404.903.791**	**0**	**0**	**700.000.000**	**0**	**0**	**1.141.189.177**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,105,106,108,109 Y 110	9.377.500	79.187.800	0	0	198.032.700	0	0	286.598.000
65	0	219	290	50		Hotelados	9.000.000	0	0	0	0	0	0	9.000.000
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	0	86.786.640	0	0	63.213.360	0	0	150.000.000
65	0	219	290	102		Colonia Sola	0	0	0	0	2.850.000	0	0	2.850.000
65	0	219	290	104		Reintegracion, Integracion y Transformacion De Villas	0	0	0	0	935.000	0	0	935.000
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	0	13.600.200	0	0	112.237.210	0	0	125.837.410
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	0	10.645.000	0	0	199.434.750	0	0	210.079.750
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	0	1.350.000	0	0	0	0	0	1.350.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	0	212.977.151	0	0	67.532.417	0	0	280.509.568
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	17.907.886	357.000	0	0	5.230.140	0	0	23.495.026
65	0	219	290	111		Mi Casa BA	0	0	0	0	50.534.423	0	0	50.534.423

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
65	**219**								**INSTITUTO PARA LA VIVIENDA**			
65	**219**	**290**							**INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251**			
65	**219**	**290**	**102**						**Colonia Sola**			
65	***219***	***290***	***102***	***0***	***1***				***Rehabilitacion Colonia Sola***			
65	219	290	102	0	1	0	51	15	Colonia Sola	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	570
65	**219**	**290**	**104**						**Reintegración, Integración Y Transformación De Villas**			
65	***219***	***290***	***104***	***0***	***1***				***Villa 3***			
65	219	290	104	0	1	0	52	15	Trabajos De Emergencia En Villa 3	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	187
65	**219**	**290**	**105**						**Rehabilitación La Boca**			
65	***219***	***290***	***105***	***0***	***1***				***Obras La Boca***			
65	219	290	105	0	1	0	51	12	Casa Amarilla - Mz 6I -Irala	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	30
65	219	290	105	0	1	0	52	12	Casa Amarilla - Mz 6A P1 Obra 3	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	30
65	219	290	105	0	1	0	53	12	Casa Amarilla Mz 6 B P1 Obra 4	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	30
65	219	290	105	0	1	0	55	15	Salvadores 823/25	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	2.747
65	219	290	105	0	1	0	56	15	Salvadores 827/29	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	3.644
65	219	290	105	0	1	0	57	15	Olavarria 240/44	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.216
65	219	290	105	0	1	0	58	15	Alfredo Palacios 744/60 Y Padre Grote 748	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.428
65	***219***	***290***	***105***	***0***	***2***				***Recuperacion Conventillos***			
65	219	290	105	0	2	0	51	15	Cerri 1148/52	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.548
65	219	290	105	0	2	0	55	15	Rocha 1031/33	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.047
65	219	290	105	0	2	0	62	15	Suarez 1061	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	264
65	219	290	105	0	2	0	67	12	Refaccion En Conventillos Y Hogares De Transito	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	634
65	219	290	105	0	2	0	68	15	Suarez 625	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	643
65	219	290	105	0	2	0	69	15	Suarez 629	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	674
65	219	290	105	0	2	0	71	15	Suarez 479/87	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.083
65	219	290	105	0	2	0	72	15	Pirrelli	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	3.666
65	**219**	**290**	**106**						**Rehabilitación Conjuntos Urbanos**			
65	***219***	***290***	***106***	***0***	***1***				***Rehabilitacion Conjuntos Urbanos***			
65	219	290	106	0	1	0	51	15	Soldati	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	4.229
65	219	290	106	0	1	0	58	15	Atencion Domiciliaria	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	7.611
65	219	290	106	0	1	0	62	15	Piedrabuena	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	7.869
65	219	290	106	0	1	0	63	15	C.U. Lafuente	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	106	0	1	0	71	15	C.U. Savio III	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.824
65	219	290	106	0	1	0	73	15	Cildañez	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	188
65	219	290	106	0	1	0	80	15	Rivadavia III	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.834
65	***219***	***290***	***106***	***0***	***2***				***Obras Mantenimiento en Barrios***			
65	219	290	106	0	2	0	51	12	Obras Menores en Barrios	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	597
65	219	290	106	0	2	0	51	15	Obras Menores en Barrios	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	2.708
65	219	290	106	0	2	0	52	15	Obras de Emergencia	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	2.098
65	219	290	106	0	2	0	77	15	Mantenimiento y Mejoras en Conjuntos Urbanos	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	8.000
65	**219**	**290**	**108**						**Mejor Vivir**			
65	***219***	***290***	***108***	***0***	***1***				***Terminacion Obras Mejor Vivir***			
65	219	290	108	0	1	0	51	12	Terminacion Obra Mejor Vivir	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	10

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Medicion Fisica

Jur	Og	UE	Pg.	Sp.	Py.	Ac.	Ob.	FF	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
65	**219**	**290**	**109**						**Viviendas Con Ahorro Previo**			
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***1***				***Barrio Lugano***			
65	219	290	109	0	1	0	55	15	Relocalizada Obra 1 Lisandro De La Torre 5465	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.997
65	219	290	109	0	1	0	56	15	Relocalizadas Beron De Astrada 6150 - Obra 2	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	1.597
65	219	290	109	0	1	0	57	15	Relocalizada Obra 3 Timoteo Gordillo 5560	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	58	15	Relocalizada Obra 4 Ferre 6151	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	59	15	Relocalizada Obra 5 Lisandro De La Torre 5485	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	60	15	Relocalizada Obra 6 Lisandro De La Torre 5475	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	219	290	109	0	1	0	63	15	Pque .Avellaneda Obra 2- Saraza 4244/73	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	150
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***2***				***Demanda General***			
65	219	290	109	0	2	0	83	15	La Fuente 6470	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	100
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***3***				***Terminacion De Obras***			
65	219	290	109	0	3	0	51	12	Obras Varias	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.715
65	219	290	109	0	3	0	52	12	Obras Sin Liquidacion Final	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	6.120
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***4***				***Vivienda Con Ahorro Previo***			
65	219	290	109	0	4	0	52	15	Av. Caseros 2335/45	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	109	0	4	0	56	15	Tuyu 44/64	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	109	0	4	0	65	15	Irala 82/88/90	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	219	290	109	0	4	0	66	15	Av.Garay 3244/66	370.8.MANTENIMIENTO INTEGRAL	907.0.METRO CUADRADO	800
65	***219***	***290***	***109***	***0***	***60***				***Obras de Mejoramiento***			
65	219	290	109	0	60	0	51	12	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.927
65	219	290	109	0	60	0	51	15	Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	732
65	219	290	109	0	60	0	52	12	Luzuriaga 835	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	28
65	219	290	109	0	60	0	52	15	Luzuriaga 835	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	272
65	219	290	109	0	60	0	53	12	San antonio 726	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.796
65	219	290	109	0	60	0	53	15	San antonio 726	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.712
65	219	290	109	0	60	0	54	12	Valparaiso 3564/70	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	2.904
65	219	290	109	0	60	0	55	12	Orma	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	10
65	219	290	109	0	60	0	56	12	Barrio Ribera Iguazu	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	22.675
65	219	290	109	0	60	0	60	15	Obras de Mejoramiento	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	3.474
65	219	290	109	0	60	0	64	12	Osvaldo Cruz y Luna	370.9.Edificio construido	907.0.METRO CUADRADO	1.000

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**103.094.500**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	103.094.500	100,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**325.304.506**	**28,51**
Remuneraciones al Personal	190.900.770	16,73
Gastos de Consumo	89.044.350	7,80
Transferencias Corrientes	45.359.386	3,97
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-222.210.006**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**815.884.671**	**71,49**
Inversión Real Directa	585.050.248	51,27
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	230.834.423	20,23
VI) Recursos Totales (I+IV)	**103.094.500**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.141.189.177**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-1.038.094.677***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.141.189.177**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-1.038.094.677***	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.038.094.677**	**90,97**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		IMPORTE
65	**0**	**219**				**Instituto Para La Vivienda Ley 1251**	**1.141.189.177**
65	**0**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**1.141.189.177**
65	0	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,105,106,108,109 Y 110	286.598.000
65	0	219	290	50		Hotelados	9.000.000
65	0	219	290	100		Créditos Ley 341/964	150.000.000
65	0	219	290	102		Colonia Sola	2.850.000
65	0	219	290	104		Reintegracion, Integracion y Transformacion De Villas	935.000
65	0	219	290	105		Rehabilitación La Boca	125.837.410
65	0	219	290	106		Rehabilitación Conjuntos Urbanos	210.079.750
65	0	219	290	108		Mejor Vivir	1.350.000
65	0	219	290	109		Viviendas Con Ahorro Previo	280.509.568
65	0	219	290	110		Créditos 1ra Vivienda	23.495.026
65	0	219	290	111		Mi Casa BA	50.534.423

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 9.ACT.COMUNES PROG. 100,105,106,108,109 Y 110

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
DESCRIPCIÓN:
Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Auditoria Interna, Informática y Regularización dominial y Financiera

Programa: 9 ACT.COMUNES PROG. 100,105,106,108,109 Y 110

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**177.257.700**
Personal permanente	169.192.300
Servicios extraordinarios	5.065.400
Asignaciones familiares	3.000.000
Bienes de consumo	**8.251.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	880.000
Textiles y vestuario	1.900.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.410.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.260.000
Otros bienes de consumo	2.801.000
Servicios no personales	**66.844.210**
Servicios básicos	7.925.000
Alquileres y derechos	4.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.638.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.602.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.585.850
Publicidad y propaganda	5.303.710
Pasajes, viáticos y movilidad	355.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600.000
Otros servicios	10.333.800
Bienes de uso	**6.793.590**
Maquinaria y equipo	6.793.590
Transferencias	**27.451.500**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.377.500
Transferencias a Universidades	18.074.000
TOTAL	**286.598.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 50.HOTELADOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
DESCRIPCIÓN:
Plan de reubicación definitiva de hotelados y ex hotelados. Programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional que siguen sin una solución definitiva, son personas alojadas transitoriamente en hoteles, el proceso duraría lo que tarde en reubicarse a todas las personas.

Programa: 50 HOTELADOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**9.000.000**
Préstamos a largo plazo	9.000.000
TOTAL	**9.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 100.CRÉDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 100.CRÉDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
DESCRIPCIÓN:
La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

Programa: 100 CRÉDITOS LEY 341/964

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**150.000.000**
Préstamos a largo plazo	150.000.000
TOTAL	**150.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 102.COLONIA SOLA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley Nº 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola.

La implementación del programa involucra la rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman. Dadas estas características se propone hacer un mix con la Ley Nº 341 con el fin de utilizar los créditos individuales contemplados en la misma para financiar esta operatoria. De este modo, se puede brindar la solución habitacional requerida y plantear una contraprestación para este servicio final sin caer en el subsidio asistencial.

Programa: 102 COLONIA SOLA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**2.850.000**
Construcciones	2.850.000
TOTAL	**2.850.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECUPERACION COLONIA SOLA	METRO CUADRADO	4.880

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

Programa N° 104.REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y B° Carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

a) la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad;

b) la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar;

c) mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

Programa: 104 REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**935.000**
Construcciones	935.000
TOTAL	**935.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN VILLAS	METRO CUADRADO	7.577

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes: a) compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar; b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC; c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias; d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios; d) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos esta compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se mide en familias beneficiadas por obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas

Programa: 105 REHABILITACIÓN LA BOCA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**50.000**
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**2.167.000**
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	1.987.000
Bienes de uso	**103.620.410**
Construcciones	103.388.610
Maquinaria y equipo	231.800
Activos financieros	**20.000.000**
Préstamos a largo plazo	20.000.000
TOTAL	**125.837.410**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES EN LA BOCA	METRO CUADRADO	177.616

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 106.REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios.

Programa: 106 REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.643.070**
Personal permanente	13.147.470
Asignaciones familiares	495.600
Bienes de consumo	**3.000.000**
Otros bienes de consumo	3.000.000
Servicios no personales	**3.145.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.625.000
Otros servicios	520.000
Bienes de uso	**190.291.680**
Construcciones	188.791.680
Maquinaria y equipo	1.500.000
TOTAL	**210.079.750**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RESOLUCION PROBLEMAS HABITACIONALES CONJUNTOS URBANOS	METRO CUADRADO	4.200.735

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 108.MEJOR VIVIR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
DESCRIPCIÓN:
El programa consiste en el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles de vivienda única con carencias edilicias La particularidad del programa, consiste en que no se le hará entrega del efectivo a la familia beneficiaria, sino que el crédito se desembolsará, por avance de obra verificado por el verificador de obra designado por el IVC, por cuenta y orden del beneficiario a favor de la empresa que éste contrate para ejecutar la obra. Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional, de acuerdo al convenio Firmado entre éste y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 108 MEJOR VIVIR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**50.000**
Construcciones	50.000
Activos financieros	**1.300.000**
Préstamos a largo plazo	1.300.000
TOTAL	**1.350.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	BENEFICIARIOS MEJOR VIVIR	FAMILIA	25

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 109.VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías: a) con aporte de tierra y proyecto, b) construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores, c) Obras Cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el Programa ACUMAR.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario

El programa Terreno Proyecto y Construcción agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda, lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Se encuentra la finalización de las Obras encaradas bajo la Operatoria Terreno, Proyecto y Construcción. La característica de este Programa está dada en que los beneficiarios podrán elegir dentro de las obras encaradas: ubicación, edificio y vivienda.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las Obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar

Programa: 109 VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**280.509.568**
Construcciones	280.509.568
TOTAL	**280.509.568**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION VIVIENDAS CON AHORRO PREVIO	METRO CUADRADO	83.828

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 110.CREDITOS 1RA VIVIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa, que encara una solución a la demanda habitacional en la Ciudad, consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios con una contribución por parte del IVC parcial y decreciente a lo largo del plazo de financiación, de la tasa de interés, para la adquisición de vivienda única, familiar, y de ocupación permanente.

El programa de créditos, estructurado a través del Banco Ciudad de Buenos Aires, pretende ser un catalizador de la demanda de vivienda, permitiendo la libre elección de los individuos, atrayendo ¿y no desplazando¿ a la incitativa privada. En forma indirecta, el sistema de fomento impulsará también a la oferta / la construcción de viviendas.

La población objetivo del programa son los niveles medios y medios bajos, que por sus ingresos actualmente no pueden acceder al mercado inmobiliario por falta de financiamiento. Los créditos hipotecarios serán orientados al sector joven, para viviendas en la zona sur de la Ciudad, y pondrá también énfasis en casos de discapacidad.

Las familias / los individuos postulantes deberán hacerse cargo de entre el 5% y 15% del precio de la vivienda elegida para su compra, obteniendo por el saldo un préstamo del BCBA, a un plazo de financiación de 240 meses, con una tasa de interés del 7% durante el primer año, 9% durante el segundo, 11% durante el tercero, y 14% en los años sucesivos.

El programa cuenta con un esquema de scoring para el otorgamiento del crédito según características individuales / familiares, considerando edad, ingreso, estado civil, miembro familiar con discapacidad, situación habitacional actual. Así el programa mejora la equidad en el acceso a las oportunidades, y es progresivo, brindando mayor ayuda a quienes más la necesitan, a través de un sistema claro y objetivo de puntaje

El programa plantea la adquisición de viviendas a través de un crédito a baja tasa de interés. El programa ampliará el acceso al crédito hipotecario, y así a la vivienda

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 110.CREDITOS 1RA VIVIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
DESCRIPCIÓN:
propia, a 3 deciles poblacionales adicionales.

Programa: 110 CREDITOS 1RA VIVIENDA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**357.000**
Otros bienes de consumo	357.000
Servicios no personales	**5.230.140**
Publicidad y propaganda	180.640
Otros servicios	5.049.500
Transferencias	**17.907.886**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.907.886
TOTAL	**23.495.026**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 111.MI CASA BA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

Mi Casa BA, que ofrece créditos para la vivienda, es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que se desarrolla a través del trabajo conjunto del Instituto de la Vivienda y el Banco Ciudad. Es un programa de créditos hipotecarios con tasas del 5% anual, y es parte de la primera fase de un sistema de crédito definido por unidades de cuenta que permitirá a los vecinos acceder a su propio hogar. Un factor clave del programa es que las cuotas se mantienen en línea con la evolución de los ingresos del beneficiario a lo largo de todo el crédito.

El nuevo crédito para la vivienda busca impulsar la generación de ahorro a través de un sistema que ayude a mantener su valor real, permitiendo ofrecer tasas muy atractivas. De esta forma el Gobierno de la Ciudad busca catalizar el ahorro y el crédito, con participación del sector privado.

El nuevo crédito para la vivienda se diferencia de otros programas de crédito y acceso a la vivienda, por no tener un componente de subsidio, y por tener un financiamiento genuino. Esta característica permitirá ampliar el financiamiento de la vivienda, sin el detrimento de otras acciones de gobierno.

Mi Casa BA se instrumenta a través de la creación de un Fideicomiso de Administración, financiado inicialmente por el Instituto de Vivienda, con la intención de generar financiamiento adicional del sector privado en el futuro.

El nuevo crédito para la vivienda es un programa de acceso a la vivienda que complementa a Primera Casa BA, lanzado en junio de 2012 también en conjunto con el Banco Ciudad. Te invitamos a ver las condiciones y requisitos de ambos programas, y ver cuál te conviene más.

Mi Casa BA otorga créditos hipotecarios, con las siguientes características

- Plazo: 15 años, con la posibilidad de extenderse en caso de necesidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 111.MI CASA BA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

- Relación cuota-ingreso inicial del 30%, pudiendo llegar hasta el 40% durante la vigencia del préstamo.

- Tasa de interés fija del 5% durante todo el periodo.

- Denominado en Unidades de Cuenta (*)

- Financiamiento: hasta un 80% del valor de la propiedad.

- Monto máximo del crédito: $1.000.000

- El 20% de capital inicial lo debe pagar el beneficiario, como también los gastos administrativos y de escrituración, que suman alrededor de un 5% más (estos porcentajes son sobre el total del monto de la propiedad). El crédito es siempre por hasta un 80% del valor de la propiedad

- Sistema de amortización francés.

- El crédito fue diseñado para que pueda saldarse en su totalidad y al mismo tiempo mantenga el valor real del fondo garantizar la sustentabilidad del mismo y poder así otorgar nuevos créditos.

(*) El valor en pesos de la unidad de cuenta se publica mensualmente. Este se determina en base a las canastas de consumo establecidas por la Dirección General de Estadísticas del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Es un sistema transparente con una metodología objetiva.

El nuevo crédito para la vivienda te propone que compres la propiedad que a vos más te conviene y que más se ajusta a tus necesidades. Las únicas condiciones son:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2015

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO PARA LA VIVIENDA
Programa N° 111.MI CASA BA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

- Que sea una vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

- Que este dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los requisitos para acceder a Mi Casa BA son los siguientes:

- Ser argentino, o extranjero residente con DNI argentino.

- Estar domiciliado en CABA.

- Tener entre 21 y 50 años. Si estás a menos de 6 meses de cumplir 51 años, no podrás aplicar, ya que al momento de otorgarse el crédito es requisito indispensable que no tengas más de 50 años.

- No ser propietario ni copropietario de bien inmueble alguno, ni en el país ni en el extranjero.

- No tener antecedentes financieros desfavorables. Esto significa no haber estado en situación mayor a 1 en los últimos 24 meses en ninguna de las entidades financieras en las que opere.

- No tener deudas con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (patentes e infracciones).

- Anotarse y pasar selección realizada por el IVC. Registrarse en esta página, completar la aplicación y Declaración Jurada, y obtener un puntaje por arriba del puntaje de corte.

- En caso de ser seleccionado, presentarse en el IVC en el turno designado, y presentar toda la documentacion que respalde lo declarado en la aplicación web.

Programa: 111 MI CASA BA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**50.534.423**
Aportes de capital	50.534.423
TOTAL	**50.534.423**